

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA



CERTIFICACIÓN ORGÁNICA DEL CULTIVO DE *Musa acuminata* AA (BABY BANANO) PARA EXPORTACIÓN EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO

Trabajo de Suficiencia Profesional

Para optar el título de:

INGENIERO AGRÓNOMO

PRESENTADO POR:

JHONN ELMER MORALES GONZALES

Asesor:

Blgo. M. Sc. JOSÉ LUIS GIL BACILIO

Tingo María – Perú

2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
FACULTAD DE AGRONOMÍA



Km 1.21 carretera Tingo María. Telf. (062) 561136 E.mail: fagro@unas.edu.pe.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Nº 014-2025-FA-UNAS

BACHILLER : JHONN ELMER MORALES GONZALES

TÍTULO : CERTIFICACIÓN ORGANICA DEL CULTIVO DE *Musa acuminata* AA.
(BABY BANANO) PARA EXPORTACIÓN EN LA PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO.

JURADO CALIFICADOR

PRESIDENTE : M.Sc. JAIME JOSSEPH CHAVEZ MATIAS
VOCAL : M.Sc. OSCAR ESMANEL CABEZAS HUAYLLAS
VOCAL : Ing. CARLOS MIGUEL MIRANDA ARMAS

ASESOR : M.Sc. JOSÉ LUIS GIL BACILIO

FECHA DE SUSTENTACIÓN : 15/07/2025

HORA DE SUSTENTACIÓN : 04:00 P.M.

LUGAR DE SUSTENTACIÓN : Sala de Audiovisuales de la F.A.

CALIFICATIVO : MUY BUENO

RESULTADO : APROBADO


OBSERVACIONES A LA TESIS : EN HOJA ADJUNTA


NACIONAL


TINGO MARÍA, 17 DE JULIO DEL 2025

AGRARIA

DE LA SELVA


M.Sc. JAIME JOSSEPH CHAVEZ MATIAS
PRESIDENTE


M.Sc. OSCAR ESMANEL CABEZAS HUAYLLAS
VOCAL


Ing. CARLOS MIGUEL MIRANDA ARMAS
VOCAL


M.Sc. JOSÉ LUIS GIL BACILIO
ASESOR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 313 - 2025 - CS-RIDUNAS

El Jefe de la Unidad de Soporte Científico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Agronomía

Tipo de documento:

Tesis	Trabajo de Suficiencia Profesional	X
-------	------------------------------------	---

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE	
		SIMILITUD	CONTENIDO GENERADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL
CERTIFICACIÓN ORGÁNICA DEL CULTIVO DE <i>Musa acuminata</i> AA (BABY BANANO) PARA EXPORTACIÓN EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO	JHONN ELMER MORALES GONZALES	08 % Ocho	Menor a 20 %

Tingo María, 02 de octubre de 2025.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE SOPORTE CIENTÍFICO

ING. EINSTEIN A. ORTIZ MORALES
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA DEL CULTIVO DE *Musa acuminata* AA (BABY BANANO) PARA EXPORTACIÓN EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO

Autor : Jhonn Elmer Morales Gonzales
Asesor : Blgo. M. Sc. José Luis Gil Bacilio
Área de investigación : Agricultura moderna y tradicional
Línea (s) de investigación : Agroecología
Eje temático de investigación : Certificación orgánica de baby banano
Lugar de ejecución : Leoncio Prado, Huánuco
Duración del trabajo : 3 años
FEDU : No
Propio : Si
Otros : No

Tingo María – Perú

2025

DEDICATORIA

A Dios, por ser quien nos da la sapiencia, el entendimiento para discernir los hechos y que sin eso no habría podido cumplir con la realización y la culminación de mis estudios.

A mis queridos padres, Goyo Elmer Morales Beraún y Betzaida Lea Gonzales Urbina, por motivarme a superarme.

A mis hermanos Giovanna, Edith Eliana, Jhon Hendrick y Nick Jhordan Morales Gonzales por ser partícipes de los logros en mi vida personal y profesional.

A mis amigos que siempre me apoyaron moralmente para superarme y concluir esta etapa de mi vida.

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), mi Alma Mater y a los docentes de la Facultad de Agronomía que me brindaron toda enseñanza para mi formación profesional.

- Al Blgo. M. Sc. José Luis Gil Bacilio, asesor del presente trabajo de Suficiencia Profesional, por su constante y desinteresada orientación para la redacción del documento final.

- A la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C., por permitirme y darme las facilidades para culminar el presente trabajo.

- A los miembros del jurado, por haber contribuido con su valioso tiempo.

- A todas las personas que de una u otra forma contribuyeron significativamente en la realización y culminación del presente informe de Suficiencia Profesional.

ÍNDICE

Página

RESUMEN	
ABSTRACT	
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objetivo general	2
1.2. Objetivos específicos:	2
II. REVISIÓN DE LITERATURA	3
2.1. Definición de agricultura orgánica	3
2.1.1. Agricultura orgánica del Perú.....	4
2.2. Principales importadores y exportadores de banano.....	4
2.3. Certificación orgánica	5
2.3.1. Certificación orgánica en el Perú.....	6
2.4. Sellos o Estándares de certificación (EU, USDA/NOP, RTPO).....	7
2.4.1. Estándares de certificación orgánica EU.....	7
2.4.2. Estándares de certificación orgánica USDA/ NOP.....	8
2.4.3. Estándares de certificación orgánica RTPO (Reglamento técnico para productos orgánicos).....	10
2.4.3.1. Sello orgánico del Perú.....	11
2.4.4. Trazabilidad	11
2.4.5. Productos no permitidos.....	12
2.4.6. Período de conversión	14
2.5. Organismos de certificación	15
2.6. Certificados de transacción	16
2.6.1. Certificado de transacción en el extranjero	18
2.6.1.1. COI (Unión Europea).....	18

2.6.1.2.	Certificados de transacción en EE. UU.....	19
2.7.	Generalidades del cultivo de plátano.....	19
2.7.1.	Origen.....	19
2.7.2.	Taxonomía.....	19
2.7.3.	Morfología.....	20
2.7.4.	Fenología del cultivo.....	20
2.7.4.1.	Fase vegetativa	21
2.7.4.2.	Fase reproductiva.....	21
2.7.5.	Condiciones ecológicas	22
2.7.6.	Producción del banano	23
2.7.6.1.	Establecimiento del cultivo	23
2.7.6.2.	Plantación.....	23
2.7.6.3.	Labores de mantenimiento	24
2.7.6.4.	Cosecha	25
2.8.	Climatología de la ciudad de Tingo María	26
III.	MATERIALES Y MÉTODOS.....	28
3.1.	Ubicación del lugar de ejecución de la experiencia profesional.....	28
3.1.1.	Ubicación política	28
3.1.2.	De la empresa	28
3.1.3.	Clima	29
3.1.4.	Zona de vida	29
3.2.	Inspección interna	29
3.2.1.	Inspección de campo	29
3.2.2.	Control de enfunde.....	36
3.2.3.	Proceso de la fruta, trazabilidad y balance de masas	36
3.3.	Certificación orgánica	40
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	43
4.1.1.	Inspección de campo	43

4.1.2. Control de enfunde.....	47
4.1.3. Proceso de la fruta, trazabilidad y balance de masas	51
4.2. Certificación orgánica	61
V. CONCLUSIONES.....	67
VI. PROPUESTAS A FUTURO	68
VII. REFERENCIAS	69
ANEXO.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
1. Productos permitidos para la fertilización del suelo	13
2. Productos minerales permitidos para la fertilización del suelo	13
3. Productos permitidos para el manejo fitosanitario	14
4. Lista de los organismos de certificación registrados	17
5. Formato de control de enfunde semanal de baby banano orgánico.....	37
6. Inspección interna 2021	44
7. Inspección interna 2022	45
8. Inspección interna 2023	46
9. Registro de enfunde semanal de los años 2021, 2022 y 2023.....	49
10. Racimos cosechados, bandejas exportadas y COI del año 2021	55
11. Racimos cosechados, bandejas exportadas y COI del año 2022.....	56
12. Racimos cosechados, bandejas exportadas y COI del año 2023.....	57
13. Lista de productores certificados del 2021.....	62
14. Lista de productores certificados del 2022.....	64
15. Lista de productores certificados del 2023.....	66
16. Formato de control de enfunde semanal de baby banano orgánico.....	75
17. Formato de labores de campo.....	77
18. Formato de reporte de producción de cosecha y centro de proceso	79
19. Formato de registro de abonamiento	81
20. Ficha de inspección interna	82
21. LMR de plaguicidas permitidos por Perú	99
22. LMR de plaguicidas permitidos por la Unión Europea	100
23. LMR de plaguicidas permitidos por la Estados Unidos.....	104

INDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1. Importaciones de baby banano por destino, 2020 – 2024, millones de toneladas	05
2. Exportación mundial de baby banano por orígenes seleccionados, 2020 – 2024.....	06
3. Sello orgánico de la Unión Europea.....	08
4. Sello orgánico de la USDA/NOP	10
5. Diseño y características del sello nacional y de la producción orgánica.....	12
6. Comportamiento de la precipitación por décadas de Tingo María	26
7. Comportamiento de la temperatura máxima por décadas de Tingo María.....	27
8. Comportamiento de la temperatura mínima por décadas de Tingo María	27
9. Mapa de ubicación de la sede central de Redesign Consulting by Promer S.A.C.....	28
10. Logo de la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C.	29
11. Ficha de inspección interna (hoja 1).....	30
12. Ficha de inspección interna (hoja 2).....	31
13. Croquis de la parcela	32
14. Ubicación de los campos de intervención, con sus respectivos códigos	33
15. Carta de referencia 2022.....	34
16. Carta de referencia 2023	35
17. Flujograma del proceso de la fruta.....	39
18. Flujograma del proceso de certificación orgánica	41
19. Enfunde de baby banano orgánico en 2021	50
20. Enfunde de baby banano orgánico en 2022	50
21. Enfunde de baby banano orgánico en 2023	51
22. Etiqueta UE, NOP y RTPO.....	52
23. Etiqueta EU, NOP	53
24. Ventas de baby banano orgánico en 2021	59
25. Ventas de baby banano orgánico en 2022	60
26. Ventas de baby banano orgánico en 2023	60
27. COI del año 2021, semana 47	84
28. COI del año 2022, semana 25	85
29. COI del año 2023, semana 09	86
30. Informe de hallazgos certificación 2021	87
31. Certificado orgánico, Estados Unidos 2021	88

32. Certificado orgánico, Unión Europea 2021	89
33. Certificado orgánico, Perú 2021	90
34. Informe de hallazgos certificación 2022	91
35. Certificado orgánico, Estados Unidos 2022	92
36. Certificado orgánico, Unión Europea 2022	93
37. Certificado orgánico, Perú 2022	94
38. Informe de hallazgos certificación 2023	95
39. Certificado orgánico, Estados Unidos 2023	96
40. Certificado orgánico, Unión Europea 2023	97
41. Certificado orgánico, Perú 2023	98
42. Visita al productor Chegne Briones	105
43. Visita al productor Ramírez Alania.....	105
44. Visita al productor Montoya Espinoza.....	106
45. Baby banano de exportación.....	106

RESUMEN

El presente trabajo se llevó a cabo en la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C., creada el 16/10/2013, iniciando sus actividades el 01/12/2013, dedicada al rubro de la producción y exportación de baby banano (moquicho) orgánico, realizando ventas a Italia, El baby banano es un cultivo que produce todo el año, por lo tanto, en la inspección interna se revisa y contrasta cada venta con el respectivo COI (certificado de inspección). Se describieron los pasos relevantes y documentos preparados antes de iniciar la certificación orgánica del cultivo de *M. acuminata* AA.

Se ha descrito el procedimiento que realiza la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C. para llevar a cabo la certificación orgánica del cultivo *M. acuminata* (baby banano), bajo los estándares orgánicos de la Unión Europea, Estados Unidos y Perú. Certificando en el año 2021, 62.16 hectáreas de baby banano y exportándose 169 592 kilogramos. para el año 2022 se certificaron 84.74 hectáreas de baby banano, exportándose 276 061 kilogramos y el año 2023 se certificó 86.46 hectáreas de baby banano, exportándose 262 285 kilogramos, todas ellas con destino a Italia.

Palabras clave: baby banano, certificación orgánica, enfunde, inspección, trazabilidad.

ABSTRACT

This study was conducted at Redesign Consulting by Promer S.A.C., a company established on October 16, 2013, which began operations on December 1, 2013. It is dedicated to the production and export of organic baby bananas (moquicho), with sales to Italy. Baby bananas are a year-round crop; therefore, during internal inspections, each sale is reviewed and compared with the corresponding, COI (inspection certificate). The relevant steps and documents prepared before beginning the organic certification process for *M. acuminata* AA crops were described.

The procedure used by Redesign Consulting by Promer S.A.C. to certify *M. acuminata* (baby banana) organically under the organic standards of the European Union, the United States, and Peru has been described. In 2021, 62.16 hectares of baby bananas were certified, with 169,592 kilograms exported. In 2022, 84.74 hectares of baby bananas were certified, with 276,061 kilograms exported, and in 2023, 86.46 hectares of baby bananas were certified, with 262,285 kilograms exported, all of them destined for Italy.

Key words: baby banana, organic certification, sheathes, inspection, traceability.

I. INTRODUCCIÓN

El cultivo de banano ha sido crucial para el crecimiento agrícola y económico de varias regiones del mundo, siendo una fuente esencial de alimentación para millones de personas. En el departamento de Huánuco, el cultivo de banano no solo es una parte importante de la dieta local, sino que también ayuda a numerosas comunidades a generar empleo e ingresos a los agricultores.

A pesar de su importancia, las plantaciones de banano en la provincia de Leoncio Prado enfrentan importantes desafíos que amenazan su sostenibilidad y productividad a largo plazo. Entre estos desafíos, sobresale la importancia urgente de adoptar prácticas de producción sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, especialmente debido a la creciente demanda de alimentos orgánicos.

El Perú se destaca como uno de los principales exportadores en Latinoamérica, con más de 110,000 productores y una producción superior a medio millón de hectáreas orgánicas. El Perú se convirtió en un importante productor y exportador de frutas y vegetales, principalmente en el desierto de la región costera (CIAO, 2023).

El departamento de Huánuco se encuentra en el quinto lugar a nivel nacional en producción de banano, mientras que Redesign Consulting by Promer S.A.C. es el principal exportador de baby banano (conocido también como moquicho, moquisho o muquicho en nuestra zona o, como orito, bizcochito en otras localidades y a nivel internacional) orgánico en la región, representando el 5 % de todas las exportaciones registradas (RCR, 2023).

El trabajo actual de suficiencia profesional se justifica no solo por la relevancia socioeconómica del cultivo de bananos en Leoncio Prado, sino también por la urgente necesidad de fomentar las certificaciones orgánicas debido a la exigente solicitud de alimentos saludables y ecológicamente responsables por parte de los consumidores. Esto presenta una oportunidad estratégica para los productores locales.

Se espera que este trabajo forme la base para el planteamiento y aplicación de nuevas políticas y programas de apoyo destinados a promover la certificación de banano orgánico en la región, con la tendencia global hacia una agricultura sostenible y amigable con el medio ambiente.

Bajo este contexto y considerando el avance del mercado orgánico a nivel nacional e internacional se preparó el siguiente informe, cuyos objetivos son los siguientes:

1.1. Objetivo general

a. Transmitir la experiencia adquirida en los años de trabajo como responsable de certificaciones orgánicas en la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C.

1.2. Objetivos específicos:

b. Describir el proceso de preparación para la certificación orgánica del cultivo de *Musa acuminata* AA (baby banano) en la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C.

c. Describir el proceso de certificación orgánica del cultivo de baby banano para las normas EU, NOP Y RTPO, en la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Definición de agricultura orgánica

La agricultura orgánica representa una alternativa sostenible que optimiza el uso de los recursos naturales no renovables en la producción de alimentos, promoviendo la salud del suelo y la biodiversidad. Esta práctica evita la utilización de fertilizantes y pesticidas sintéticos para proteger el medio ambiente. Para ello, se utilizan métodos culturales, biológicos y mecánicos en lugar de materiales sintéticos para lograr una función específica en el sistema, ya que su objetivo principal es la conservación de la variedad de vida; mantener el equilibrio ecológico de las regiones; el aumento de la fertilidad del suelo y la preservación de la calidad del agua (FAO, 2021).

También IFOAM (2008) nos dice que la agricultura ecológica es un sistema productivo que se basa en prácticas que conservan y mejoran la calidad del suelo, los ecosistemas y el bienestar de las personas. La agricultura ecológica es una práctica consciente que combina tradición, creatividad innovadora y base científica para cuidar y proteger nuestro medio ambiente compartido, fomentando la equidad y el bienestar para todos los involucrados.

El Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo (2018), denomina a la agricultura orgánica como un sistema de gestión agrícola y alimentaria que integra las mejores prácticas ambientales y climáticas, fomentando la biodiversidad y la preservación de los recursos naturales. Los objetivos generales de la producción orgánica son los siguientes:

- a. Apoyar en la sostenibilidad ambiental y del climática.
- b. Preservar la capacidad productiva del suelo a futuro.
- c. Promover la proliferación de la diversidad biológica.
- d. Reducir significativamente la contaminación ambiental.
- e. Fomentar el bienestar animal mediante el cumplimiento de los altos estándares y la atención a las necesidades específicas de cada especie.
- f. Impulsar la producción y el consumo de alimentos locales dentro de la Unión Europea.
- g. Proteger y preservar las razas autóctonas poco comunes que están en riesgo de desaparecer.
- h. Facilitar el desarrollo y la distribución de semillas y plantas que se adapten a las necesidades de la agricultura ecológica.

i. Fomentar un alto nivel de diversidad biológica a través del uso de material genético vegetal variado, como mezclas heterogéneas y variedades ecológicas adaptadas a la agricultura orgánica.

j. Impulsar la innovación en la mejora vegetal de plantas ecológicas para generar mayores beneficios económicos en el sector.

2.1.1. Agricultura orgánica del Perú

Según Willer et al. (2021) el Perú se ubica entre los cinco principales países de Latinoamérica en agricultura orgánica, con 235,592 hectáreas destinadas a esta práctica, sin embargo, la agricultura orgánica aún es minoría en el país, cubriendo solo el 1 % de las tierras agrícolas. El Perú tiene la cifra más alta de productores orgánicos, con un total de 80,785 productores certificados, lo que lo convierte en el líder regional. Según los datos de 2019, se tiene documentado 37,067 ha de cereales orgánicos (2,98 %), 102,730 ha de cafetales orgánicos (23 %), 25,448 ha de cacao orgánico (15,9 %), 8,935 ha de frutas tropicales y subtropicales orgánicas (banano, mango, palta) (3,1 %), 283 ha de cítricos orgánicos (0,4 %), 183 ha de oleaginosas orgánicas (3,1 %), 138 ha de hortalizas orgánicas (0,1 %), 74 ha de olivos orgánicos (0,3 %) y 70 ha de uva orgánica (0,2 % del total de área orgánica total). La agricultura orgánica en el Perú destaca a nivel Latinoamérica, liderando en áreas de café (casi 103,000 ha) y ocupando el segundo lugar cacao (más de 25,000 ha). Asimismo, se tiene registro de 2,750 hectáreas de tierra orgánica que no se destinan a la agricultura y considerando las 158,560 ha correspondientes a la recolección silvestre, en adición al terreno agrícola, se contabilizan 396,902 ha de áreas orgánicas a nivel nacional.

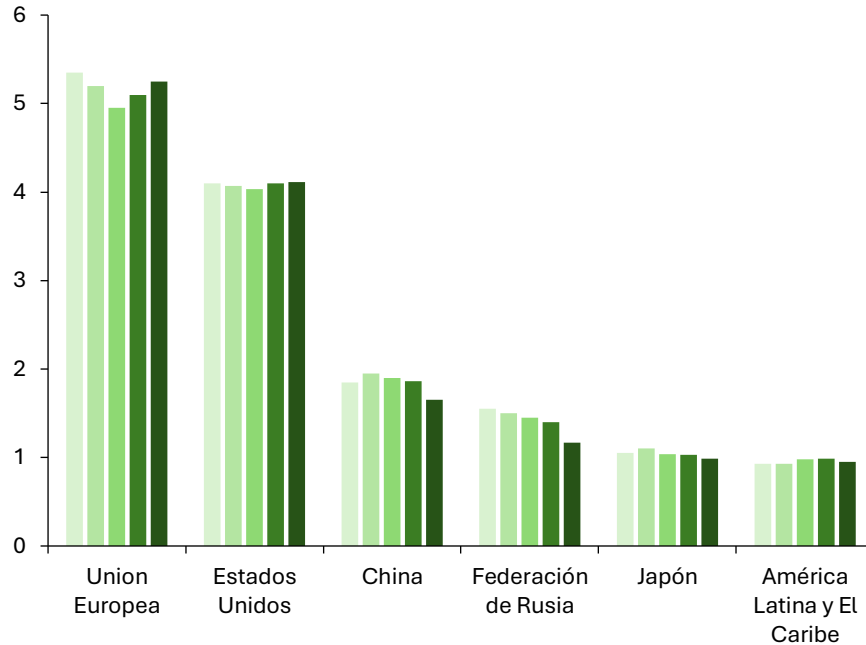
Además, según SENASA (2020), la producción orgánica nacional fue desarrollada en 2019 por 22 departamentos con una superficie total de 394.152,22 hectáreas. El área orgánica es de 328 009,13 hectáreas y la zona de transición es de 66 143,09 hectáreas.

Según RCR (2023, 2022 y 2021), para el año 2023, el banano orgánico representó el 5 % del total de exportaciones en la región Huánuco, en el año 2022 representó el 8 % y el año 2021 fue el 6 %; siendo el único exportador de banano orgánico la empresa Redesign Consulting by Promer S. A. C, con su mercado de destino la Unión Europea.

2.2. Principales importadores y exportadores de banano

Según la FAO (2025), los datos comerciales mensuales, muestran que la Unión Europea se posiciona como uno de los primordiales mercados importadores de banano a nivel mundial, con un 28,2 % de participación, seguido de los Estados Unidos (22,4 %), China (8,9 %), Federación de Rusia (6,3 %), Japón (5,5 %), América Latina y El Caribe (5,3 %). Sin

embargo, en la Unión Europea, el principal importador de banano, su consumo es temporal, tiende a tener descensos en el consumo en los meses de verano (junio a agosto), debido a que la demanda se centra en las frutas locales de temporada y las temperaturas atraen al consumidor hacia otros productos.



Fuente: FAO (2025).

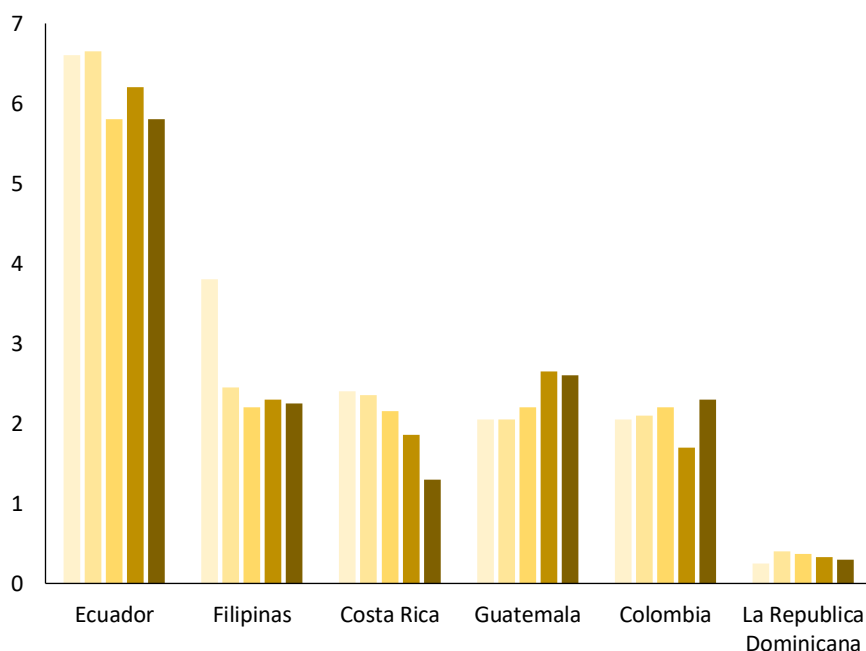
Figura 1. Importaciones de baby banano por destino, 2020 – 2024, millones de toneladas.

FAO (2025), también menciona, que los principales exportadores de banano es la región de América Latina y El Caribe, Asia y África. Por otro lado, el país que domina este mercado es Ecuador, seguido de Filipinas, Costa Rica, Guatemala, Colombia y República Dominicana, en ese orden de importancia (Figura 2).

2.3. Certificación orgánica

La certificación es un proceso que asegura que la calidad y características del producto terminado cumplan con los estándares o regulaciones. Este proceso lo lleva a cabo un organismo de certificación registrado y acreditado en el mercado de destino, para verificar que las instalaciones de producción y los sistemas de gestión de recursos empresariales cumplen con las regulaciones del mercado de destino (Meléndez, 2016).

La FAO, CCI, CTA (2001) plantearon que la certificación orgánica es un procedimiento que tiene como finalidad esencial establecer una relación de confianza entre productores y consumidores respecto de la calidad orgánica de los productos. No sólo los productos están certificados si no el proceso de producción.



Fuente: FAO (2025).

Figura 2. Exportación mundial de baby banano por orígenes seleccionados, 2020 – 2024.

El proceso de certificación garantiza a los clientes que la producción agrícola no consume recursos, es respetuosa con el medio ambiente y proporciona alimentos saludables (Abarca y Sepúlveda; 2001).

Los estándares de agricultura orgánica los establecen instituciones u organizaciones privadas (Naturland, Certified Organic OCIA, Agriculture Biologique, etc.), y cada país también tiene programas de certificación gubernamentales que establecen sus propias reglas para la producción orgánica. Costa Rica, Colombia, Chile y otros países están desarrollando sus propias regulaciones para apoyar a la industria de la agricultura orgánica. Europa, Estados Unidos y Japón cuentan con estándares nacionales, y si los productores quieren exportar sus productos a estos mercados, deben adherirse a las exigencias de producción y comercialización orgánica del país importador (Esposible, 2016).

2.3.1. Certificación orgánica en el Perú

La responsabilidad de fiscalizar la producción orgánica a nivel nacional recae en SENASA, según el artículo 5 de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica y el Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI. La Autoridad Nacional otorga la autorización a las entidades de certificación, incluyendo tanto a los Organismos de Certificación y al Sistema de Garantía Participativo. Antes del inicio de sus actividades están

obligadas a solicitar el permiso a las autoridades competentes. También le corresponde verificar que la producción, procesamiento y comercialización de los productos que tengan el estatus orgánico o ecológico se realicen de acuerdo con las exigencias nacionales de producción orgánica, si eso ocurre brinda la certificación a los operadores que la soliciten. Su alcance es a nivel nacional y certifica productos orgánicos que se comercializan en el mercado interno y se exportan (SENASA, 2024).

2.4. Sellos o Estándares de certificación (EU, USDA/NOP, RTPO)

Codex Alimentarius e IFOAM son organizaciones que brindan pautas orgánicas y promueven el conocimiento de los estándares orgánicos para que los operadores puedan cumplir mejor con las reglas y requisitos de los mercados orgánicos más exclusivos (Europa y Estados Unidos) (Martínez et al., 2012).

2.4.1. Estándares de certificación orgánica EU

Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007, se aplican a los productos de origen vegetal y animal, a los alimentos y piensos elaborados, a la acuicultura y a las algas, así como a las semillas y el material de reproducción vegetal. Todas las etapas de producción, procesamiento y distribución deben estar certificadas. Esto significa que cada paso, desde la producción primaria, el almacenamiento, el procesamiento, el etiquetado, el embalaje, la distribución, las ventas, la importación y la exportación, debe estar certificado como orgánico para poder formar parte de la cadena de suministro orgánico. También pretende proporcionar un sistema de gestión agronómica funcional que tenga en cuenta, mantenga y mejore la salud de los agroecosistemas para lograr altos niveles de biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales (energía, agua, suelo, materia orgánica y aire), garantizando al mismo tiempo la capacidad de entregar productos de alta calidad utilizando procesos amigables con el medio ambiente y la salud humana, animal o vegetal. Su campo de aplicación son los productos agrícolas vivos, crudos y procesados, piensos, material vegetal y levaduras para consumo humano y/o alimentación animal. También se debe especificar aquí que el material de propagación (semillas, esquejes) debe producirse en un sistema ecológico con al menos una generación para las anuales y dos estaciones para las perennes. El uso de fertilizantes y aditivos para el suelo está limitado según la dosis, el tiempo de retención, la secuencia de retención, etc. En cuanto a la prohibición, los organismos modificados genéticamente se mencionan claramente como componentes del material de reproducción y de los productos procesados, pero también se excluyen las radiaciones ionizantes (Reglamento (CE) N° 1235/2008 de la Comisión, 2008).

En 2020, el volumen del mercado de productos ecológicos llegó a los 52 mil millones de euros. Aumentó un 15 % y registró su valor máximo en la última década. Además de este impresionante crecimiento, el programa de producción orgánica de la UE es parte del objetivo del Pacto Verde Europeo de aumentar el 25 % de las tierras agrícolas de la UE a la producción orgánica para 2030. Los objetivos que la UE necesita son aumentar los productos orgánicos, por lo que la Comisión Europea adoptará acciones para crear una publicidad y promoción muy fuerte de la etiqueta orgánica de la UE. Esta es una opción tanto para productos nacionales como para productos extranjeros.

Según el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión, el organismo o la autoridad de control, efectuará inspecciones de control físico de todos los operadores, por lo menos una vez al año. El organismo de control tendrá la facultad de realizar muestreos para detectar el uso de posibles productos no permitidos en la producción orgánica o para corroborar el uso de posibles técnicas de producción que van en contra de los requerimientos de la producción orgánica.



Fuente: Reglamento (UE) N° 271/2010 de la Comisión.

Figura 3. Sello orgánico de la Unión Europea.

2.4.2. Estándares de certificación orgánica USDA/ NOP

USDA (2005, 2013) afirma que la Ley de Producción de Alimentos Orgánicos (OFPA), aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1990, depende del Departamento de Agricultura (USDA) para desarrollar y adoptar normas nacionales para la producción orgánica. Según la ley, los productos importados para su venta en los Estados

Unidos deben estar etiquetarse y certificarse según los estándares regulatorios por una agencia gubernamental o privada oficialmente reconocida por el USDA. El plan incluye disposiciones para la producción, etiquetado y comercialización de dichos productos a nivel nacional. Este reglamento es obligatorio para todas las importaciones de productos orgánicos desde 2002. Los objetivos guardan semejanza con los establecidos por otros sellos y países. No obstante, la certificación USDA cuenta con exigencias técnicas y de procedimiento independientes. Por esta razón, Estados Unidos no permite la validación de sellos orgánicos emitidos por terceros países.

Las normas NOP pueden certificar productos obtenidos de la agricultura y ganadería o transformados a partir de sus materias primas. Al abarcar todas las etapas desde las primeras etapas de producción hasta la comercialización, también se puede conceder a empresas especializadas en estas etapas, como empresas comercializadoras de embalaje y etiquetado. El USDA cuenta con categorías basadas en los ingredientes de un producto: “100 % orgánico”, cuando todos los ingredientes de un alimento crudo o procesado son orgánicos; “orgánico”, cuando al menos el 95 % de sus ingredientes cumplen con esa característica, y “elaborado con orgánico”, cuando al menos el 70 % de los ingredientes cumplen con los requisitos de producción orgánica. En cualquier caso, la etiqueta debe mencionar el nombre de la autoridad certificadora además del sello USDA Organic y/o información de la categoría del producto (NOP/USDA, 2013).

Para iniciar una certificación orgánica bajo estas normas, la persona que busca este proceso debe presentar una solicitud de certificación a un agente certificador. Es necesario realizar una inspección inicial en todas las unidades de producción, instalación y lugar que produzca o elabore productos orgánicos, como parte del proceso de certificación. Desde entonces, el operador debe ser inspeccionado cada año en el sitio de la operación para determinar si se aprueba la solicitud de certificación o si la certificación de la producción orgánica debe mantenerse. El informe de la inspección inicial debe ser revisado por un agente certificador en un tiempo prudencial después de su finalización, toda la información disponible, incluyendo los resultados de cualquier análisis de sustancias y cualquier dato adicional requerido al solicitante o entregado por él. En caso de que el agente certificador determine la conformidad del plan del sistema orgánico y de los procedimientos del solicitante, con los requisitos aplicables, y verifique la capacidad del solicitante para operar en consonancia con dicho plan, procederá a la emisión de la certificación. (NOP/USDA, 2013).



Fuente: NOP / USDA (2013)

Figura 4. Sello orgánico de la USDA/NOP.

2.4.3. Estándares de certificación orgánica RTPO (Reglamento técnico para productos orgánicos)

En 2006 se adoptó el reglamento técnico para productos biológicos D.S. 044-2006-AG, y en 2008 la Ley N°. 29196, que faculta al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria - SENASA (que fue creado por la ley N° 25902, en el año 1992 y se encuentra afiliado al MINAGRI) como responsable del seguimiento de la producción de productos orgánicos a nivel nacional que emite normas y políticas. Se aplican sanciones para garantizar la integridad orgánica de los productos en los mercados nacionales e internacionales. Independientemente del destino de los productos orgánicos, cualquier operador que los produzca, procese y/o comercialice en el Perú debe estar certificado según los estándares nacionales. El período de validez de la certificación orgánica será de un año, contando a partir de la fecha de expedición del certificado correspondiente, la renovación de la certificación estará sujeta a la obtención de resultados favorables en las evaluaciones realizadas por el organismo de certificación, que acrediten el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, SENASA es la institución encargada de otorgar las licencias a todos los organismos de certificación de producción orgánica que tengan la intención de desarrollar sus actividades en el Perú, tal como se establece en el D.S. 061-2006-AG (2006).

2.4.3.1. Sello orgánico del Perú

Según SENASA (2022) el Perú se suma a la lista de países que cuentan con sellos únicos para productos orgánicos (Figura 5), donde el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Riego (MIDAGRI) con Decreto Supremo No. 008-2022-MIDAGRI da su aprobación a la instauración de un sello estatal destinado a la identificación de la producción ecológica. El sello nacional mejora la competitividad fortaleciendo la imagen nacional y el posicionamiento de nuestros principales productos orgánicos en el mercado nacional e internacional. Los productos orgánicos que pueden llevar el sello estatal incluyen plátano, cacao, quinua, café, castañas, arándanos, aguacates, mangos, kion o jengibre, así como todos los productos que estén certificados como orgánicos.

Esto beneficiará directamente a todos los productores orgánicos, especialmente a los productores con volúmenes de producción reducidos de café, cacao, banano, quinua y castañas, la mayoría de los cuales participan en la certificación grupal que cubre áreas orgánicas, así como zonas costeras, montañosas y de transición regional. Las selvas de nuestro país también han contribuido al desarrollo de las exportaciones agrícolas y su aceptación entre los consumidores internacionales. Todos ellos tendrán la oportunidad de ofrecer productos orgánicos peruanos a mejores precios y aumentar la competitividad, posicionando al país a nivel global.

Finalmente, indica que la implantación del Sello Nacional de Producción Orgánica y su diseño y características aumentan la competitividad del sector de producción ecológica de nuestro país. El sello permitirá identificar los productos orgánicos y asegurar su estatus orgánico, lo que incidirá en el seguimiento, control, trazabilidad y promoción de los productos ecológicos del Perú en el mercado nacional e internacional.

2.4.4. Trazabilidad

La trazabilidad es la capacidad, tal como se define en ISO 9000, de rastrear el historial, uso o ubicación de cualquier objeto bajo consideración, distribución y comercialización (PROMPERU, 2020). Durante el proceso de inspección externa, los inspectores orgánicos validan la trazabilidad de los productos y la documentación asociada a los productos orgánicos a lo largo de la cadena de suministro con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de producción orgánica y la integridad de los productos orgánicos en cada etapa (EUROECOTRADE, 2015).

Según el Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007; debe garantizarse la trazabilidad de todos los productos en cada una de sus etapas de producción, preparación y distribución, con el fin de garantizar a los consumidores, que los productos orgánicos cumplen con la normativa orgánica.



Fuente: MIDAGRI (2022).

Figura 5. Diseño y características del sello nacional y de la producción orgánica.

2.4.5. Productos no permitidos

Según el D.S. N°044-2006-AG (2006), prohíbe el uso de organismos genéticamente modificados (OGM) en la producción y transformación de productos biológicos, por ser contrarios a los principios de la agricultura orgánica, su carácter irreversible y su posible impacto en el riesgo de productos biológicos y salud humana. Los usos actualmente prohibidos de sus derivados incluyen ingredientes, aditivos y coadyuvantes de procesamiento. Acerca del uso de semillas: No utilice semillas, polen, plantas o material de propagación genéticamente modificados, y evite el uso de semillas sintéticas que hayan sido esterilizadas químicamente. Las unidades de producción orgánica no podrán producir ni utilizar semillas, semilleros, material de propagación, inoculantes u otros productos derivados de ellos en paralelo con organismos vivos modificados. Se restringe el uso de irradiación y pesticidas y desinfectantes persistentes o cancerígenos para controlar plagas.

Tabla 1. Productos permitidos para la fertilización del suelo (*restringido significa que el programa de certificación debe establecer condiciones y procedimientos para su uso)

1. Compost, estiércol líquido (purín) y orinas (sin uso de sales)	Libre
2. Estiércoles líquidos con uso de sales	Restringido
3. Restos de cultivos y abonos verdes	Libre
4. Paja y otras coberturas del suelo (mulches)	Libre
5. Algas y productos a partir de algas, obtenidos por procesos físicos y extraídos con agua u ácido acuoso y soluciones alcalinas	Restringido
6. Turba, aserrín, virulas y cortezas, siempre que provengan de madera no tratada	Libre
7. Vinaza y extractos de vinaza	Restringido
8. Guano de islas	Restringido
9. Humus de lombrices	Restringido
10. Harina de pescado, sangre de carne, de huesos, cuernos, pesuñas y de plumas, lana, pelos, productos lácteos	Restringido
11. Productos y subproductos orgánicos de origen vegetal para abono	Restringido
12. Lodos de aguas servidas y compost urbano, de fuentes separadas y evaluadas para la contaminación	Restringido y solamente para reforestación
13. Pescado y productos a partir de pescado, sin preservantes	Restringido
14. Subproductos de industrias alimentarias y textiles de material biodegradable de origen microbiano, vegetal o animal, sin aditivos sintéticos	Restringido

Fuente: D.S. N° 044-2006-AG (2006)

Tabla 2. Productos minerales permitidos para la fertilización del suelo (* restringido significa que el programa de certificación debe establecer condiciones y procedimientos para su uso)

1. Algas marinas calcificadas	Libre
2. Ceniza de madera no tratada	Restringido
3. Sulfato de calcio (yeso) y solución de cloruro de calcio	Restringido
4. Carbonatos de calcio de origen natural	Libre
5. Cal magnesio / dolomita	Restringido
6. Cloruro de sodio	Restringido
7. Oligoelementos	Restringido
8. Escoria básica	Restringido
9. Fosfatos naturales	Restringido
10. Sulfato de magnesio	Restringido
11. Potasio mineral con bajo contenido de cloro	Restringido
12. Azufre elemental	Restringido
13. Rocas pulverizadas	Restringido

Fuente: D.S. N° 044-2006-AG (2006)

Tabla 3. Productos permitidos para el manejo fitosanitario (*restringido significa que el programa de certificación debe establecer condiciones y procedimientos para su uso)

1. <i>Azadirachta indica</i> (neem)	Restringido
2. Aceites vegetales	Libre
3. Aceites minerales ligeros	Restringido
4. Arcillas	Libre
5. Azufre	Restringido
6. Bicarbonato de sodio	Restringido
7. Cal viva y sulfuro de cal	Restringido
8. Cloruro de calcio / soda	Restringido
9. CO ₂	Libre
10. Feromonas	Libre
11. Gelatina	Libre
12. Infusión de tabaco <i>Nicotiana tabacum</i>	Restringido
13. Lecitina	Libre
14. Sal de potasio rica en ácidos grasos	Libre
15. Liberación de parásitos y depredadores de insectos plagas	Restringido
16. Permanganato de potasio, alumbre potasio	Restringido
17. Microorganismos (bacterias, virus, hongos)	Restringido
18. Preparados animales y vegetales	Restringido
19. Propóleos	Libre
20. Piretrinas extraídas de <i>Chrysanthemum sp.</i> y <i>Pyrethrum sp.</i>	Restringido
21. <i>Quassia amara</i>	Restringido
22. Rotenona extraída de <i>Derris spp</i> , <i>Lonchocarpus spp</i> y <i>Terphrosia spp.</i>	Restringido
23. Repelentes a partir de plantas	Libre
24. <i>Ryania</i>	Restringido
25. Sales de cobre en forma de hidróxido de cobre, oxicloriguro de cobre, sulfato de cobre tribásico u óxido cuproso	Restringido
26. Arena de cuarzo y silicatos	Libre
27. Tierra de diatomeas	Restringido
28. Trampas cromáticas	Libre
29. Trampas mecánicas	Libre
30. Cera de abejas	Libre
31. Fosfato de diamónica como atrayente (solo en trampas)	Restringido
32. Metaldehído (solo en trampas)	Restringido
33. Etileno	Libre
34. Aceite de parafina	Libre

Fuente: D.S. N° 044-2006-AG (2006)

2.4.6. Período de conversión

Según el D.S. N° 044-2006-AG (2006), se denomina período de transición o conversión, al lapso temporal comprendido entre el cese del uso de productos prohibidos y el inicio de la aplicación de técnicas de producción orgánica, hasta la obtención de la certificación correspondiente.

El período de conversión es un tiempo determinado de transición de la producción convencional a la producción orgánica, en el que se aplican las disposiciones relativas a la producción ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2018).

A fin de que las plantas y los productos vegetales puedan obtener el estatus orgánico, es requisito indispensable que las normas de producción orgánica se hayan aplicado de manera continua en las parcelas durante un período de conversión no inferior a dos años previos a la siembra o, para praderas o forrajes perennes, se requiere un período de al menos dos años antes de su explotación, o, si se trata de cultivos perennes distintos a los forrajes, el período de conversión debe ser de al menos tres años antes de la primera cosecha ecológica (Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión, 2008).

Según el D.S. N° 044-2006-AG (2006), el tiempo de transición o conversión depende del tipo de producto: dos años para cultivos anuales y tres años para cultivos perennes. Dicho período podrá ser objeto de ampliación o reducción, atendiendo a criterios técnicos objetivos, estableciéndose en todos los casos un período mínimo de 12 meses.

Se podrá hacer uso del reconocimiento retroactivo, todo periodo anterior en el que: las parcelas del operador hayan sido sometidas a medidas específicas en un programa ejecutado conforme a cualquier programa oficial que garanticen el no uso de productos no autorizados en la producción orgánica, o, el operador pueda acreditar que las parcelas correspondían a espacios naturales o zonas destinadas a la actividad agrícolas que, durante un lapso mayor a tres años, no han sido objeto de tratamiento con productos o sustancias cuyo uso no están permitidas en la agricultura orgánica. (reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión, 2008).

2.5. Organismos de certificación

Después de la creación del primer organismo o unidad de certificación, la cantidad de organismos de certificación en el mundo se duplicó debido al auge del comercio de productos orgánicos certificados. Actualmente, el sistema de certificación más común es el ISO 17065 para organismos de certificación generales. Además, las leyes nacionales (Europa, EE. UU., Japón, Costa Rica, etc.) exigen que las instituciones cuenten con la autorización de sus respectivos gobiernos para poder operar (Soto, 2011).

Aunque el proceso de certificación puede variar según el organismo de certificación, siguen pasos básicos de documentación, inspección y certificación. En el Perú existen muchos organismos de certificación que están oficialmente reconocidos a nivel nacional

por el SENASA, quien es responsable de compilar y actualizar el listado de organismos de certificación registrados (Tabla 4) (SENASA, 2024).

2.6. Certificados de transacción

Un certificado comercial es un documento expedido por un organismo de certificación con el propósito de auditar y verificar el origen y la condición ecológica de los productos comercializados por los operadores que cuentan con certificación. Este documento es enviado por el organismo de certificación a los compradores y vendedores del producto para su inclusión en sus registros de auditoría de trazabilidad. Se debe solicitar y utilizar un certificado comercial para cualquier venta de productos orgánicos. Además, estos certificados deberían utilizarse cuando la propiedad del producto se transfiere realmente, no cuando simplemente se prestan servicios (por ejemplo, limpieza de grano para un productor). En tales circunstancias, la documentación de la auditoría de trazabilidad deberá consignar el movimiento del producto en cada etapa del proceso. Si no se ha realizado ninguna venta real, el certificado de transacción no podrá ser solicitado (D.S. 002-2020 MINAGRI).

El certificado de transacción internacional de acuerdo con el D.S. 002-2020 MINAGRI incluye lo siguiente:

- a. Nombre y dirección de la entidad de certificación.
- b. Nombre, dirección y código del operador responsable del último proceso previo a la transacción.
- c. Número de constancia de transacción.
- d. Nombre y dirección del comercializador o comercializadora.
- e. Nombre y dirección del importador o importadora /exportador o exportadora.
- f. País de destino o procedencia.
- g. Detalle del producto: denominación comercial del producto, partida arancelaria, número de lote, número de bultos, tipo de embarque y embalaje, peso bruto, peso neto, calidad: orgánico en transición, con ingredientes orgánicos, tipo de producto.
- h. Número de contenedor.
- i. Número del precinto.
- j. Tipo de transporte.
- k. Número de la(s) guía(s) de remisión.
- l. Fecha, firma y sello de la entidad de certificación registrado por la Autoridad Nacional.

Tabla 4. Lista de los organismos de certificación registrados.

Organismo de certificación	N° de registro nacional	Base legal	Vigencia	Autorizado para Adm. Sello	Alcance de certificación*						
					PV	PA	API	SILV	T	C	
LETIS PERU SAC	 LETIS Certificadora Orgánica & Calidad	PE-01-MIDAGRI-SENASA	DS. N°002-2020-MINAGRI	Indefinido	Si	X				X	X
KIWA PERU SAC	 kiwa	PEE-02-MIDAGRI – SENASA	DS. N°002-2020-MINAGRI	Indefinido	Si	X		X	X	X	X
CERTI MAYA SAC		PE-03-MIDAGRI-SENASA	DS. N°002-2020-MINAGRI	Indefinido	Si	X				X	X
CERESPERU SAC	 CERESPERU SAC Certificadora Peruana de Alimentos	PE-04-MIDAGRI-SENASA	DS. N°002-2020-MINAGRI	Indefinido	Si	X			X	X	X
CONTROL UNION SERVICES SAC	 CONTROL UNION SERVICES SAC	E-05-MIDAGRI-SENASA	DS. N°002-2020-MINAGRI	Indefinido	No	X	X		X	X	X
CAAE AMERICA SAC	 CAAE	PE-06-MIDAGRI-SENASA	DS. N°002-2020-MINAGRI	Indefinido	No	X			X	X	X
BIO LATINA SAC	 BIO LATINA CERTIFICADORA	PE-16-MIDAGRI-SENASA	DS. N°060-2026-AG	Hasta 08/05/2024	No	X	X	X	X	X	X
IMO CONTROL LATINOAMERICANA PERU SAC	 IMO cert	PE-12-MIDAGRI-SENASA	DS. N°060-2026-AG	Hasta 08/05/2024	No	X	X	X	X	X	X
OCIA INTERNATIONAL PERU SAC		PE-21-MIDAGRI-SENASA	DS. N°060-2026-AG	Hasta 08/05/2024	No	X	X	X	X	X	X
ECOCERT PERU SAC	 ECOCERT	PE-22-MIDAGRI-SENASA	DS. N°060-2026-AG	Hasta 08/05/2024	No	X	X	X	X	X	X
INSPECTORATE SERVICES PERU SAC		PE-20-MIDAGRI-SENASA	DS. N°060-2026-AG	Hasta 08/05/2024	No	X					

Fuente: SENASA (2024)

*Alcance de certificación: PV=Producción vegetal, PA=Producción animal, API=Apicultura, SILV=Recolección silvestre, T=Transformación y C=Comercialización.

El certificado para transacción nacional incluye lo siguiente:

- a. Nombre y dirección de la entidad de certificación.
- b. Nombre, dirección y código del operador responsable del último proceso previo a la transacción, para el caso del SGP, cuando corresponda.
- c. Número de la constancia de transacción.
- d. Nombre y dirección del comercializador, para el caso del SGP, cuando corresponda.
- e. Nombre y dirección del comprador o destinatario del producto.
- f. Departamento, provincia, distrito y dirección del destino.
- g. Detalle del producto: denominación comercial del producto, número de lote, número de bultos, tipo de empaque y embalaje, peso bruto, peso neto, volumen, calidad: orgánico en transición, con ingredientes orgánicos, tipo de producto, para el caso del SGD.
- h. Tipo de transporte.
- i. Número de la(s) guía (s) de remisión, para el caso del SGP, cuando corresponda.
- j. Fecha, firma y sello de la entidad de certificación registrado por la Autoridad Nacional.

Tras la expedición del certificado de transacción el proveedor podrá presentar dicho documento a su cliente a fin de acreditar la condición orgánica del producto que está vendiendo.

2.6.1. Certificado de transacción en el extranjero

2.6.1.1.COI (Unión Europea)

El certificado de transacción es un documento creado para mejorar el control de las ventas de productos orgánicos, su uso obligatorio debe estar definido en las regulaciones de cada país. La normativa europea para productos ecológicos (Reg. CE 834/2007) establece que la Unión Europea (así como también todo el Espacio Económico Europeo (EEE), Suiza (CH) e Irlanda del Norte (NI)) requiere certificados de control (COI, conocidos también como certificados de transacción) para cada importación de productos ecológicos que provengan de países no pertenecientes a la UE. El Reglamento de ejecución (UE) 2020/25 de la comisión, indica que todos los productos provenientes de un país tercero deben ser amparados como ecológico por un certificado de control emitido por las autoridades competentes. Además de ello, este documento debe estar emitido en el momento que el lote salga del tercer país de exportación o de origen.

2.6.1.2. Certificados de transacción en EE. UU.

Ciertos países carecen de regulaciones para la emisión de certificados de transacción dentro de su marco legal de productos orgánicos, pese a esta flata de regulaciones; los organismos certificadores expiden certificados de transacción para estos países. Uno de los países más relevantes es Estados Unidos. A diferencia de los mercados europeos, el Programa Orgánico Nacional (NOP) en EE. UU. no requiere necesariamente un certificado de comercialización, pero se considera opcional. Pese a ello, un gran porcentaje de los importadores de este sector lo exigen en sus documentos contractuales, ya que es una herramienta importante para controlar la trazabilidad y así asegurar la integridad orgánica del producto. Por esta razón, la mayoría de los productos exportados desde nuestro país a este destino cuentan con certificado de transacción. A nivel global, se puede observar que existen mercados que han reconocido la importancia de los certificados comerciales como herramienta de control de trazabilidad en la comercialización de productos orgánicos, como los estados miembros de la UE y países como el Reino Unido; requisito obligatorio para todos los productos originarios de terceros países (FAO, 2021).

2.7. Generalidades del cultivo de plátano

2.7.1. Origen

El banano tal como lo conocemos hoy se originó en el sudeste asiático y el Pacífico, donde todavía se pueden encontrar especímenes diploides, no comestibles y con semillas en vegetaciones naturales. Con el paso del tiempo, diversas subespecies diploides de *M. acuminata* Colla se han hibridado espontáneamente para formar varios híbridos interespecíficos. Algunos de estos híbridos tienen genomas triploides, son partenocárpicos y femeninamente estériles. Los colonos locales descubrieron que la planta tiene frutos comestibles y puede reproducirse vegetativamente a través de yemas, de las cuales *M. acuminata* se cultiva, propaga y distribuye localmente como cultivo silvestre. También se seleccionaron plátanos triploides del sudeste asiático en función de su vigor, tamaño de fruto y adaptabilidad ambiental, reemplazando el tipo diploide original. Sin embargo, algunos diploides comestibles han sobrevivido a lo largo de los años en algunas partes de Asia (como Papúa Nueva Guinea) (Robinson y Galán, 2012).

2.7.2. Taxonomía

Los bananos comestibles pertenecen al género *Musa* creado por Carlos Linneo. Su origen podría venir del árabe “mouz”. El banano se clasifica como una megaforbia, técnicamente es una hierba gigante perenne, más no un árbol. Al igual que sus congéneres del género *Musa*, no presenta un tronco verdadero. Sin embargo, las vainas foliares se enrollan y

compactan para formar una estructura parecida a un tronco, llamada pseudotallo (Belalcázar, 1991). Bajo las denominaciones plátano, banana, banano o guineo, se engloba una gran cantidad de plantas herbáceas pertenecientes al género *Musa* como: *M. cavendishii* (plátanos comestibles cuando están crudos) y *Musa paradisiaca* (plátanos para cocer) (Herrera y Colonia, 2011).

Reino : Plantae.

División: Magnoliophyta.

Clase : Monocotiledónea.

Orden : Escitamiáceas.

Familia : Musáceas.

Género : *Musa*.

Sección : Eumusa.

Especie : *Musa* sp. (diploide AA) (Araya, 2008).

2.7.3. Morfología

La variedad *de M. acuminata* pertenece al grupo diploide AA y sus frutos son comestibles frescos (MINAGRI, 2014). La longitud de los frutos oscila entre los 8 y 12 cm., con piel fina, pulpa color marfil, aroma dulce y forma única. La corteza es verde al principio y se vuelve marfil cuando está madura, casi sin pulpa y con una textura mantecosa. Es la más pequeña de las variedades Cavendish (SEPHU, 2009). Esta variedad tiene racimos de frutos más cortos con 140 a 142 frutos y un peso promedio de un racimo es de 10 kg. La recolección comienza entre diez y once meses después de la siembra. La altura media de la planta es de unos 2,50 m, con pseudotallos gruesos, abundantes hojas y fuerte resistencia al viento (Guerrero, 2010).

2.7.4. Fenología del cultivo

El moquicho es una de las variedades de banano con menor altura y diámetro de planta, así mismo cuenta con menos manos por racimo, pero obteniendo la mayor cantidad de dedos por mano. Además de ello, su ciclo fenológico es de los más cortos, siendo un año en promedio, comprendiendo 10 meses de etapa vegetativa y 2 meses de etapa reproductiva (Custodio 2021).

Aristizábal y Jaramillo (2010), afirman que el ciclo de crecimiento del banano puede entenderse a través de dos fases fenológicas principales (vegetativa y reproductiva), estas fases se desarrollan a través de las siguientes etapas:

2.7.4.1.Fase vegetativa

- **Brotación o emergencia:** esta etapa se define por la presencia de dos eventos significativos; el primer evento importante es el comienzo del desarrollo, que se manifiesta en la formación de raíces fibrosas con numerosas ramificaciones secundarias a partir del cormo. Después de la siembra; se observa un aumento progresivo en el número de raíces, alcanzando aproximadamente 5 raíces a los 5 días, 15 a los 10 días y 24 a los 15 días. El segundo evento a destacar es el desarrollo de las hojas funcionales; hojas que presenta una forma lanceolada y laminada. En promedio, esta etapa tiene una duración de entre los 15 y 21 días.

- **Plántulas:** esta fase es fruto de las primeras hojas funcionales, es señal de crecimiento activo de la planta y finaliza con la aparición de los primeros hijuelos, dura unos 98 días. Crecen un total de 14 hojas con una superficie foliar de 2,80 metros cuadrados.

- **Formación de hijuelos:** inicialmente el tubérculo tiene forma cilíndrica, pero a los tres meses de la siembra comienza a tomar la forma de un cono truncado, así se forma otro tubérculo cuya base se encuentra a 20 a 25 cm de la profundidad de la tierra. En esta etapa se desarrollan raíces nodulares y raíces adventicias, también se forman los hijuelos plántulas espada que son cónicas cuando germinan, están bien desarrolladas, vigorosas y tienen hojas lanceoladas; son clasificados como material vegetal, es decir para siembra.

- **Alargamiento de entrenudos:** en la presente etapa comienza a formarse el tallo floral. Es el resultado de una extensión intermodal que comienza en el noveno o décimo nudo y surge de un tallo en el que son visibles los primordios foliares en la punta.

2.7.4.2.Fase reproductiva

- **Iniciación floral:** se forma un primordio de bellota al final del tallo floral, se van formando sucesivamente racimos y luego la flor se diferencia. Este proceso se produce cuando han crecido una media de 28 hojas, y paralelamente a este proceso se forman las primeras hojas funcionales en el hijo mayor, lo que demuestra que se ha independizado fisiológicamente de la planta madre.

- **Desarrollo de la bellota:** La floración comienza cuando los primordios de las inflorescencias son visibles a simple vista, es decir, bellotas emergentes y bellotas que ya han salido de las vainas interfoliare y se levantan. A medida que se produce el alargamiento del entrenudo, la bellota aumenta de tamaño, siempre está rodeada de hojas inmaduras, al final del proceso, antes de que se suelte la flor, el entrenudo queda al final del tallo floral.

- **Floración:** durante esta etapa, la bellota emerge de forma vertical, mostrando brácteas de coloración verde en promedio después de 7 días, la bellota toma una posición horizontal y las brácteas se vuelven moradas, dándole una forma caída, luego aparece la primera base. el comienzo de las brácteas y, por tanto, la culminación de esta fase.

- **Iniciación del racimo floral:** cuando las brácteas se separan, se revela un racimo floral, formado por flores dispuestas en dos filas y en espiral a lo largo del eje. Las flores femeninas se encuentran ubicadas en la parte inferior, las masculinas en la parte superior y las flores neutras en el medio. Las flores femeninas son partenocárpicas y dan fruto, las masculinas forman la parte final de la inflorescencia y no se abren sin brácteas, y las flores neutras no se desarrollan y forman falsas espigas. Este proceso se produce tras la aparición de las bellotas, una media de 15 días. Al final de esta fase, se observaron de siete a nueve brazos abiertos formando grupos.

- **Llenado del racimo:** En esta etapa los carbohidratos se acumulan en los brazos del racimo, lo que ocurre cuando el brazo base es más grande que el brazo terminal, dando como resultado una forma triangular del mismo. Además, se puede observar que, con una duración media de 120 días, el tamaño de los dedos disminuye con la misma tendencia que las manos. Después de la floración, entre los 20 y 60 días se observa una mayor acumulación de materia seca en la corteza que en la pulpa, pero a los 80 días este proceso se revirtió. Las frutas forman una capa en la primera fase, por lo que el contenido de materia seca y proteína cruda de la cáscara es alto.

- **Maduración:** normalmente los frutos son verdes cuando se recolectan los racimos y están maduros después de la recolección. El primer caso de maduración es la aparición de dedos amarillos, llamados guías, ya sea en la primera o segunda mitad, en el segundo caso, los pigmentos de la cáscara cambian para obtener un tono amarillo uniforme.

2.7.5. Condiciones ecológicas

Para el desarrollo de la planta el clima debe ser cálido y húmedo, lo cual es propicio para el desarrollo del cultivo del banano, la altura adecuada para la planta es desde el nivel del mar hasta los 2000 metros sobre el nivel del mar. Se entiende que, por cada 100 m de aumento de altura, el período de crecimiento del banano se amplía en 10 días. Para un crecimiento normal y una buena producción, la temperatura adecuada para el cultivo del banano es de 26 °C, la precipitación mensual es de 120 a 150 mm y la precipitación anual es de 1800 mm, la estructura óptima del suelo debe ser suelo arenoso, limo-arcilloso y limo-arcilloso de

1,20 a 1,50 m de profundidad, rico en nitrógeno y bien drenado, resistente a la acidez y pH 5,00 y 1 % de pendiente (Herrera y Colonia, 2011).

2.7.6. Producción del banano

2.7.6.1. Establecimiento del cultivo

- **Época de siembra:** Las estaciones con abundantes precipitaciones provocan suelos húmedos y mal drenados que provocan la pudrición de los bulbos, por lo que se debe evitar la siembra del cultivo. Por lo tanto, los períodos más favorables son durante la estación seca y las lluvias esporádicas, porque el objetivo del agricultor es calcular el mejor momento para cosechar cuando las ventas serán más rentables. Cabe señalar que la programación cuidadosa de la siembra escalonada es esencial para mantener rendimientos suficientes durante todo el año (Zavaleta, 2006).

- **Preparación del terreno:** Luego de elegir el sitio de plantación, es importante considerar el estado del suelo, si está con malezas, se debe retirar y limpiar. El desmalezado debe realizarse mediante métodos manuales o químicos, se debe preparar el suelo a una profundidad de 0,40 m y seguir después de ocho días para romper los terrones del suelo e incorporar rastrojos y estacas (Rodríguez y Guerrero, 2002).

- **Estaquillado y ahoyado:** Una vez determinada la densidad de plantas, marcamos el terreno con cordeles y estacas y los lugares donde se colocarán los rizomas. El tamaño del pozo de siembra podría ser de 0,40 x 0,40 x 0,40 m en suelo franco y de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en suelo arcilloso (Rodríguez y Guerrero, 2002). EL distanciamiento de plántulas depende de la variedad, del número de hijos por mata y de la calidad nutritiva del suelo. La distancia adecuada es de 3,00 a 3,50 m, escalonada o cuadrada (Zavaleta, 2006).

- **Profundidad de instalación:** Los factores que tienen mayor influencia en el proceso de germinación y desarrollo de la planta son la textura, estructura del suelo y la profundidad de instalación, pero, aunque es importante, la profundidad de instalación depende de si parte de la planta deja un pseudotallo para plantar el rizoma. Si se deja en su lugar, la profundidad utilizada oscila entre 30 y 40 cm, si no se deja, el valor está relacionado con el tamaño del rizoma a cubrir con 5 a 10 cm de tierra (Belcazar, 2001).

2.7.6.2. Plantación

- **Selección de semilla:** Las semillas de plátano se deben seleccionar de manera que estén libres de plagas, enfermedades, nematodos y otros problemas que obstaculicen su crecimiento. Por otra parte, estas semillas de plátano deben recolectarse de plantas de alto rendimiento. Es importante que las plántulas que se adquieran tengan un aspecto

de espada, porque tienen buenas características como futuras plantas sanas y productivas, tienen una altura de aproximadamente 1 m, una base ancha y resistente, un peso de 1,80 a 2,30 kg y dos a tres cogollos bien desarrollados (Rodríguez y Guerrero, 2002).

- **Limpieza y desinfección de los cormos:** Los cormos se deben limpiar con un machete para quitar las raíces y la tierra adherida. Estas deben esterilizarse, por lo que se recomienda realizar el mismo tratamiento durante la siembra para estimular el enraizamiento y el desarrollo vegetativo de los brotes (Coto, 2009).

- **Procedimiento de siembra:** Previamente de la siembra se deben añadir 14 kg de materia orgánica en todos los pozos en suelo arcilloso. Para lograr un área uniforme de semillas, los rizomas deben dividirse por tamaño. Si se utiliza fertilizante, debe situarse en el fondo del pozo y cubrir con una capa de tierra de no menos de 0,02 a 0,05 m. Después de la siembra, los rizomas deben cubrirse con una capa de tierra de 0,05 a 0,10 m y compactarse por ambos lados, formando un montículo. Después de 15 a 20 días, comienzo a visualizarse los primeros brotes, y después de 30 a 45 días, se debe verificar el lugar de plantación si es necesario trasplantar rizomas no germinados (Rodríguez y Guerrero, 2002).

2.7.6.3.Labores de mantenimiento

- **Deshoje:** Las hojas funcionales, cuando estén secas, conviene retirarlas de la planta, porque así podremos maximizar la salud de la planta. Este trabajo se realiza con machete, realizando cortes diagonales de abajo hacia arriba para preservar la mejor salud de la planta y brindar más luz a las generaciones futuras. Las plantas pequeñas se deben defoliar con un machete afilado y esterilizado (Zavaleta, 2006).

- **Deshije:** Es una práctica cultural encaminada a conseguir una densidad suficiente por unidad de superficie, manteniendo una distancia uniforme entre plantas, regulando el número de hijuelos por planta y seleccionando los mejores hijuelos. Con un deshije constante y eficaz, se pueden lograr mayores rendimientos y distribuirlos durante todo el año (Herrera y Colonia, 2011). Esta labor también es conocida como poda de hijos, es una de las labores importantes en el cultivo de plátano y banano, ya que de ella depende la secuencia adecuada de producción, bajo un sistema “madre”, “hija” y “nieta”, lo cual contribuye a un óptimo desarrollo de la planta madre y una producción permanente (Belalcázar, 2004).

- **Drenaje:** Para drenar el excedente de agua de las tierras agrícolas, las zanjas de drenaje deben ser poco profundas para inundar el terreno o zanjas de drenaje profundas para evitar un drenaje deficiente. Es decir, los drenajes se realizan según las necesidades del suelo. Sin embargo, se recomienda un adecuado sistema de drenaje con una

profundidad de aproximadamente 40 a 60 cm para aumentar el rendimiento y reducir la aparición de plagas y enfermedades (Coto, 2009).

- **Fertilización del cultivo:** Fertilización de cultivos: la secuencia de nutrientes totales extraídos por las plantas de banano es: $K > Ca > N > Mg > P$. del mismo modo, el orden de extracción de sus frutos es: $K > N > Ca \geq P \geq Mg$ (Castillo et al., 2011). El ciclo de nutrientes del cultivo del banano está relacionado con el tiempo de incorporación y fraccionamiento de los fertilizantes en el suelo, por lo que pueden ser las fórmulas 20 - 30 - 60 - 30 (N - P₂O₅ - K₂O - Mg₂O) kg/Ha; utilizados respectivamente por planta por año (Zavaleta, 2006).

- **Control de malezas:** El cultivo del banano debe estar libre de malezas, ya que compiten por el agua, los nutrientes y la luz, y suelen ser hospedantes de enfermedades y plagas. Por eso, es importante mantener el cultivo lo más limpio posible durante el primer año de siembra, porque en los primeros meses, cuando el pasto puede causar más daño, las plantas están más dispersas y compiten más intensamente con las malezas (Zavaleta, 2006).

- **Enfunde y encintado:** Existen diversos insectos-plagas que pueden afectar a los frutos, causando manchas en la cáscara (Trips), corroer la cáscara (*Colaspis*) y las aristas de los frutos (*Trigona*), como por pájaros y murciélagos, estos daños pueden volverlos no aptos para su comercialización. Por ello, la práctica de enfunde es fundamental para la exportación. Para evitar los daños causados por el ataque de trips es necesario realizar el embolsado en la etapa de belloteo o enfunde temprano. Esta práctica no solo protege el racimo de ataque de plagas, sino que favorece en la coloración, brillo, grosor y longitud de los frutos, creando un microclima que ayuda a alcanzar más rápido su época de corte. La práctica de encintando se realiza dos semanas después de haber emergido la bellota y cuya función es permitir la edad de la fruta. Además de ello, es un sistema que sirve para poder contabilizar el número plantas que podrán ser cosechadas en el momento indicado, por ello se usan cintas de diferentes colores y cada una de ellas representa a una semana calendario (Belalcázar, 2004).

2.7.6.4.Cosecha

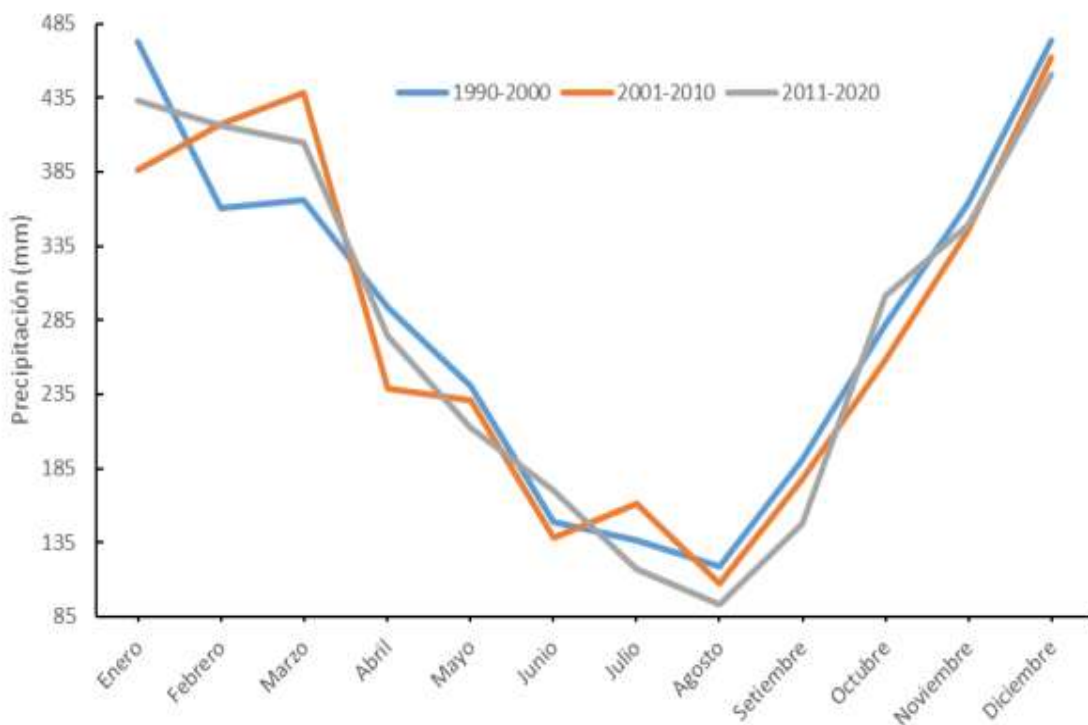
La recolección se produce cuando los racimos de plátano han completado su madurez fisiológica, que es el acto de recoger los racimos entre 70 y 100 días después de la floración, ya que durante este período los racimos pueden estar completamente desarrollados. Eso sí, cortar los racimos cuando aún estén verdes, pero en temporada, es decir, cuando el fruto esté redondo y carnoso. Para que la planta pueda doblarse lentamente, de debe

cortar el pseudotallo por la mitad y el tallo no caiga al suelo. Luego los tallos se separan de los pseudotallos y se llevan al punto de recolección para los tratamientos necesarios y darles una mejor apariencia, alargar el período de maduración, eliminar las imperfecciones que les dan mal aspecto y prevenir el ataque de hongos (Palencia et al., 2006).

2.8. Climatología de la ciudad de Tingo María

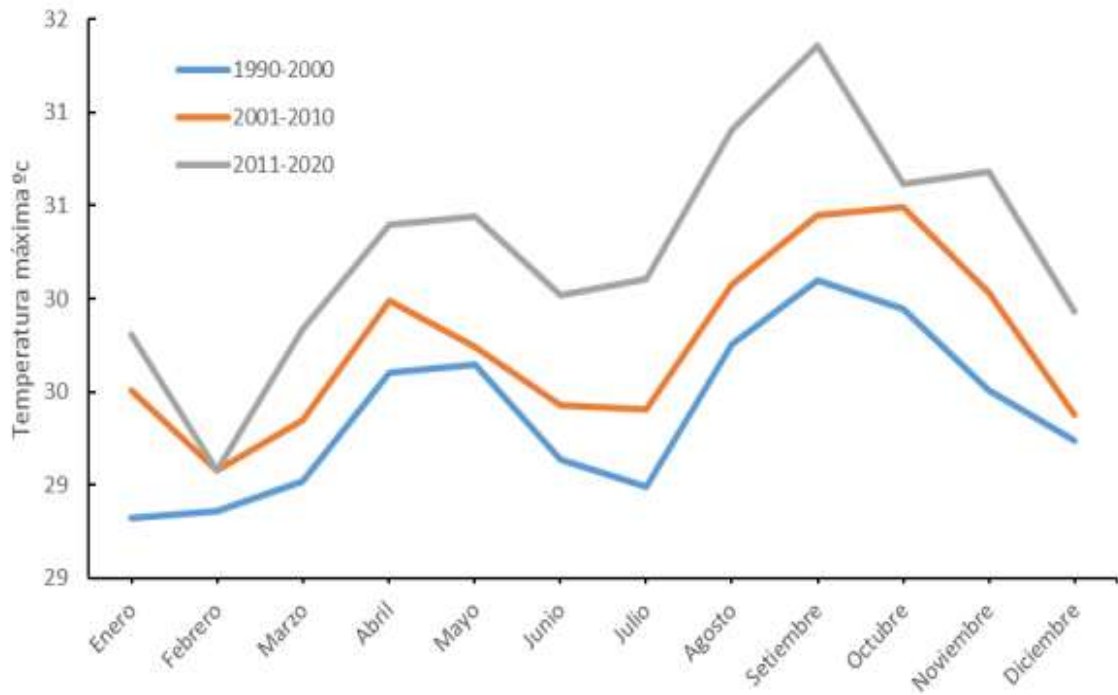
Las características climáticas de la ciudad de Tingo María, según la estación meteorológica José Abelardo Quiñones, entre los años 1947 y 2016, existen variaciones térmicas, humedad relativa y pluviometría. Las temperaturas máximas incrementaron desde 29,34 °C hasta 30,03 °C, mientras las temperaturas mínimas varían entre 19,06 °C y 20,48 °C. las precipitaciones oscilan entre 250,82 mm hasta 309,21 mm, y la humedad atmosférica incrementó de 70,54 % a 85,03 % (Manrique de Lara, 2018).

Según Manrique de Lara (2022), durante las décadas de 1990 y 2020, se determinó con un 95 % de confiabilidad, que la media histórica de precipitación fluctúa entre 3384,14 a 3403,82 mm/año. Determinando también, que los meses más lluviosos son los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. La media de la temperatura máxima oscila entre 29,61 y 29,96 °C, siendo el mes de setiembre el mes con mayor temperatura máxima promedio. La media de la temperatura mínima oscila entre 19,95 a 20,29 °C, siendo el mes de julio uno de los meses más frescos.



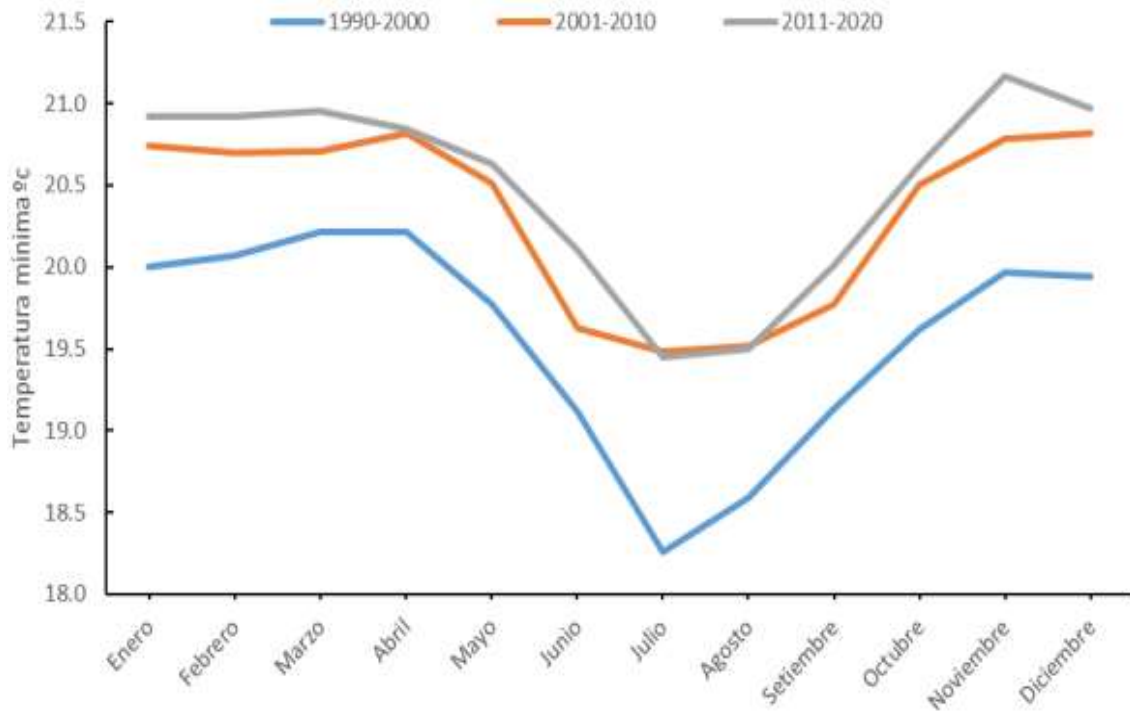
Fuente: Manrique De Lara (2022)

Figura 6. Comportamiento de la precipitación por décadas de Tingo María.



Fuente: Manrique De Lara (2022)

Figura 7. Comportamiento de la temperatura máxima por décadas de Tingo María.



Fuente: Manrique De Lara (2022)

Figura 8. Comportamiento de la temperatura mínima por décadas de Tingo María.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación del lugar de ejecución de la experiencia profesional

3.1.1. Ubicación política



Figura 9. Mapa de ubicación de la sede central de Redesign Consulting by Promer S.A.C.

3.1.2. De la empresa

El presente trabajo por Suficiencia Profesional se llevó a cabo en la empresa Redesign Consulting by Promer S. A. C., creada el 16/10/2013, dando inicio a sus actividades el 01/12/2013, dedicada al rubro de la producción y exportación de baby banano (moquicho) orgánico, realizando ventas a Italia, certificando bajo los estándares orgánicos de la Unión Europea, Estados Unidos y Perú, con los alcances de producción, manipulación y comercialización. Actualmente representada legalmente por el Ing. Juan Francisco Hun Pop. Las zonas de producción de baby banano están ubicadas en la provincia de Leoncio Prado, específicamente en los distritos de Daniel Alomía Robles, Pueblo Nuevo y Luyando. Sede principal ubicada en el caserío Santa Rosa de Shapajilla.

Distrito : Luyando.

Provincia : Leoncio Prado.

Departamento : Huánuco.

UTM : 391490 m E, 8981252 m S

Altitud : 627 m.s.n.m.

3.1.3. Clima

El clima presenta características semi - cálido o templado – húmedo con una humedad relativa de 80 – 90% y promedio de precipitaciones de 3100 mm³ anuales, el pico de lluvias se registra entre noviembre y mayo, durante los meses de invierno, el valor promedio de la temperatura anual es de 25 °C., la altura del territorio oscila aproximadamente entre 582 y 971 m.s.n.m.

3.1.4. Zona de vida

Se presenta zona de vida Bosque Húmedo Premontano Tropical y Bosque Húmedo Sub Tropical, por ubicarse en la cuenca del Alto Tulumayo.



Figura 10. Logo de la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C.

3.2. Inspección interna

Antes de iniciar con el proceso de certificación, se realiza el diagnóstico de las parcelas involucradas y la documentación relevante, como: enfunde, proceso de la fruta, trazabilidad y balance de masas.

3.2.1. Inspección de campo

Para ello se coordina una fecha de visita con el responsable del campo, con el objetivo de recolectar información relevante, respecto a la certificación orgánica. Se realiza una entrevista referente al manejo del cultivo, historial, insumos usados, etc., para lo cual se hace uso de una ficha inspección interna (Figura 11 y 12).

SISTEMA DE CONTROL INTERNO:
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SERÁ USADO PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES DE CADA UNIDAD PRODUCTIVA A CERTIFICARSE, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO

Informe de Inspección: NOP, ECI, RTPO

Productor: *David Montoya Espinoza*
 Fundo: *Carolina del Norte*
 Caserío: *Huamantla*
 Distrito: *Daniel Alcántara Robles*
 Provincia: *Leoncio Prado*
 Departamento: *Huánuco*

Fecha de Inspección: *30/11/22* Altitud: *656* m.s.n.m. Código:
 Área total: *5.40 ha* Área banano: *5.40 ha* Prod. (Ha/año): *3* Tn. Coord. S: *8980366.0 397186*

N°	Parcela(s)	Área (Ha)	Edad (años)	Status (orgánico, convencional)
<i>1</i>	<i>Baby banano</i>	<i>3.4</i>	<i>3</i>	
<i>2</i>	<i>Baby banano / Liso</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	
<i>3</i>	<i>Baby banano</i>	<i>0</i>	<i>6 meses</i>	

HISTORIAL DE LA PARCELA

Cultivo 2018	Cultivo 2019	Cultivo 2020	Cultivo 2021	Cultivo 2022
<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>
<i>Baby banano / Liso</i>	<i>Baby banano / Liso</i>	<i>Baby banano / Liso</i>	<i>Baby banano / Liso</i>	<i>Baby banano / Liso</i>
<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>	<i>Baby banano</i>

INSUMOS USADOS (mencionar a continuación insumos usados desde hace 3 años)

Nombre del producto	Cantidad y concentración	# de la parcela	Fecha de aplicación
Abonos o fertilizantes	/	/	/
Control de malezas	/	/	/
Control de plagas y enfermedades	/	/	/

SI= Cumple / NO= No cumple / NA= No aplica y/o no se requiere

Requisito Evaluado	SI/ No/ Na	Observaciones
Transición		
No se aplica productos no permitidos	<i>SI</i>	<i>No aplica</i>
La parcela en transición mantiene un manejo orgánico por mas de 3 años.	<i>SI</i>	<i>Manejo orgánico a parámetros de agricultura orgánica</i>
La Unidad Productiva no tiene producción paralela.	<i>SI</i>	<i>Solo manejo orgánico</i>
OGMs		

Redesign Consulting By Promer S.A.C. – Car. Fernando Belaunde Terry Km. 8 Santa Rosa de Shapajilla, Luyando, Leoncio Prado, Huánuco, Perú
 RUC 20554945920 - Mail ceo@naturebestperu.com - Ph +511 913045820

Figura 11. Ficha de inspección interna (hoja 1).

Requisito Evaluado	SI/ No/ Na	Observaciones
No se usa materiales, insumos, ingredientes con o provenientes de OGMs.	SI	No se usa productos transgénicos
SEMILLAS (Uso de semilla)		
Las semillas o materiales de propagación tienen procedencia orgánica.	SI	Se usa hijuelas de la misma parcela
REGISTROS		
Mantiene información de labores culturales, cosecha y venta	No	No mantiene registros
MANEJO DE SUELO		
El suelo mantiene cobertura.	SI	Cobertura viva (huevo) y muerta
No se realizan quemas dentro de la parcela orgánica.	SI	No realiza quemas
Realiza drenajes	SI	Señal en zona húmeda de terreno plano
Realiza curvas en el terreno plano	NA	
FERTILIZACIÓN Y ABONAMIENTO (Manejo de la fertilidad del suelo)		
Se utiliza estiércol o material vegetal compostado.	NA	No se utiliza
En el proceso de compostaje sólo se utilizan insumos permitidos	NA	No realiza compost
No se utilizan fertilizantes derivados de excrementos humanos, basura doméstica urbana o aguas servidas.	NA	No se utiliza
No se utilizan fertilizantes de origen sintético.	SI	No se utiliza
MANEJO DE PLAGAS		
No se utilizan herbicidas, fungicidas, insecticidas para el control de plagas.	SI	Manejo de plagas mediante métodos culturales
Realiza labores culturales para mitigar el ataque de plagas.	SI	labores culturales
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN		
No se evidencia casos de sospecha razonable por contaminación de agro tóxicos debido al viento, erosión o pulverización accidental.	SI	No se visualiza contaminación cruzada
Los bolsas y botellas plásticas son retirados de la unidad productiva.	SI	Cuanto con un faldón de basura
No se almacenan productos prohibidos, dentro de las unidades productivas orgánicas o en transición.	SI	No pintura con atmósfera dentro de la parcela

Con fecha 30/11/22 en el sector Campanas mediante nuestra firma confirmamos que los hallazgos documentados en esta ficha de inspección corresponden a la verdad.

Firma del productor(a):
 Nombre: David Montoya Espinoza
 DNI: 46536403

Firma del inspector(a) interno:
 Nombre: Juan Elmer Morales Gonzales
 DNI: 79052405

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN INTERNA

Apto: Apto con observaciones: No apto:

Fecha: 05/12/22

Nombre y firma de la persona responsable:

REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.

 Juan Francisco Hualpa
 GERENTE GENERAL

Redesign Consulting By Promer S.A.C. – Car. Fernando Belaunde Terry Km. 8 Santa Rosa de Shapajilla, Luyando, Leoncio Prado, Huánuco, Perú
 RUC 20554945920 - Mail ceo@naturebestperu.com - Ph +511 913045820

Figura 12. Ficha de inspección interna (hoja 2).

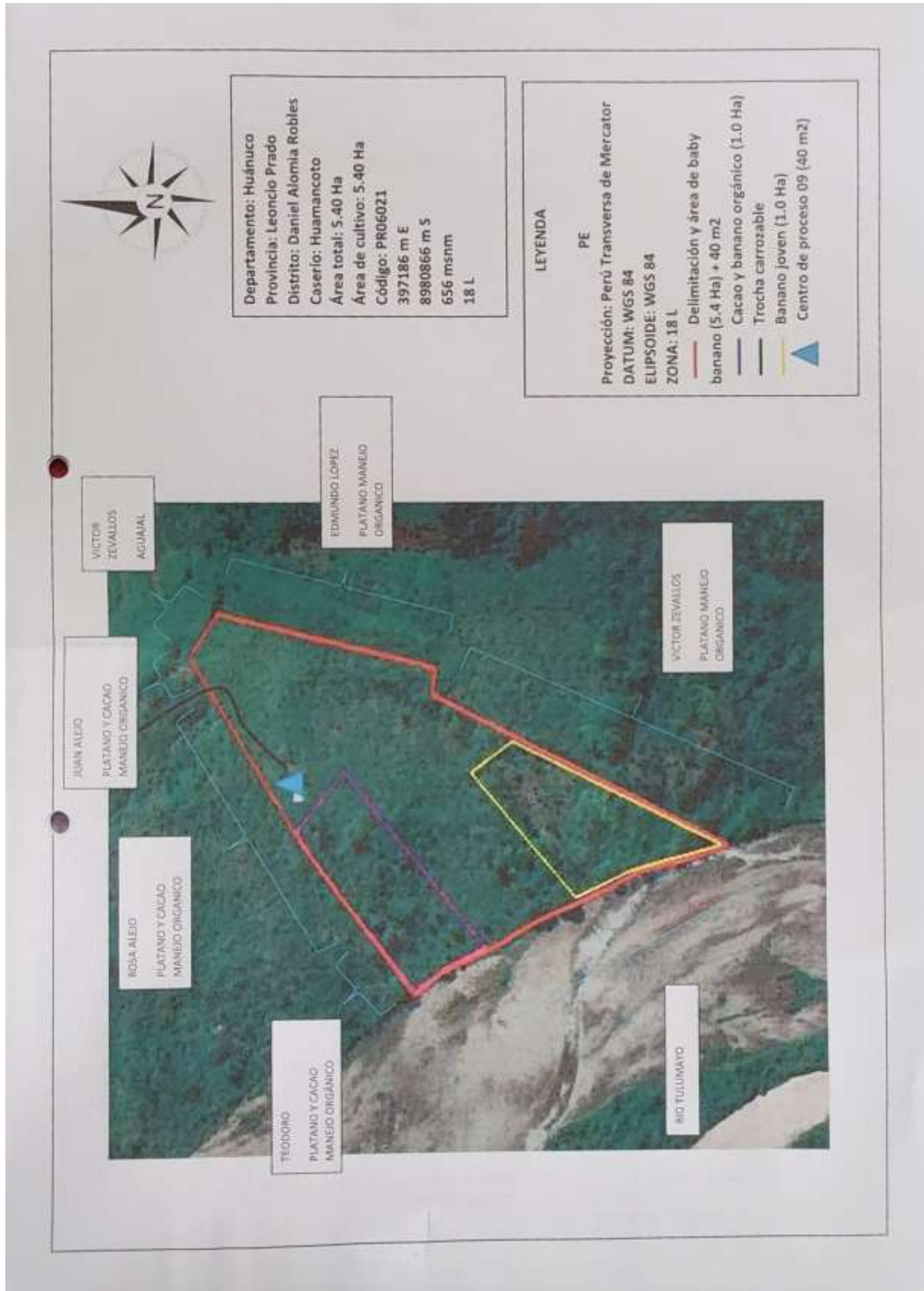


Figura 13. Croquis de la parcela.

La inspección de campo es realizada a aquellos productores que ya tienen el estatus orgánico, es decir que están recertificando y a aquellos que pasarán certificación por primera vez. Las parcelas que pasarán certificación por primera vez, tienen la opción de aplicar al reconocimiento retroactivo, para evitar y/o reducir el periodo de conversión de 3 años, esto es posible presentando pruebas de que el campo viene siendo manejado acorde a los estándares orgánico, entre ellas una carta aval (Figura 15 y 16) de alguna entidad competente que pueda dar fe de que esos campos cumplen con la normativa orgánica.

Posterior a ello, se realiza el recorrido al campo para poder observar posibles peligros de contaminación cruzada y/o si la parcela fue sometida a algún tipo de actividad no permitidos por las normas orgánica a las que estamos aplicando. Así mismo, con la ayuda del GPS procedemos a georreferenciar todas las zonas de colindancia (área total y el área de producción de baby banano), estos puntos de georreferenciación son subidos al programa Google Earth para poder realizar el croquis de la parcela y tener conocimiento de la cantidad de hectáreas y realizar el mapa general del área de intervención.



Figura 14. Ubicación de los campos de intervención, con sus respectivos códigos.

CARTA DE REFERENCIA

Pumahuasi, 22 de febrero del 2022

Sres. KIWA BCS OKO – GARANTIE

De mi mayor consideración;

Por medio de la presente se hace constar que nuestra entidad ha venido realizando trabajos de seguimiento por parte de nuestro programa CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUÁNUCO, por intermedio de nuestros técnicos agropecuarios con conocimientos en la agricultura orgánica, realizando visitas con frecuencias de una vez cada trimestre a cada parcela, por tanto, se verificó que no se ha realizado aplicaciones de insumos prohibidos para la agricultura orgánica a las parcelas ubicadas en el caserío de Pendencia, Apisa, La Cocha, Ricardo Palma y Las Vegas, pertenecientes a parcelas productivas de la empresa REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C. Con RUC N° 20554945920 con domicilio en el A. H. Santa Rosa de Shapajilla. Razón por la cual damos fe que en las respectivas parcelas cuyos códigos, adjuntamos a continuación, no han aplicado productos prohibidos para la agricultura orgánica durante los últimos 4 años.

CÓDIGO	SECTOR	COORDENADAS	ÁREA TOTAL
PR01014	Pendencia	8989296.25 m S 394698.60 m E	5.56
PR01015	Pendencia	8988935.00 m S 394415.00 m E	11.50
PR01016	Pendencia	8987410.08 m S 393719.27 m E	2.00
PR01018	Apisa	8986394.74 m S 396021.51 m E	2.70
PR01019	Apisa	8987578.00 m S 399966.00 m E	5.00
PR03013	La Cocha	8991149.00 m S 3840037.00 m E	16.00
PR04017	Ricardo Palma	8986655.00 m S 390246.49 m E	5.00
PR05020	Las Vegas	8985165.00 m S 400415.00 m E	17.00

Constancia que se expide a petición de la parte interesada,

Atentamente:

Figura 15. Carta aval 2022



PERU

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA DE REFERENCIA

Pumahuasi, 16 de Febrero del 2023

Sres. KIWA BCS OKO – GARANTIE

De mi mayor consideración;

Por medio de la presente se hace constar que nuestra entidad ha venido realizando trabajos de seguimiento por parte de nuestro programa CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUÁNUCO, por intermedio de nuestros técnicos agropecuarios con conocimientos en la agricultura orgánica, realizando visitas con frecuencias de una vez cada trimestre a cada parcela, por tanto, se verificó que no se ha realizado aplicaciones de insumos prohibidos para la agricultura orgánica a las parcelas ubicadas en el caserío de Huamancoto, perteneciente a parcelas productivas de la empresa REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C. Con RUC N° 20554945920 con domicilio en el A. H. Santa Rosa de Shapajilla. Razón por la cual damos fe que en la respectiva parcela que adjuntamos a continuación, no han aplicado productos prohibidos para la agricultura orgánica durante los últimos 4 años.

CÓDIGO	SECTOR	COORDENADAS	ÁREA TOTAL
PR06021	Huamancoto	8980866.00 m S 397186.00 m E	5.40

Constancia que se expide a petición de la parte interesada,

Atentamente:



Celular: 913146857

Correo: Kayco_2222@hotmail.com

www.facebook.com/MuniPumahuasi/
muni.distribucionambiente@gmail.com • Calle principal S/N, Mo. B, Lt. 8 • Plaza de Armas, Pumahuasi.

Figura 16. Carta aval 2023

3.2.2. Control de enfunde

El enfunde es controlado semanalmente y sirve para poder estimar la producción anual y las cosechas. El enfunde es realizado por el personal de campo de Redesign Consulting by Promer S.A.C., en simultáneo con el encintado, la cinta es amarrada en uno de los extremos de la funda. Estas actividades son realizadas con una escalera telescópica y consta de 3 visitas:

Primera visita: se coloca la funda a la bellota (enfunde temprano), con el color de cinta correspondiente a semana, se realiza el amarre por encima de la primera cicatriz bracteal.

Segunda visita: a los 3 o 4 días después del enfunde, se procede a eliminar las brácteas que vayan desprendiéndose y se realiza la desflora de las primeras manos abiertas.

Tercera visita: esta última visita se realiza 3 a 4 días después de la segunda visita. Se elimina las brácteas restantes y se termina de desflorar las últimas manos, a su vez se realiza el desbellote y se quita la falsa mano.

Para el control del enfunde, Redesign Consulting by Promer S. A. C., cuenta con un formato de control semanal (Tabla 5). Se usa 8 colores de cinta para controlar la edad de la fruta: blanco, amarillo, morado, rojo, marrón, negro, verde y azul, cada color representa una semana calendario y se repiten cada 8 semanas

3.2.3. Proceso de la fruta, trazabilidad y balance de masas

El proceso de la fruta, manipulación y/o preparación, se realiza en el centro de proceso, la que se certifica en conjunto con el campo, que consiste en lograr la presentación final del banano acorde a los requerimientos del mercado; por ello, Redesign Consulting by Promer S. A. C., estableció un flujograma (Figura 17) a seguir para obtener el producto comercializable (Figura 45 del anexo). Además, el producto final deberá ser rastreado a su lugar de origen; para lograrlo, se usa un código alfanumérico, que sirve para identificar: parcela, centro de empaque y fecha de cosecha.

Código de trazabilidad, ejemplo: 03PR020071114.

03 = Centro de empaque de Shiringal.

PR02 = Parcela de Redesign en Shiringal.

007 = Código identificativo de las parcelas de Redesign.

11 = Semana de cosecha (en el año corriente).

14 = Fecha de procesamiento de la fruta.



Figura 17. Flujograma de proceso de la fruta

En el ejemplo mostrado, se trata de un producto procesado el 14 de marzo en el centro de proceso de Shiringal, procedente de la parcela PR02007 ubicada en el caserío Shiringal. A fines de garantizar que cada código sea unívoco, Redesign Consulting by Promer S.A.C. tiene un código específico para identificar y ubicar cada parcela. Este código es colocado en la etiqueta, la cual identifica al producto y su estatus. La etiqueta es elaborada según las exigencias que solicita cada sello orgánico, tanto para el mercado nacional e internacional, las mismas que son revisadas todos los años y actualizada de ser necesario.

La trazabilidad va de la mano con el balance de masas. Ya que este último, es un resumen de todas las ventas realizadas durante el periodo que se tiene vigente el certificado. Se registra la cantidad cosechada y la cantidad comercializada, entendiéndose que la cantidad vendida debe ser menor o igual que la cantidad cosechada y a su vez estas no deben superar la cantidad proyectada de producción total.

El baby banano es un cultivo que presenta producción durante todo el año, por lo tanto, en la inspección interna se revisa y contrasta cada venta con el respectivo COI (certificado de inspección). El COI (denominación válida para la Unión Europea) es el documento que permite realizar la transacción o venta del producto con el estatus orgánico. Este documento es solicitado para cada exportación que se va a realizar a la Unión Europea.

3.3. Certificación orgánica

Para iniciar con la certificación propiamente dicha, lo primero es contactar con un organismo certificador de nuestra preferencia, en este caso Kiwa Perú S.A.C., y a continuación ellos nos enviarán el formato de solicitud de certificación orgánica, en la que Redesign Consulting by Promer S.A.C., brindará información a grandes rasgos sobre la cantidad de parcelas, hectáreas, localización, normas aplicadas, alcance de certificación, etc.

El organismo certificador (Kiwa) recibe la solicitud y envía una oferta, según la información brindada. Esta oferta es revisada, aceptada y firmada, para volver a enviarlo a Kiwa.

Seguido a esto, Kiwa elabora el contrato por el servicio que brindará y provee los documentos de Plan de Sistema Orgánico (PSO). Estos formatos servirán de guía antes de la inspección in situ.

La certificación orgánica tiene 3 alcances, los cuales son: agricultura (A), procesamiento o manipulación (B) y comercialización (X). En el caso de Redesign Consulting by Promer S.A.C., aplica a estos 3 alcances.

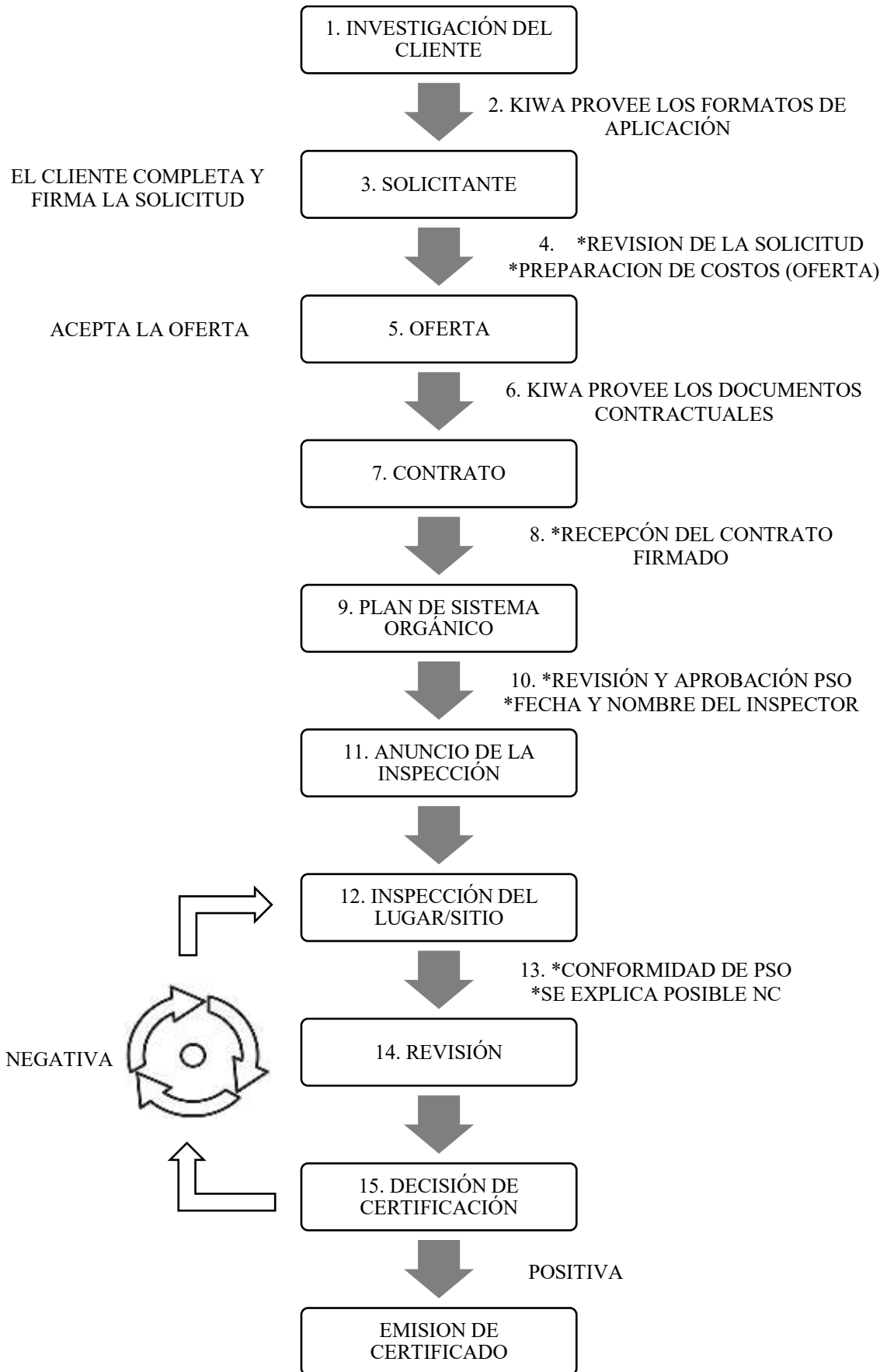


Figura 18. Flujograma del proceso de certificación orgánica.

El PSO (Plan de Sistema Orgánico), es un formato en la que se detalla de manera minuciosa los procedimientos de la empresa en cuanto al manejo de A, B y X, para poder trabajar cumpliendo con los requisitos de las normas aplicadas.

El PLOT LIST (Lista de parcelas) es un formato, en el que se detalla las parcelas que serán certificadas, códigos, hectáreas totales, hectáreas en producción, producción en toneladas, coordenadas y status.

El reconocimiento retroactivo, es un formato que se usará para ingresar nuevos campos que se vienen manejando orgánicamente durante más de años y puedan obtener el estatus orgánico sin transcurrir los 3 años de conversión, esto será respaldado con los registros de labores culturales, registros de cosecha, mapas, insumos usados, carta aval y otro que se considere como prueba del uso de previo.

Una vez enviados los formatos de PSO, Plot List y Reconocimiento Retroactivo, cada uno con sus respectivos anexos, el organismo certificador revisará y evaluará la información brindada, de existir alguna duda o consulta, se contactarán con nosotros para poder dar respuesta a las interrogantes.

Cuando los documentos antes mencionados, son aceptados, se procederá a designar a un inspector, según la disponibilidad de personal de parte del ente certificador, y de no haber ningún conflicto de interés u otra objeción, se procederá a poner fecha para la inspección in situ.

El inspector llega a la unidad productiva principal y da inicio a la inspección in situ. Se realiza una reunión de apertura, en la que el inspector presentará su plan de trabajo durante los días programados. La inspección consiste en la revisión de campos, centros de empaque y documentaria. El inspector verifica que lo declarado en el PSO, Plot list y reconocimiento retroactivo, este acorde a la realidad. Terminada la inspección, el inspector procederá a realizar un informe y una reunión de cierre de inspección, donde nos informará las NC (no conformidades) de ser el caso o si no encontró ninguna. Posterior a ello, el informe realizado por el inspector es enviado a la casa matriz del ente certificador, donde será revisado y evaluado, para posterior a ello dar la decisión de la certificación, de ser negativo, se debe de reprogramar otra inspección; pero si la decisión es positiva, se da la emisión del certificado orgánico en los días siguientes.

El primer año se tuvo 11 productores que obtuvieron la certificación orgánica, para el segundo año fueron 18 productores y el tercer año fueron 15. En los 3 años consecutivos llevando la certificación orgánica de la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C., ninguna inspección de no conformidades.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Inspección interna

Las inspecciones internas son una herramienta que nos permite supervisar la implementación y acatamiento de los estándares de producción ecológica a las que estamos aplicando, esto nos ayuda a tener una información actualizada de cada productor y documentación, para poder subsanar posibles no conformidades, antes de dar inicio con la inspección externa.

4.1.1. Inspección de campo

En la tabla 6, observamos los 11 productores que pasaron inspección interna en el año 2021, de los cuales todos fueron considerados aptos para pasar la inspección externa. Estos productores no aplican al reconocimiento retroactivo, ya que todos ellos fueron certificados en el proceso del año anterior, contando ya con el estatus orgánico; sin embargo, deben ser inspeccionados todos los años, como hace mención, el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la Comisión, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006.

La Tabla 7, correspondiente al año 2022, se visualizan 19 productores que pasaron inspección interna, 8 más con respecto al año anterior, esto debido al incremento de la demanda. Estos productores nuevos se acogerán al reconocimiento retroactivo, para poder disminuir el tiempo de transición; este periodo podrá disminuirse en su totalidad, según lo menciona el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión (2008), o hasta un mínimo de 12 meses, según el D.S. N° 044-2006-AG (2006), en todos los casos deberá ser revisado en la inspección externa; para ello debe presentarse pruebas de que estos campos vienen siendo manejados bajo las normas de producción ecológica. Según los lineamientos de Kiwa, una de las pruebas más importantes es una carta de aval de una entidad competente que dé fe por escrito de que estos campos vienen manejándose de manera orgánica bajo su supervisión. Además, en la inspección interna se encontró una parcela con problemas de manejo de labores culturales, debido a la afectación de desastres naturales, lo cual conlleva a falta de deshoje, deshije, destronque, deshierbo; esto afecta a la producción y calidad del banano, así lo confirma Herrera y Colonia (2011), que con estas labores se puede obtener mayores rendimientos y distribuirlos durante todo el año. Esta parcela no pudo recuperar las condiciones para obtener una fruta de la calidad de exportación, ya que el productor era una persona de edad avanzada y no podía dar el manejo adecuado, por ello y mutuo acuerdo se decidió su retiro de la certificación.

Tabla 6. Inspección interna 2021

No.	Packing	Código parcela	Apellidos y Nombres	DNI	COORDENADAS	RECONOCIMIENTO RETROACTIVO	INSPECCIÓN INTERNA	OBSERVACIÓN
1	01	PR01101	Ramirez Echeverria Jose Eliazar	22975683	8986509.89 m S 396809.39 m E	NA	APTO	Recertificación
2	01	PR01002	Bravo Carhuaricra Luis Roger	22490881	8985634.00 m S 394820.00 m E	NA	APTO	Recertificación
3	01	PR01003	Barrueto Rivera Marcial	22986944	8987321.00 m S 393622.00 m E	NA	APTO	Recertificación
4	01	PR01004	Jaunan Retis Gregoria	23010551	8989110.89 m S 394313.54 m E	NA	APTO	Recertificación
5	01	PR01005	Juanan Retis Gregoria	23010551	8987505.21 m S 392304.01 m E	NA	APTO	Recertificación
6	02	PR02009	Hoyos Cardenas Segundo Francisco	22967155	8989984.46 m S 384135.95 m E	NA	APTO	Recertificación
7	02	PR02007	Bustillos Benancio Romer Andres	43817238	8990093.16 m S 383939.65 m E	NA	APTO	Recertificación
8	03	PR02008	Redesign Consulting By Promer SAC	20554945920	8990093.00 m S 383939.00 m E	NA	APTO	Recertificación
9	04	PR03010	Chavez Gamarra Rosas	22449517	8991708.00 m S 383660.00 m E	NA	APTO	Recertificación
10	04	PR03111	Chegne Briones Segundo Jose Maria	22972501	8991991.24 m S 383620.36 m E	NA	APTO	Recertificación
11	04	PR03012	Mogollón Sanchez Nisulia	22967736	8990501.32 m S 383835.73 m E	NA	APTO	Recertificación

TABLA 7. Inspección interna 2022

No.	Packing	Código parcela	Apellidos y Nombres	DNI	COORDENADAS	RECONOCIMIENTO RETROACTIVO	INSPECCIÓN INTERNA	OBSERVACIÓN
1	01	PR01002	Bravo Carhuaricra Luis Roger	22490881	8985634.00 m S, 394820.00 m E	NA	APTO	Recertificación
2	01	PR01004	Jaunan Retis Gregoria	23010551	8989110.89 m S, 394313.54 m E	NA	APTO	Recertificación
3	01	PR01003	Barrueto Rivera Marcial	22986944	8987321.00 m S, 393622.00 m E	NA	APTO	Recertificación
4	01	NUEVO	Bardales Villavicencio Antonio	22974629	8989296.25 m S, 394698.60 m E	SI	APTO	Nuevo
5	01	NUEVO	Ramirez Arratea Máximo Ángel	44243076	8988935.00 m S, 394415.00 m E	SI	APTO	Nuevo
6	02	PR02009	Hoyos Cardenas Segundo Francisco	22967155	8989984.46 m S, 384135.95 m E	NA	APTO	Recertificación
7	02	PR02007	Bustillos Benancio Romer Andres	43817238	8990093.16 m S, 383939.65 m E	NA	APTO	Recertificación
8	03	PR02008	Redesign Consulting by Promer S.A.C.	20554945920	8990093.00 m S, 383939.00 m E	NA	APTO	Recertificación
9	04	PR03010	Chavez Gamarra Rosas	22449517	8991708.00 m S, 383660.00 m E	NA	APTO	Recertificación
10	04	PR03111	Chegne Briones Segundo Jose Maria	22972501	8991991.24 m S, 383620.36 m E	NA	APTO	Recertificación
11	04	PR03012	Mogollón Sanchez Nisulia	22967736	8990501.32 m S, 383835.73 m E	NA	NO APTO	A retirar por afectación de desastre natural
12	04	NUEVO	Solis Barrera Olimpio Aristalco	22964869	8991149.00 m S, 384037.00 m E	SI	APTO	Nuevo
13	05	PR01005	Jaunan Retis Gregoria	23010551	8987505.21 m S, 392304.01 m E	NA	APTO	Recertificación
14	05	NUEVO	Barrueto Rivera Marcial	22986944	8987353.00 m S, 393304.00 m E	SI	APTO	Nuevo
15	05	NUEVO	Quijaite Huaynate Luis Enrique	23007666	8986655.00 m S, 390246.49 m E	SI	APTO	Nuevo
16	06	NUEVO	Arratea Laveriano Amadeo	22506929	8986394.74 m S, 396021.51 m E	SI	APTO	Nuevo
17	06	PR01101	Ramirez Echeverria Jose Eliazar	22975683	8986509.89 m S 396809.39 m E	NA	APTO	Recertificación
18	07	NUEVO	Goñe Polonio Dominico	23011506	8987578.00 m S, 399966.00 m E	SI	APTO	Nuevo
19	08	NUEVO	Montoya Espinoza David	46436403	8985165.00 m S, 400415.00 m E	SI	APTO	Nuevo

TABLA 8. Inspección interna 2023

No.	Packing	Código parcela	Apellidos y Nombres	DNI	COORDENADAS	RECONOMIENTO RETROACTIVO	INSPECCIÓN INTERNA	OBSERVACIÓN
1	01	PR01002	Bravo Carhuaricra Luis Roger	22490881	8985619.00 m S, 394896.00 m E	NA	APTO	Recertificación
2	01	PR01004	Jaunan Retis Gregoria	23010551	8989083.08 m S, 394289.58 m E	NA	APTO	Recertificación
3	01	PR01003	Barrueto Rivera Marcial	22986944	8987321.00 m S, 393622.00 m E	NA	NO APTO	A retirar por uso de herbicida
4	01	PR01014	Bardales Villavicencio Antonio	22974629	8989347.84 m S, 394677.31 m E	NA	APTO	Recertificación
5	01	PR01015	Ramirez Arratea Máximo Ángel	44243076	8988935.00 m S, 394415.00 m E	NA	NO APTO	A retirar por uso de herbicida
6	02	PR02009	Hoyos Cardenas Segundo Francisco	22967155	8989984.46 m S, 384135.95 m E	NA	APTO	Recertificación
7	02	PR02007	Bustillos Benancio Romer Andres	43817238	8990108.04 m S, 384130.61 m E	NA	APTO	Recertificación
8	03	PR02008	Redesign Consulting by Promer S.A.C.	20554945920	8990106.99 m S, 383813.77 m E	NA	APTO	Recertificación
9	04	PR03010	Chavez Gamarra Rosas	22449517	8991694.82 m S, 383737.18 m E	NA	APTO	Recertificación
10	04	PR03111	Chegne Briones Segundo Jose Maria	22972501	8991888.33 m S, 383488.07 m E	NA	APTO	Recertificación
11	04	PR03013	Solis Barrera Olimpio Aristalco	22964869	8991149.00 m S, 384037.00 m E	NA	APTO	Recertificación
12	05	PR01005	Jaunan Retis Gregoria	23010551	8987525.00 m S, 392293.00 m E	NA	APTO	Recertificación
13	05	PR01006	Barrueto Rivera Marcial	22986944	8987353.00 m S, 393304.00 m E	NA	NO APTO	A retirar por uso de herbicida
14	05	PR04017	Quijaite Huaynate Luis Enrique	23007666	8986655.00 m S, 390246.49 m E	NA	APTO	Recertificación
15	06	PR01018	Arratea Laveriano Amadeo	22506929	8986394.74 m S, 396021.51 m E	NA	APTO	Recertificación
16	06	PR01101	Ramirez Echeverria Jose Eliazar	22975683	8986509.89 m S, 396809.39 m E	NA	NO APTO	A retirar por uso de herbicida
17	07	PR01019	Goñe Polonio Dominico	23011506	8987578.00 m S, 399966.00 m E	NA	APTO	Recertificación
18	08	PR05020	Montoya Espinoza David	46436403	8985218.00 m S, 400431.00 m E	NA	APTO	Recertificación
19	09	NUEVO	Montoya Espinoza David	46436403	8980860.00 m S, 397211.00 m E	SI	APTO	Recertificación

La Tabla 8, correspondiente al año 2023, observamos 19 productores que pasaron inspección interna; de los cuales en 4 de ellos se obtuvieron hallazgos, realizando uso de sustancias prohibidas por la agricultura ecológica, siendo esta una “no conformidad” grave bajo las normas de producción orgánicas, pudiendo repercutir en la pérdida del certificado orgánico, según lo mencionan el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la Comisión, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006, que se encuentra prohibido el uso de productos o sustancias no permitidas por la producción ecológica, se decidió reportar estos campos en la inspección externa, según los hallazgos obtenidos en la inspección interna.

Este año, hay un campo nuevo que ingresó, el cual fue inspeccionado y fue encontrado apto para pasar la inspección externa; además, de ello se solicitó que sea acogido en el proceso de reconocimiento retroactivo, para reducir el tiempo de transición, en su totalidad, según lo menciona el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión (2008), o hasta un mínimo de 12 meses, según lo menciona el D.S. N° 044-2006-AG (2006), por ello se presentó las pruebas necesarias para demostrar que viene siendo manejado conforme a las norma orgánicas, entre ellas la carta aval.

4.1.2. Control de enfunde

En la Tabla 9, se detalla la cantidad de enfunde semanal de baby banano orgánico para exportación de todas las parcelas, el promedio de enfunde semanal y promedio semanal por hectárea durante 2021, 2022 y 2023. Esta práctica es realizada por las ventajas que menciona Belalcázar (2004), que la práctica de enfunde temprano, es decir, en la etapa de belloteo, cuando aún no se apertura la primera mano, es fundamental para la exportación, debido a que esta práctica no solo protege al racimo del ataque de plagas, sino que favorece a la coloración, brillo, grosor y longitud de frutos, creando un microclima que ayuda a alcanzar más rápido su época de cosecha.

El año 2021, se obtuvo la menor cantidad de enfunde anual, ya que este año contábamos con menos área de banano certificado (62,16 ha); mientras el 2023 fue el año que se enfundó la mayor cantidad de racimos, contando también con un incremento de hectáreas de banano (86,46 ha). Además de ello, observamos que el promedio semanal/ha en los siguientes años fue aumentando, esto debido a que el manejo del cultivo fue mejorando, dando énfasis en el deshije o raleo, esta práctica agronómica, consiste en manejar solo 3 plantas por mata (madre, hija y nieta) y eliminar las demás plantas, así evitamos la sobrepoblación y competencia por agua, luz y nutrientes; Belcazar (2004) al respecto de esta labor, sostiene que

este sistema de manejo contribuye a un mejor desarrollo continuo de la planta madre y una producción constante durante todo el año; sin embargo, los productores no tomaban en cuenta esto, pensando que mientras más plantas por mata tenían más racimos obtendrían, lo que desmejora la calidad del banano, ya que se obtienen racimos pequeños y no cumplen con los estándares de exportación, por ello estos racimos no eran enfundados.

El control de enfunde nos ayuda a saber la cantidad de oferta que tenemos y podemos ofrecer a la demanda, según el pedido que estos nos hagan. Así mismo, el encintado que es realizado en paralelo con el enfunde nos ayuda a conocer la edad de la fruta y así programar de manera adecuada las cosechas; esto coincide con lo que menciona Belalcázar, que el encintado es un sistema utilizado para contabilizar el número de plantas que podrían ser cosechadas. En este caso Redesign Consulting by Promer S. A. C., hace uso de 8 cintas de colores y cada una de ellas representa una semana calendario, repitiendo el primer color cada 8 semanas; siendo la cosecha cada 6 semanas, este sistema nos da la ventaja de tener 2 semanas para no repetir el primer color de cinta usado.

En las Figuras 19, 20 y 21 se muestra la fluctuación del enfunde en los años 2021, 2022 y 2023; siendo las primeras y últimas semanas del año donde se observa disminución de la cantidad de enfunde, esto se atribuye a la temporada de lluvias que en estos meses son más abundantes, coincidiendo con Manrique De Lara (2022), quien indica que la temporada con mayor volumen de lluvias abarca desde octubre hasta marzo; por lo tanto, solo las precipitaciones constantes en estos meses dificulta la labor de los enfundadores; teniendo en cuenta que cada enfundador es responsable de 4 o 5 parcelas en promedio y que éstas parcelas se encuentran separadas por distancias considerables, por lo tanto deben movilizarse en motocicletas, lo que es peligroso; debido a esto se le pide al personal de campo esperar hasta que las condiciones climáticas mejoren. Aun encontrándose en su lugar de trabajo, deben esperar a que las lluvias cesen, para evitar que tengan problemas de salud debido a la exposición de las lluvias y el frío; a esto se suma que las intensas lluvias provocan desborde de los ríos e inundaciones, ya que la mayor cantidad de parcelas de baby banano se encuentran en zonas bajas y cercanas a los ríos y/o quebradas, por ello los trabajadores no pueden realizar sus labores con normalidad en estas temporadas, lo que genera retrasos en el enfunde de esta musácea.

TABLA 9. Registro de enfunde semanal de los años 2021, 2022 y 2023

Semana	2021	2022	2023
1	783	1162	1191
2	780	1102	1219
3	807	1176	1265
4	725	1180	1315
5	803	1077	1524
6	807	1183	1377
7	791	1098	1448
8	823	1177	1567
9	811	1161	1666
10	813	1181	1670
11	793	1210	1681
12	839	1419	1667
13	884	1289	1840
14	880	1426	1777
15	900	1388	1944
16	905	1448	1928
17	921	1750	1912
18	981	1721	2003
19	967	1640	1795
20	956	1523	1842
21	957	1508	1778
22	964	1634	1764
23	959	1539	1728
24	992	1369	1755
25	972	1491	1655
26	950	1591	1760
27	985	1600	1859
28	949	1830	1776
29	844	1739	1808
30	957	1649	1939
31	970	1761	1681
32	951	1703	1641
33	993	1632	1626
34	959	1589	1716
35	844	1606	1640
36	933	1686	1443
37	875	1555	1561
38	880	1480	1266
39	840	1438	1466
40	813	1464	1261
41	841	1402	1258
42	840	1396	1204
43	837	1488	1410
44	875	1310	1363
45	822	1328	1330
46	802	1247	1409
47	873	1375	1440
48	892	1341	1521
49	820	1271	1533
50	800	1197	1547
51	833	1240	1570
52	861	1302	1564
Total	45652	74072	82903
Promedio semanal	878	1424	1594
Promedio semanal/Ha	14	16	18

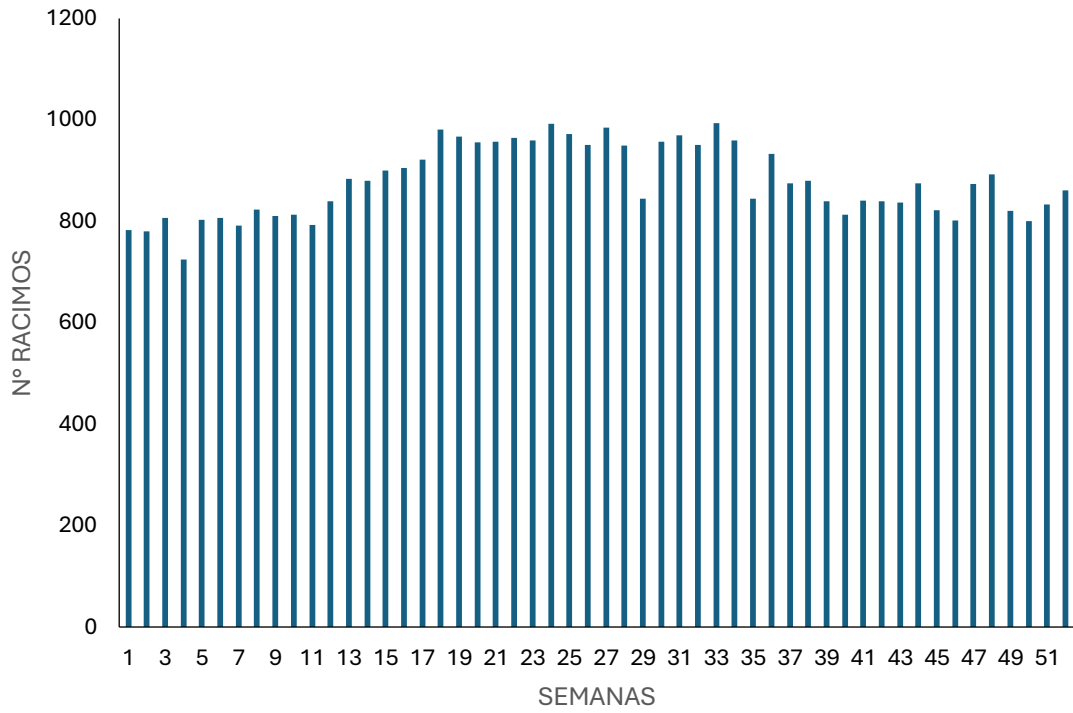


Figura 19. Enfunde de baby banano orgánico en 2021.

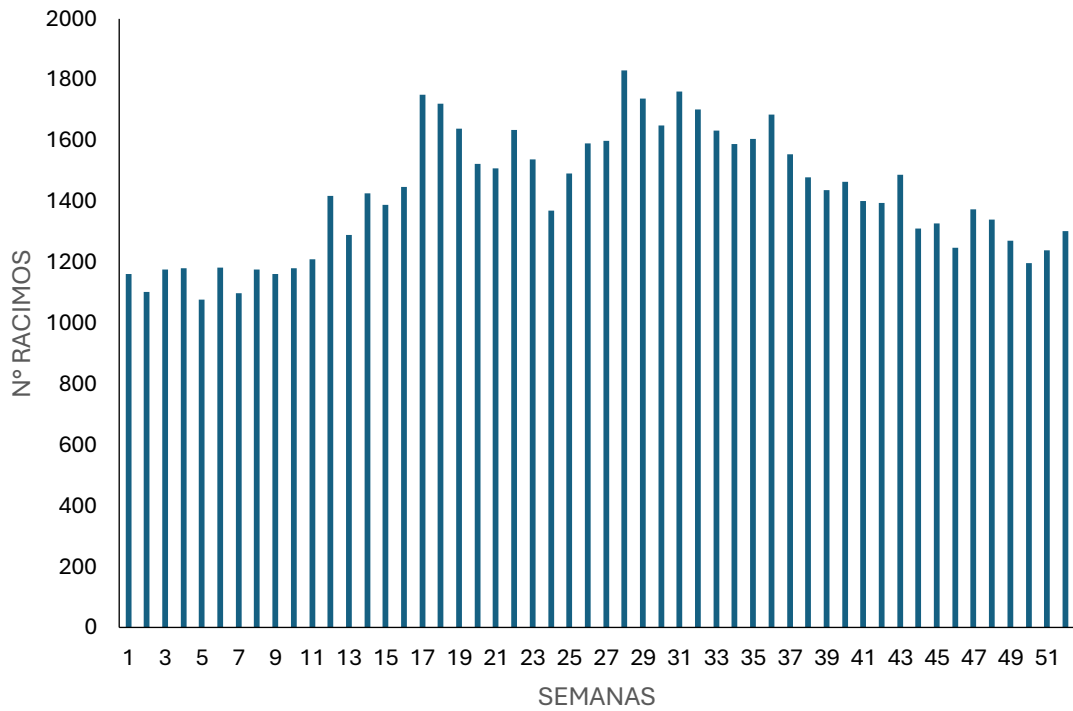


Figura 20. Enfunde de baby banano orgánico en 2022.

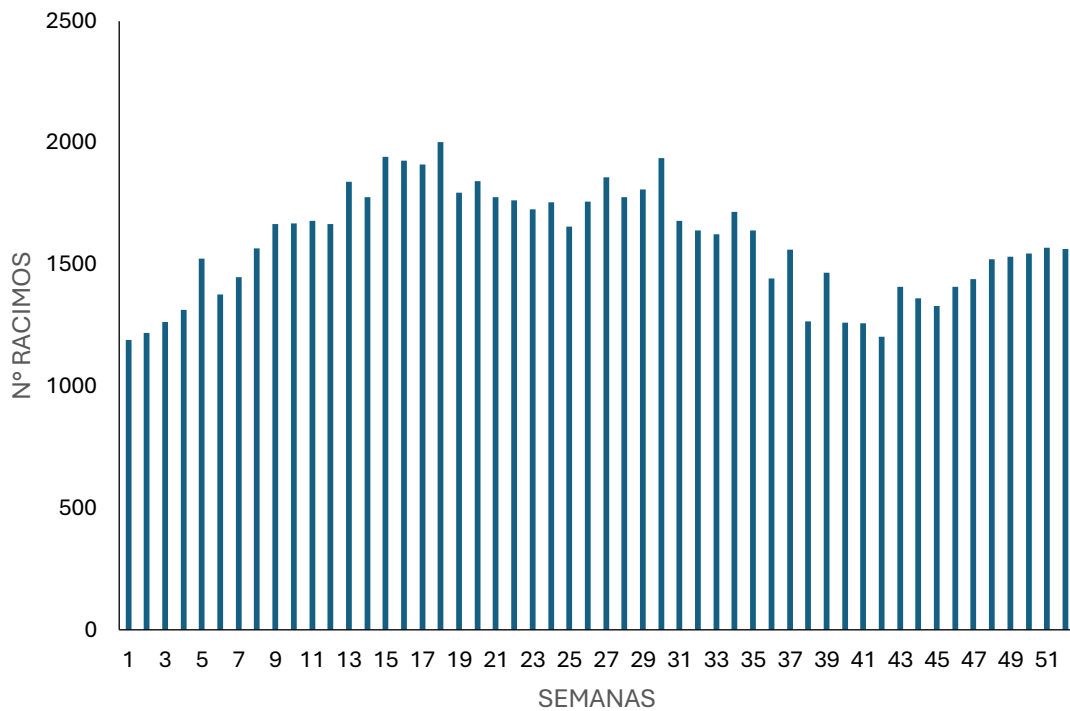


Figura 21. Enfunde de baby banano orgánico en 2023.

Mientras que en los meses restantes: abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre, que son los meses menos lluviosos según Manrique De Lara (2022), considerándose la temporada de verano, se observa en las Figuras 19, 20 y 21, que la cantidad de enfunde aumenta en estos meses, ya que las condiciones climáticas permiten el trabajo de campo con normalidad. Teniendo en cuenta estos datos históricos, podemos indicar que, la relación entre las precipitaciones – enfunde, son inversamente proporcional; es decir que, a mayores precipitaciones, menos enfunde.

4.1.3. Proceso de la fruta, trazabilidad y balance de masas

El proceso de la fruta, manipulación y/o preparación es realizado es realizado por Redesign Consulting by promer S. A. C., únicamente con métodos, físicos y/o mecánicos; tal como menciona el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013), que pueden utilizarse los siguientes métodos, sin limitarse a ellos: cocer, hornear, curar, calentar, secar, cortar, congelar, enfriar, etc., o de otro modo manufacturar, y empacar, enlatar, enfrascar o de otro modo meter en un recipiente para poder alargar la vida del producto o prepararlo para su comercialización. Además de ello, la operación debe guardar registro de la elaboración de productos (Tabla 18).

En las tablas 6, 7 y 8; se observa dos columnas con el título packing y código parcela, las que identifican al centro de proceso y parcela respectivamente; estas dos

denominaciones son unidas para poder obtener el código de trazabilidad de cada producto, a las cuales se le adiciona la semana del año corriente (identifica el lote) y la fecha de proceso. Según el Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007; se debe garantizar la trazabilidad de cada producto desde su producción, preparación y distribución, es por ello que estos códigos, cumplen la función de rastrear el punto de producción y manipulación del mismo.

BABY BANANO FRESCO ORGÁNICO	
Producido por:	LOTE:
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.	
Dirección:	
CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO) HUANUCO - LEONCIO PRADO – LUYANDO	
<i>Certified organic by:</i>	
<i>Kiwa BCS Oko Garantie GmbH</i>	
	
PE – BIO – 141 Agriculture of Perú	
Código de Certificado: 27046	
Período de vigencia: 14/07/2024	
Certificación orgánica nacional: Kiwa Perú S.A.C.	
“ESTE PRODUCTO CUMPLE CON EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS”	

Figura 22. Etiqueta UE, NOP y RTPO

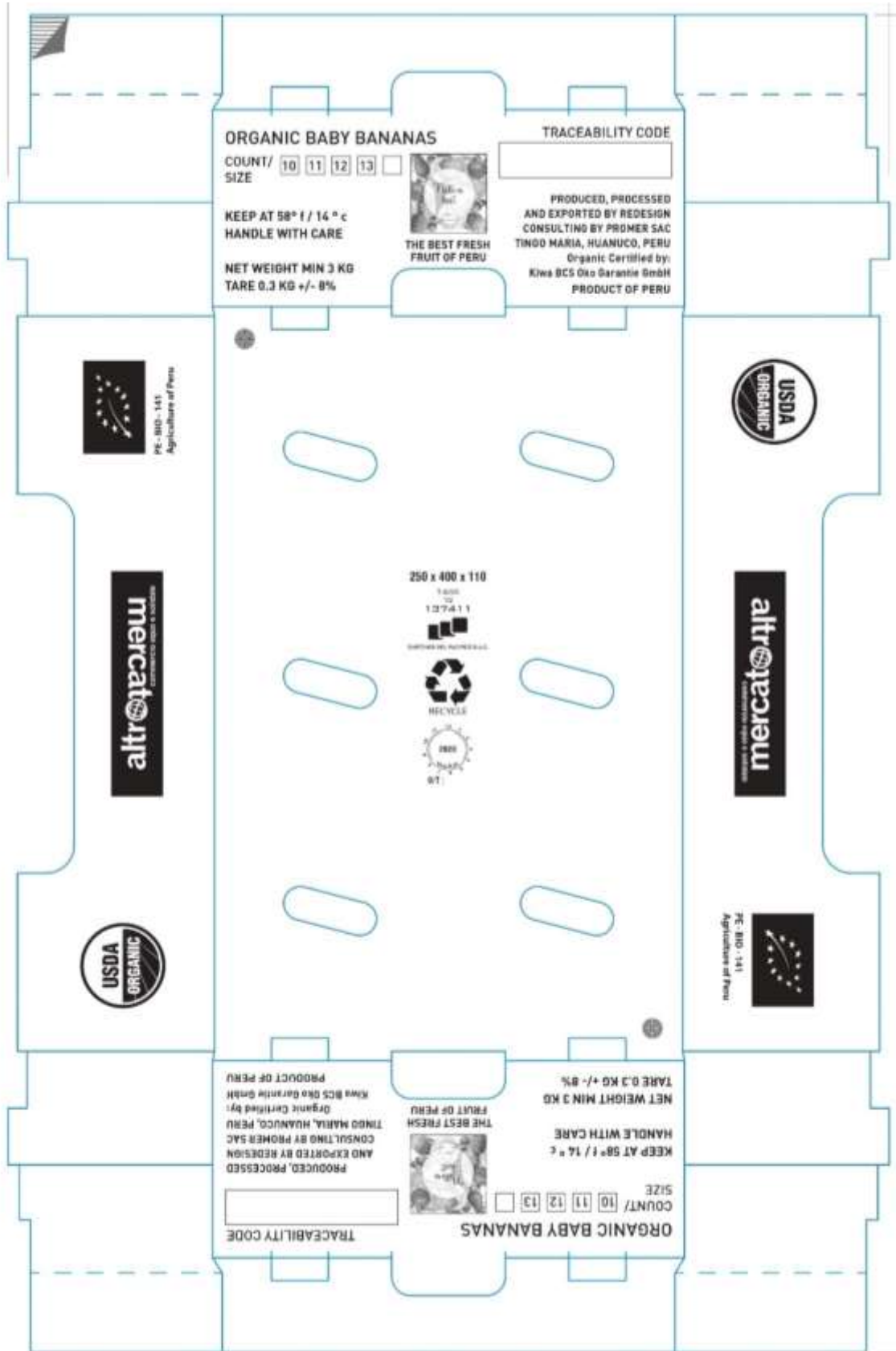


Figura 23. Etiqueta UE, NOP

Según el Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006, la etiqueta debe contener la siguiente información:

- Razón social del vendedor.
- Dirección fiscal del vendedor.
- Identificación del producto y estatus.
- Lote.
- EU: PE-BIO-141
- NOP: debajo de la dirección legal, la frase:

Certified Organic by:

Kiwa BCS Oko Garantie GmbH.

- RTPO: la frase: “Este producto cumple con el reglamento técnico para productos orgánicos” (Figura 22 y 23).

La empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C. realiza sus exportaciones en su mayoría vía aérea, se realizó envíos marítimos, pero aún se viene implementando las mejores condiciones para la fruta debido al mayor tiempo de viaje. Todos los envíos tienen como destino el país de Italia (Unión Europea), así mismo lo menciona el Reporte de Comercio Regional (2023), que el 100 % de las ventas realizadas fueron a la Unión Europea.

La Tabla 10, detalla la cantidad de bandejas exportadas semanalmente durante 2021. En el primer año se exportó un total de 47,372 bandejas, lo que equivale a 169 591,76 kg, el peso promedio de cada bandeja es de 3,58 kg. El promedio de venta semanal es de 911 bandejas. En comparación con los siguientes 2 años, este es el año con menor ventas registradas, por el motivo que la demanda no era alta. Según el Reporte de Comercio Regional (2021), la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C., en este año tuvo un crecimiento en un 20% en ventas en comparación al año 2020, cerrando el año con un porcentaje de participación de 6 % de todas las exportaciones de la región Huánuco, siendo superior al año 2020, donde su participación fue de 2 % del total de todas las exportaciones.

El porcentaje de aprovechamiento de la fruta es de 68% para este año; es decir que hubo un 32% de descarte, esto debido a muchos factores, como son: enfunde, plagas y enfermedades, manejo del cultivo, problemas climáticos, mala práctica de la cosecha, golpes de traslado de fruta y mala manipulación en post-cosecha; todos estos factores afectan la calidad de la fruta, por ello no se puede aprovecharla al 100%.

TABLA 10. Racimos cosechados, bandejas exportadas y COI del año 2021

SEMANA	RACIMOS	VENTAS (bandejas)	COI
1	763	936	
2	779	1040	
3	586	728	
4	611	728	
5	622	832	
6	667	728	
7	682	936	
8	577	728	
9	658	936	
10	621	832	
11	802	1040	
12	703	936	
13	784	1040	
14	726	936	
15	764	1040	
16	756	1040	
17	750	1040	
18	818	1144	
19	807	1248	
20	850	1248	
21	800	1144	
22	810	1144	
23	667	936	
24	661	936	
25	518	728	
26	567	832	
27	509	728	
28	0	0	
29	580	832	
30	530	728	
31	420	624	
32	544	728	
33	505	728	
34	570	832	
35	754	1040	
36	664	832	COL.PE.2021.0006830
37	800	1040	COL.PE.2021.0007048
38	824	936	COL.PE.2021.0007211
39	701	832	COL.PE.2021.0007421
40	682	832	COL.PE.2021.0007597
41	768	936	COL.PE.2021.0007806
42	884	1144	COL.PE.2021.0008053
43	717	936	COL.PE.2021.0008305
44	781	936	COL.PE.2021.0008525
45	753	936	COL.PE.2021.0008765
46	841	1040	COL.PE.2021.0008994
47	857	1040	COL.PE.2021.0009235
48	873	1032	COL.PE.2021.0009455
49	812	1056	COL.PE.2021.0009731
50	578	744	COL.PE.2021.0009946
51	624	756	COL.PE.2021.0010107
52	915	1248	COL.PE.2021.0010344
TOTAL	35835	47372	
PESO KG.	250845	169592	% APROV: 68%
PROMEDIO	689	911	RATIO: 1.32

TABLA 11. Racimos cosechados, bandejas exportadas y COI del año 2022

SEMANA	RACIMOS	VENTAS (bandejas)	COI
1	1125	1560	COI.PE.2022.0000107
2	1094	1512	COI.PE.2022.0000325
3	925	1440	COI.PE.2022.0000547
4	560	780	COI.PE.2022.0000742
5	965	1008	COI.PE.2022.0000930
6	1107	1164	COI.PE.2022.0001181
7	1031	1452	COI.PE.2022.0001437
8	1040	1452	COI.PE.2022.0001635
9	1012	1380	COI.PE.2022.0001875
10	1137	1428	COI.PE.2022.0002160
11	1025	1212	COI.PE.2022.0002355
12	1241	1296	COI.PE.2022.0002595
13	1144	1440	COI.PE.2022.0002805
14	1214	1284	COI.PE.2022.0002997
15	1088	1284	COI.PE.2022.0003107
16	1145	1476	COI.PE.2022.0003419
17	1207	1488	COI.PE.2022.0003530
18	1222	1560	COI.PE.2022.0003823
19	1353	1692	COI.PE.2022.0004040
20	1323	1608	COI.PE.2022.0004226
21	1496	1836	COI.PE.2022.0004403
22	1408	1836	COI.PE.2022.0004651
23	1637	2064	COI.PE.2022.0004825
24	1482	1920	COI.PE.2022.0004976
25	1529	1692	COI.PE.2022.0005118
26	1321	1584	COI.PE.2022.0005302
27	1421	1776	COI.PE.2022.0005435
28	1131	1560	COI.PE.2022.0005741
29	1088	1452	COI.PE.2022.0006013
30	864	1188	COI.PE.2022.0006201
31	950	1176	COI.PE.2022.0006366
32	828	1044	COI.PE.2022.0006563
33	793	1044	COI.PE.2022.0006871
34	459	684	COI.PE.2022.0007062
35	721	984	COI.PE.2022.0007384
36	1212	1560	COI.PE.2022.0008258
37	1216	1560	COI.PE.2022.0008477
38	1219	1512	COI.PE.2022.0008754
39	1447	1848	COI.PE.2022.0008974
40	1475	1860	COI.PE.2022.0009198
41	1492	1860	COI.PE.2022.0009463
42	1130	1512	COI.PE.2022.0009674
43	1174	1512	COI.PE.2022.0009989
44	1086	1332	COI.PE.2022.0010180
45	1168	1500	COI.PE.2022.0010416
46	1292	1656	COI.PE.2022.0010700
47	1382	1812	COI.PE.2022.0010920
48	1382	1740	COI.PE.2022.0011145
49	1371	1872	COI.PE.2022.0011289
50	1362	1908	COI.PE.2022.0011545
51	1123	1500	COI.PE.2022.0011732
52	912	1212	COI.PE.2022.0011901
TOTAL	60529	77112	
PESO KG.	408571	276061	%APROV: 68%
PROMEDIO	1164	1483	RATIO: 1.27

TABLA 12. Racimos cosechados, bandejas exportadas y COI del año 2023

SEMANA	RACIMOS	VENTAS (bandejas)	COI
1	870	1188	COL.PE.2023.0000097
2	757	1032	COL.PE.2023.0000258
3	933	1248	COL.PE.2023.0000423
4	895	1248	COL.PE.2023.0000570
5	781	1188	COL.PE.2023.0000766
6	893	1248	COL.PE.2023.0000963
7	873	1188	COL.PE.2023.0001432
8	912	1248	COL.PE.2023.0001654
9	1224	1716	COL.PE.2023.0001958
10	1235	1716	COL.PE.2023.0002520
11	1026	1560	COL.PE.2023.0002737
12	1427	2148	COL.PE.2023.0002918
13	1436	2016	COL.PE.2023.0003127
14	1400	2016	COL.PE.2023.0003332
15	1503	2160	COL.PE.2023.0003646
16	1423	2088	COL.PE.2023.0003855
17	1536	2284	COL.PE.2023.0004082
18	1048	1560	COL.PE.2023.0004341
19	1518	2184	COL.PE.2023.0004494
20	1051	1560	COL.PE.2023.0004698
21	1433	2028	COL.PE.2023.0004872
22	1097	1560	COL.PE.2023.0005029
23	878	1248	COL.PE.2023.0005227
24	869	1248	COL.PE.2023.0005410
25	543	780	COL.PE.2023.0005565
26	514	780	COL.PE.2023.0005751
27	727	1092	COL.PE.2023.0005948
28	863	1248	COL.PE.2023.0006155
29	827	1248	COL.PE.2023.0006351
30	792	1248	COL.PE.2023.0006561
31	625	936	COL.PE.2023.0006820
32	749	1092	COL.PE.2023.0007002
33	852	1248	COL.PE.2023.0007212
34	794	1248	COL.PE.2023.0007447
35	923	1248	COL.PE.2023.0007650
36	850	1248	COL.PE.2023.0007833
37	1144	1560	COL.PE.2023.0008047
38	1291	1860	
39	1398	1560	
40	1560	1560	
41	1122	1248	
42	1028	1248	
43	1037	1248	
44	890	1092	
45	719	936	
46	883	1092	
47	1034	1392	
48	1022	1248	
49	1161	1560	
50	1598	2184	
51	0	0	
52	1009	1380	
TOTAL	52973	73264	
PESO KG.	357568	262285	%APROV: 73%
PROMEDIO	1019	1409	RATIO: 1.38

Para el año 2022, las ventas aumentaron, llegando a venderse 77,112 bandejas, cada una con un peso promedio de 3,58 kg, lo que equivale a 276 060,96 kg. La proyección para este año fue de 1560 bandejas/semana mínima; en la Tabla 10, se muestra que este monto fue menor en algunas semanas, también se observa que hubo semanas que fueron superiores, al final del año no fue compensatorio, por ello se terminó el año con un promedio de 1483 bandejas semanales, por debajo de lo proyectado, pero en comparación con el año 2021 este año tuvo un incremento en la cantidad de bandejas que se exportó, esto debido a que se encontró nuevos mercados en destino (Italia). Según el Reporte de Comercio Regional (2022), la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C., tuvo un incremento de 53 % en ventas en comparación con el año 2021, cerrando el año con porcentaje de participación de 8 % del total de exportaciones de la región. El porcentaje de aprovechamiento de la fruta es de 68% para este año; es decir que hubo un 32% de descarte, esto debido a muchos factores, como son: enfunde, plagas y enfermedades, manejo del cultivo, problemas climáticos, mala práctica de la cosecha, golpes de traslado de fruta y mala manipulación en post-cosecha; todos estos factores afectan la calidad de la fruta, por ello no se puede aprovecharla al 100%.

El año 2023, la proyección fue de 2800 bandeja/semana, meta que quedó muy lejos de lograr, como se muestra en la Tabla 11, siendo el promedio de exportación anual 1409 bandejas/semana. Este año se exportó 73,264 bandejas, con peso promedio de 3,58 kg cada una, lo que equivale a 262 285,12 kg., representando solo la mitad de lo que se esperaba exportar. Así mismo, Reporte de Comercio Regional (2023), confirma esta caída en las ventas con una variación de -4 % con respecto al año anterior, cerrando el año con una participación de 5 % del total de exportaciones en la región Huánuco. El porcentaje de aprovechamiento de la fruta es de 73% para este año; es decir que hubo un 27% de descarte, se muestra una mejora respecto a los dos años anteriores, sin embargo, los problemas que perjudican la apariencia de la fruta aún persisten.

El ratio de transformación de racimo a bandeja varía de 1 a 1.6, según el manejo en las diferentes etapas del racimo, con un promedio de 1.3 en los diferentes años.

El motivo por el que las metas no fueron cumplidas en los diferentes años, se debe a muchos factores, entre ellos a: la fluctuante demanda semana tras semana, aumento de costos (flete), fruta en estado de maduración en destino, problemas climáticos, nuevos requisitos de los mercados, problemas de conexión de vuelos, etc. Sin embargo, el Reporte de Comercio Regional (2023), informa que la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C., viene siendo la única empresa con el 100% de participación en la comercialización a nivel internacional del baby banano orgánico (Moquicho), en la región Huánuco.

El COI (Figura 27, 28 y 29 del anexo), es el documento que permite realizar la exportación de la fruta hacia la Unión Europea con el estatus orgánico. Por ello, para poder lograr cada venta es necesario solicitar un certificado de transacción (denominado COI para la Unión Europea) para poder realizar la venta. Este documento contiene toda la información relevante del lote orgánico comercializado. Sin embargo, este documento debe ser solicitado con anterioridad a la exportación, para que la entidad de control pueda emitirlo con anterioridad a que el producto deje el Perú, así lo exige la norma europea en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/25 (2020), donde menciona que el documento debe estar emitido en el momento que la remesa abandone el tercer país de exportación o de origen.

Las Figuras 24, 25 y 26 muestran la dinámica de las exportaciones semanales en el período 2021, 2022 y 2023, con picos altos de 1248, 1512 y 2284 y mínimos de 0, 684 y 1248 bandejas/semana respectivamente. Así mismo, se observa en los 3 años mencionados un patrón de comportamiento de las exportaciones, con una tendencia a crecer durante las primeras semanas hasta la mitad de año, posterior a ello se refleja una caída y en la segunda mitad del año el comportamiento es similar. Este comportamiento se debe a la estación de verano que se vive en Italia (Europa), ya que sus frutas locales se encuentran en producción, por ello la demanda prioriza el consumo de estas, lo que afecta directamente a la exportación de baby banano, coincidiendo con lo manifestado por la FAO (2025).

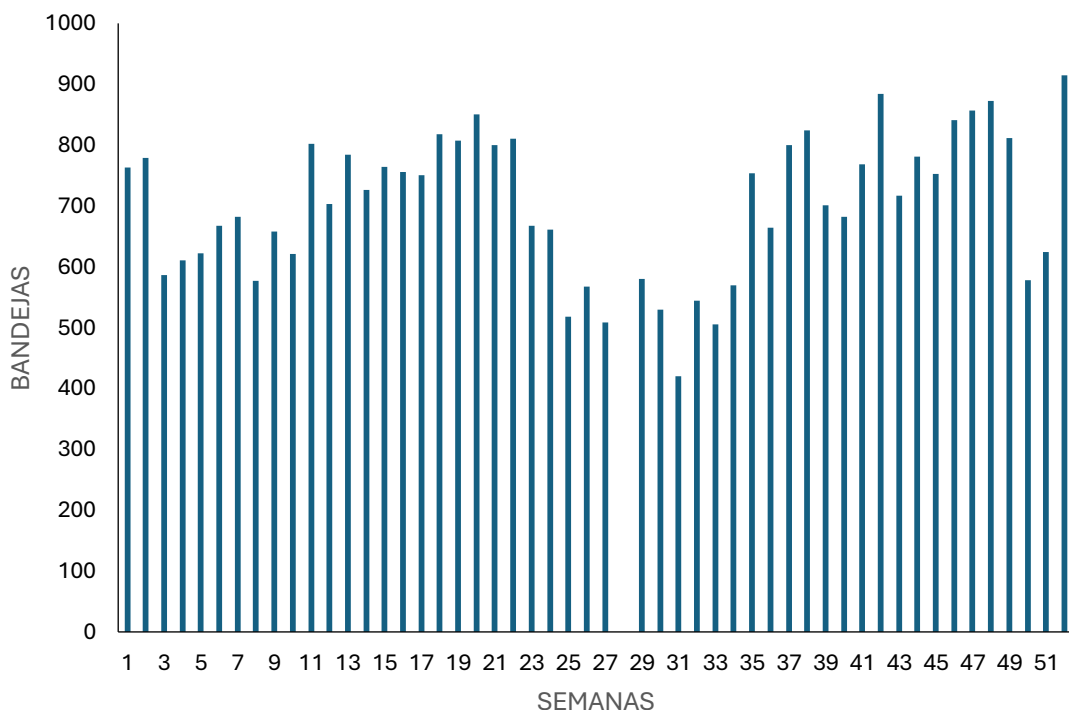


Figura 24. Ventas de baby banano orgánico en 2021.

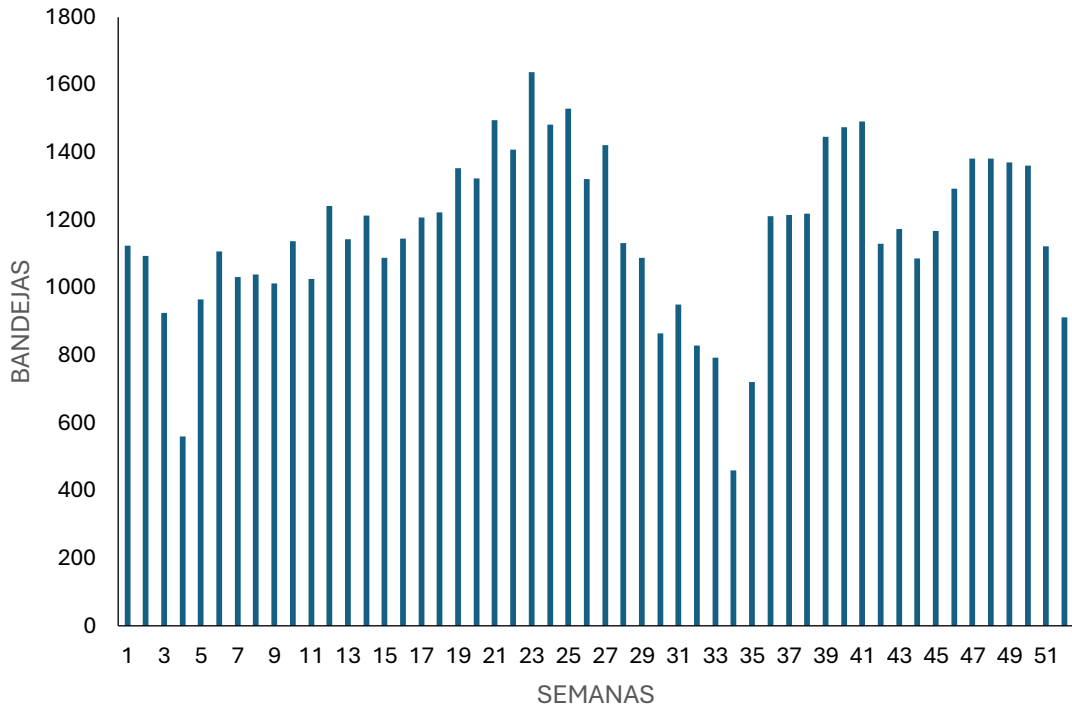


Figura 25. Ventas de baby banano orgánico en 2022.

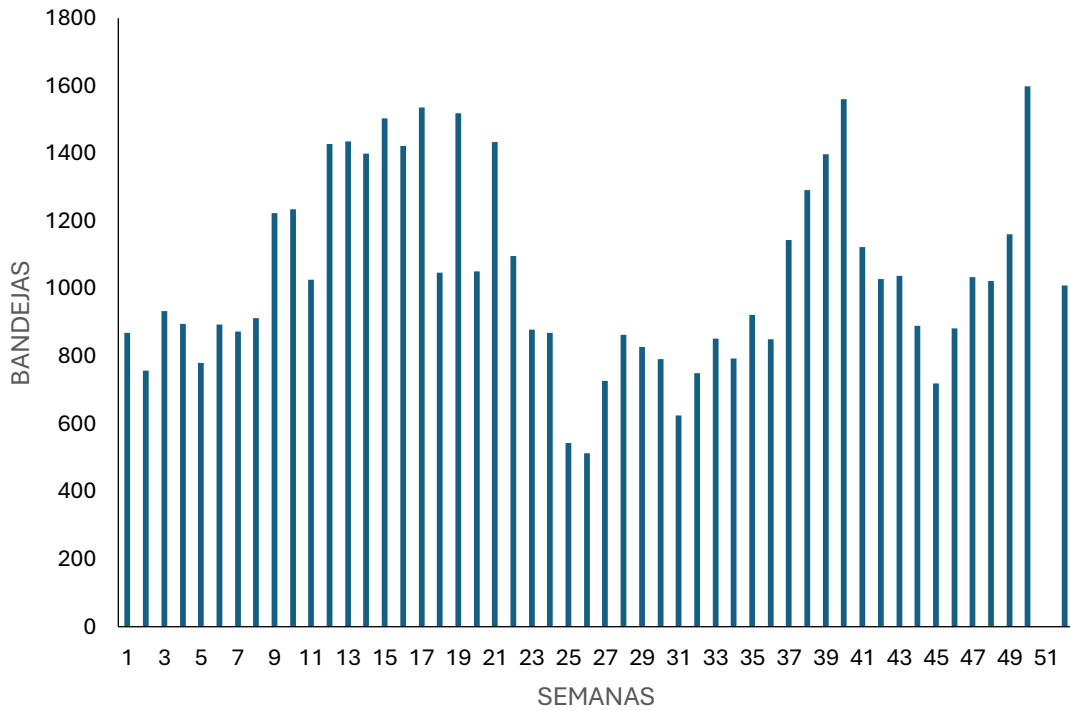


Figura 26. Ventas de baby banano orgánico en 2023.

El 2023, fue el año en el que se generaron mayores expectativas (2800 bandejas/semana), pero no se logró cumplir con los objetivos, como se muestra en la Figura 26, las ventas al inicio de año empezaron por debajo de lo proyectado; sin embargo, esto parecía

mejorar en el transcurso de las siguientes semanas, llegando a generar ventas por sobre las 2000 bandejas/semana, pero al llegar el verano de Europa, las ventas bajaron y para la segunda mitad del año, gran parte de las ventas se mantuvieron por debajo de los 1500 bandejas/semana, esto debido a que algunos mercados orgánicos comenzaron a tener otras exigencias, como son la certificación de la norma GLOBAL G.A.P. y la adenda GRASP, cuyos certificados no se lograron obtener hasta el año 2024.

4.2. Certificación orgánica

La certificación orgánica es un procedimiento que se realiza todos los años, ya que el certificado obtenido tiene un año de validez desde su emisión, así lo menciona el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión, que el organismo o la autoridad de control, debe llevar a cabo inspecciones físicas por lo menos una vez al año. SENASA (2024), indica que los procesos de certificación pueden variar según el organismo de certificación; por ello siendo Kiwa Perú S.A.C., el organismo certificador que brinda el servicio de inspección a Redesign Consulting by Promer S.A.C., se encuentra acreditado por SENASA, que es el ente encargado de fiscalizar, compilar y actualizar el listado de organismos de certificación registrados a nivel nacional.

El año 2021, los 11 productores que pasaron la inspección interna lograron el estatus orgánico (Tabla 13) en la inspección externa. Se logró obtener el certificado para todos los productores, ya que estos campos entraron al proceso de recertificación, esto quiere decir, que estos campos fueron certificados como orgánicos el 2020; no obstante, el organismo certificador debe realizar una inspección cada año, así como lo menciona, el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la Comisión, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006.

También se observa en la columna de la inspección externa, los tres estándares de certificación a las que aplicamos; en ellas se visualiza dos denominaciones en el estatus, siendo para la Unión Europea (EU) y Reglamento Técnico para los Productores Orgánicos (RTPO), “orgánico” y para la norma Estadounidense (NOP), se denomina como “100 % orgánico”, esto debido a que el Programa Orgánico Nacional (USDA/2013), hace mención que para que un alimento crudo o procesado, se denomine “100 % orgánico”, todos sus ingredientes deben tener procedencia orgánica, y para la denominación “orgánico”, al menos el 95 % de sus ingredientes deben ser orgánicos; teniendo en claro estos requisitos, nuestro producto, el baby banano, es un alimento crudo que no contiene aditivos y/o ingredientes adicionales, por lo tanto la denominación que se le ajusta para esta norma es “100 % orgánico”

Tabla 13. Lista de productores certificados del 2021

No.	Packing	Código	Apellidos y nombres	DNI	Inspección interna	Inspección externa			Ha. total certificado	Ha. banano certificado	Ton. banano certificado	Observación
						EU	NOP	RTPO				
1	01	PR01101	Ramírez Echeverría Jose Eliazar	22975683	APTO	ORG	100% ORG	ORG	17,24	1,51	9,50	Recertificación
2	01	PR01002	Bravo Carhuaricra Luis Roger	22490881	APTO	ORG	100% ORG	ORG	29,05	4,34	20,00	Recertificación
3	01	PR01003	Barrueto Rivera Marcial	22986944	APTO	ORG	100% ORG	ORG	1,00	1,00	8,00	Recertificación
4	01	PR01004	Jaunan Retis Gregoria	23010551	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5,34	4,64	20,00	Recertificación
5	01	PR01005	Juanan Retis Gregoria	23010551	APTO	ORG	100% ORG	ORG	12,02	7,81	34,10	Recertificación
6	02	PR02009	Hoyos Cárdenas Segundo Francisco	22967155	APTO	ORG	100% ORG	ORG	7,10	7,10	30,00	Recertificación
7	02	PR02007	Bustillos Benancio Romer Andrés	43817238	APTO	ORG	100% ORG	ORG	13,68	10,98	47,05	Recertificación
8	03	PR02008	Redesign Consulting By Promer SAC	20554945920	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5,00	5,00	20,00	Recertificación
9	04	PR03010	Chávez Gamarra Rosas	22449517	APTO	ORG	100% ORG	ORG	19,46	8,86	37,44	Recertificación
10	04	PR03111	Chegne Briones Segundo José María	22972501	APTO	ORG	100% ORG	ORG	15,57	8,86	37,43	Recertificación
11	04	PR03012	Mogollón Sánchez Nisulia	22967736	APTO	ORG	100% ORG	ORG	2,06	2,06	10,77	Recertificación
									127,52	62,16	274,29	

En la Figura 30 del anexo, se visualiza un extracto del informe de la inspección externa del año 2021, en la que se concluye que no hubo ninguna no conformidad. Según el Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006, todas las etapas de producción, procesamiento y distribución deben estar debidamente certificadas. En cumplimiento con lo dispuesto por la norma, Redesign Consulting by Promer S.A.C., cuenta con los alcances antes mencionados como se puede visualizar en las figuras 31, 32 y 33 del anexo, que corresponden a los certificados orgánicos de EE.UU., Unión Europea y Peruana respectivamente.

En la Tabla 14, correspondiente a la certificación del 2022, se aprecia una mayor cantidad de productores con respecto al 2021. Los 8 productores nuevos lograron pasar con éxito el proceso de reconocimiento retroactivo, por ello en la columna de inspección externa, para las normas EU (Unión Europea) y NOP (Estados Unidos), se obtuvieron el estatus “orgánico” y “100 % orgánico” respectivamente; sin embargo para la norma RTPO (Perú), los campos nuevos tienen la denominación en su estatus como T3 (transición 3); esto quiere decir que, se encuentra en el tercer año de su período de conversión, y concuerda con el D.S. N° 044-2006-AG (2006), en el que menciona que el tiempo de conversión puede ser reducido en cualquier circunstancia, hasta en un período mínimo de 12 meses, por ello para la norma peruana, estos campos nuevos deben esperar un año para poder obtener el estatus “orgánico”.

Los campos que fueron recertificados obtuvieron el estatus “orgánico” para las normas EU y RTPO, y “100% orgánico” para la norma NOP. Por otro lado, el campo PR03012, el cual fue observado en la inspección interna, fue reportado en la inspección externa y se logró su retiro de la certificación orgánica sin ningún problema.

En la figura 34 del anexo, se visualiza un extracto del informe de la inspección externa del año 2022, en la que se concluye que no hubo ninguna no conformidad. Según el Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006, todas las etapas de producción, procesamiento y distribución deben estar debidamente certificadas. En cumplimiento con lo dispuesto por la norma, Redesign Consulting by Promer S.A.C., cuenta con los alcances antes mencionados como se puede visualizar en las figuras 35, 36 y 37 del anexo, que corresponden a los certificados orgánicos de EE.UU., Unión Europea y Peruana respectivamente.

Tabla 14. Lista de productores certificados del 2022.

No.	Packing	Código	Apellidos y Nombres	DNI	Inspección Interna	Inspección Externa			Ha total certificado	Ha banano certificado	Ton. Banano certificado	Observación
						EU	NOP	RTPO				
1	01	PR01002	Bravo Carhuaricra Luis Roger	22490881	APTO	ORG	100% ORG	ORG	29.05	5.34	28.00	Recertificación
2	01	PR01004	Jaunan Retis Gregoria	23010551	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.34	4.64	20.00	Recertificación
3	01	PR01003	Barrueto Rivera Marcial	22986944	APTO	ORG	100% ORG	ORG	1.00	1.00	8.00	Recertificación
4	01	PR01014	Bardales Villavicencio Antonio	22974629	APTO	ORG	100% ORG	T3	5.56	5.56	30.00	Nuevo
5	01	PR01015	Ramirez Arratea Máximo Ángel	44243076	APTO	ORG	100% ORG	T3	11.50	2.00	0.00	Nuevo
6	02	PR02009	Hoyos Cardenas Segundo Francisco	22967155	APTO	ORG	100% ORG	ORG	7.10	7.10	30.00	Recertificación
7	02	PR02007	Bustillos Benancio Romer Andres	43817238	APTO	ORG	100% ORG	ORG	13.68	10.98	47.05	Recertificación
8	03	PR02008	Redesign Consulting by Promer S.A.C.	20554945920	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.00	5.00	20.00	Recertificación
9	04	PR03010	Chavez Gamarra Rosas	22449517	APTO	ORG	100% ORG	ORG	19.46	8.86	37.44	Recertificación
10	04	PR03111	Chegne Briones Segundo Jose Maria	22972501	APTO	ORG	100% ORG	ORG	15.57	8.86	45.00	Recertificación
11	04	PR03012	Mogollón Sanchez Nisulia	22967736	NO APTO				Retirado por afectación de desastre natural			
12	04	PR03013	Solis Barrera Olimpio Aristalco	22964869	APTO	ORG	100% ORG	T3	16.00	1.75	12.00	Nuevo
13	05	PR01005	Jaunan Retis Gregoria	23010551	APTO	ORG	100% ORG	ORG	12.02	7.81	34.10	Recertificación
14	05	PR01006	Barrueto Rivera Marcial	22986944	APTO	ORG	100% ORG	T3	3.00	0.50	4.00	Nuevo
15	05	PR04017	Quijaite Huaynate Luis Enrique	23007666	APTO	ORG	100% ORG	T3	5.00	3.00	15.00	Nuevo
16	06	PR01018	Arratea Laveriano Amadeo	22506929	APTO	ORG	100% ORG	T3	2.70	2.70	15.00	Nuevo
17	06	PR01101	Ramirez Echeverria Jose Eliazar	22975683	APTO	ORG	100% ORG	ORG	17.24	1.51	9.50	Recertificación
18	07	PR01019	Goñe Polonio Dominicó	23011506	APTO	ORG	100% ORG	T3	5.00	5.00	25.00	Nuevo
19	08	PR05020	Montoya Espinoza David	46436403	APTO	ORG	100% ORG	T3	17.00	3.13	16.00	Nuevo
									191.22	84.74	396.09	

En la Tabla 15, correspondiente al año 2023, observamos cuatro campos retirados, debido a que incumplieron con los requisitos orgánicos, ya que en la inspección interna se constató de manera visual el uso de sustancias prohibidas para la agricultura ecológica, siendo estas “no conformidades” graves bajo las normativas de producción orgánica, pudiendo repercutir en la pérdida del certificado orgánico, según lo mencionan el Reglamento (CE) N° 889/2008 de la Comisión, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006, que se encuentra prohibido el uso de productos o sustancias no permitidas por la producción ecológica, se tomó la decisión de retirar estos campos, decisión que fue aceptada en la inspección externa.

Los campos que fueron recertificados obtuvieron el estatus “orgánico” para las normas EU y RTPO, y “100% orgánico” para la norma NOP. Así mismo, observamos que los campos que obtuvieron el estatus T3 en el año 2022 (Tabla 14), para el 2023 cambiaron de estatus, obteniendo la denominación “orgánico” para la norma peruana, tal como lo exige el D.S. N° 044-2006-AG (2006), ya que estos tuvieron que pasar por 12 meses mínimo de transición, aun habiendo optado por el reconocimiento retroactivo.

Se integró un campo nuevo (PR06021) al proceso de certificación, éste se sometió al reconocimiento retroactivo, el cual pasó de manera exitosa, por ello en la columna de inspección externa, para las normas EU (Unión Europea) y NOP (Estados Unidos), se obtuvo el estatus “orgánico” y “100 % orgánico” respectivamente; sin embargo para la norma RTPO (Perú), solo tiene la denominación en su estatus como T3 (transición 3), esto quiere decir que se encuentra en el tercer año de su período de conversión, concordando con el D.S. N° 044-2006-AG (2006), el que menciona que el tiempo de conversión puede ser reducido en cualquier circunstancia, hasta en un período mínimo de 12 meses, por ello para la norma peruana, este campo nuevo debe esperar un año para poder obtener el estatus “orgánico”.

En la figura 38 del anexo, se visualiza un extracto del informe de la inspección externa del año 2023, en la que se concluye que no hubo ninguna no conformidad. Según el Reglamento orgánico de la UE (CE) No. 834/2007, el Programa Orgánico Nacional (USDA, 2013) y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos del Decreto Supremo 044-2006, todas las etapas de producción, procesamiento y distribución deben estar debidamente certificadas. En cumplimiento con lo dispuesto por la norma, Redesign Consulting by Promer S.A.C., cuenta con los alcances antes mencionados como se puede visualizar en las figuras 39, 40 y 41 del anexo, que corresponden a los certificados orgánicos de EE.UU., Unión Europea y Peruana respectivamente.

Tabla 15. Lista de productores certificados del 2023.

No.	Packing	Código	Apellidos y Nombres	DNI	Inspección Interna	Inspección Externa			Ha Total certificado	ha banano certificado	Ton. banano certificado	Observación
						EU	NOP	RTPO				
1	01	PR01002	Bravo Carhuaricra Luis Roger	22490881	APTO	ORG	100% ORG	ORG	29.05	5.34	41.30	Recertificación
2	01	PR01004	Juanan Retis Gregoria	23010551	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.34	4.64	34.00	Recertificación
3	01	PR01003	Barrueto Rivera Marcial	22986944	NO APTO	Retirado por uso de producto prohibido						
4	01	PR01014	Bardales Villavicencio Antonio	22974629	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.56	4.88	34.00	Recertificación
5	01	PR01015	Ramirez Arratea Máximo Ángel	44243076	NO APTO	Retirado por uso de producto prohibido						
6	02	PR02009	Hoyos Cardenas Segundo Francisco	22967155	APTO	ORG	100% ORG	ORG	7.10	7.10	53.60	Recertificación
7	02	PR02007	Bustillos Benancio Romer Andres	43817238	APTO	ORG	100% ORG	ORG	13.68	9.98	70.00	Recertificación
8	03	PR02008	Redesign Consulting by Promer S.A.C.	20554945920	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.00	5.00	35.50	Recertificación
9	04	PR03010	Chavez Gamarra Rosas	22449517	APTO	ORG	100% ORG	ORG	19.46	8.86	68.50	Recertificación
10	04	PR03111	Chegne Briones Segundo Jose Maria	22972501	APTO	ORG	100% ORG	ORG	15.57	9.86	73.95	Recertificación
11	04	PR03013	Solis Barrera Olimpico Aristalco	22964869	APTO	ORG	100% ORG	ORG	16.00	4.23	29.40	Recertificación
12	05	PR01005	Juanan Retis Gregoria	23010551	APTO	ORG	100% ORG	ORG	12.02	7.81	61.00	Recertificación
13	05	PR01006	Barrueto Rivera Marcial	22986944	NO APTO	Retirado por uso de producto prohibido						
14	05	PR04017	Quijaite Huaynate Luis Enrique	23007666	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.00	2.53	18.72	Recertificación
15	06	PR01018	Arratea Laveriano Amadeo	22506929	APTO	ORG	100% ORG	ORG	2.70	2.70	21.00	Recertificación
16	06	PR01101	Ramirez Echeverria Jose Eliazar	22975683	NO APTO	Retirado por uso de producto prohibido						
17	07	PR01019	Goñe Polonio Dominico	23011506	APTO	ORG	100% ORG	ORG	5.00	5.00	36.20	Recertificación
18	08	PR05020	Montoya Espinoza David	46436403	APTO	ORG	100% ORG	ORG	17.00	3.13	24.30	Recertificación
19	09	PR06021	Montoya Espinoza David	46436403	APTO	ORG	100% ORG	T3	5.40	5.40	38.86	Nuevo
									163.88	86.46	640.33	

V. CONCLUSIONES

1. Se describe los pasos relevantes y documentos pertinentes a tener preparados antes de iniciar la certificación orgánica del cultivo de *M. acuminata* AA, que son los siguientes: Inspección interna de campo, control de enfunde, proceso de la fruta, trazabilidad y balance de masas.
2. Se describe el procedimiento que realiza la empresa Redesign Consulting by Promer S.A.C. para llevar a cabo la certificación orgánica del cultivo *M. acuminata* (baby banano), bajo los estándares orgánicos de la Unión Europea, Estados Unidos y Perú, los cuales son: investigación del cliente, llenado de formatos de aplicación, aceptación de la oferta, firma de contratos, llenado del Plan de Sistema Orgánico (PSO), programación de inspección, inspección in situ, cierre de inspección, decisión de certificación y emisión del certificado. Certificando en el año 2021, 62.16 hectáreas de baby banano y exportándose 169 592 kilogramos.; para el año 2022 se certificó 84.74 hectáreas de baby banano, exportándose 276 061 kilogramos y el año 2023 se certificó 86.46 hectáreas de baby banano, exportándose 262 285 kilogramos, todas ellas con destino a Italia.

VI. PROPUESTAS A FUTURO

1. Continuar con los trabajos de certificación orgánica, debido a que viene siendo una ventana de oportunidades para los involucrados, tanto para agricultores como para los profesionales, ya que nos permite adquirir nuevos conocimientos y dar a conocer nuestros productos a nivel internacional.
2. Se recomienda a los profesionales del rubro de Agronomía, dar énfasis en conocer tanto de la agricultura orgánica, como del proceso de certificación, en los diferentes cultivos tropicales, ya que la demanda en la actualidad exige cada vez con más rigor productos ecológicos y somos los agrónomos los llamados a hacer esto posible y mejorar la economía de nuestra localidad, ofreciendo un producto de exportación.

VII. REFERENCIAS

- Abarca, R. y Sepúlveda, S. (2001). Eco-etiquetado: Un instrumento para diferenciar productos e incentivar la competitividad. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Araya J. M. (2008). Agrocadena de plátano: caracterización de Agro cadena. Costa Rica: Ministerio de Agricultura y Ganadería. 82 p. <https://bit.ly/3z28MTG>.
- Aristazabal, M., y Jaramillo, G. (2010). Identificación y descripción de las etapas de crecimiento del plátano dominico Hartón (*Musa AAB*). Revista Universidad de Caldas, 18 (29-40): 1-12.
- Belalcázar, S. (1991). El cultivo del plátano (*Musa AAB Simmonds*) en el trópico. Editorial Feriva Limitada. Cali, Colombia. Pp. 47 - 78.
- Belalcázar, C. S.; E, Rosales. F.; Pocasangre, E. L. 2004. Producción y comercialización de banano orgánico en la Región del Alto Beni. Sapecho, Alto Beni. Manual Práctico para productores. 56 p.
- Belcazar, S. (2001). El cultivo del plátano (*Musa AAB Simmonds*) en el trópico. Editorial Feriva Limitada. Cali, Colombia. Pp. 47 - 78.
- Castillo, G. A. M., Hernández, M. J. A., Avitia, G. E., Pineda, P. J., Valdéz, A. L. A., Corona, T. T., (2011). Extracción de macronutrientes en banano ‘Dominico’ (*Musa spp.*). *Phyton* (Buenos Aires), 80(1):65-72. ISSN 1851-5657.
- Certification of Environmental Standards. (2021). COIs mediante TRACES para importaciones a la UE. https://www.ceres-cert.de/docs/transfer/3-2-8-1_ES.pdf.
- Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (2023). Informe de la comisión interamericana de agricultura orgánica <https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/21733/Informe%20de%20la%20CIAO%202022-2023.pdf?sequence=1>.
- Coto, J. (2009). Guía para multiplicación rápida de cormos de plátano y banano, Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA). La Lima, Cortés, Honduras. 14 p.
- Custodio E. (2021). Evaluación fenológica, productiva y de sigatoka negra (*Mycosphaerella fijiensis* Moralet) en seis variedades de banano (*Musa spp.*) en Tulumayo – Tingo María. Tesis para optar el título de Ingeniero Agrónomo. Universidad Nacional Agraria de la Selva. 110 p.
- Decreto Supremo N°044-2006-AG (2006) Normas legales. Reglamento técnico para los

- productos orgánicos. EL PERUANO:
https://www.ciaorganico.net/legislacion/862_DS_044-2006-AG.pdf
- Decreto Supremo N°061-2006-AG. (2006). Registro nacional de organismos de la certificación de la producción orgánica. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per67136.pdf>.
- Decreto Supremo N° 008-2022. MIDAGRI (2022). Decreto Supremo que aprueba la creación del Sello Nacional de la producción orgánica, su diseño y características en el marco del Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3452414/DS%20Creaci%C3%B3n%20del%20Sello%20Nacional%20de%20la%20producci%C3%B3n%20org%C3%A1nica.pdf>
- Decreto Supremo 002-2020 MINAGRI (2020). Modificatoria del reglamento de la ley N°29196, ley de promoción de la producción orgánica o ecológica, aprobado por D.S. N°010-2012-AG, y aprueba el reglamento de certificación y fiscalización de la producción orgánica.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/520541/D.S._N__002-2020-MINAGRI.pdf?v=1581458492.
- ESPOSIBLE. (2016). La agricultura del cambio. Obtenido de <http://revistaesposible.org/phocadownload/eP58.pdf>
- EUROECOTRADE. (2015). *Guía Práctica para implementar un sistema de trazabilidad*. Obtenido de <http://www.euroecotrade.pe/galeria/57ddcc323d22a.pdf>
- Food and Agriculture Organization, Centro de Comercio Internacional, Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural. (2001). Los mercados mundiales de frutas y verduras orgánicas.
- Food and Agriculture Organization. (2021). Agricultura orgánica. Obtenido de <https://www.fao.org/3/ad818s/ad818s03.htm>
- Food and Agriculture Organization. (2025). Banano. Análisis del mercado. Resultados preliminares 2024. Roma.
- International Federation of Organic Agriculture Movements (2008). Definición de agricultura orgánica: https://archive.ifoam.bio/sites/default/files/page/files/foa_spanish.pdf
- Guerrero, M. (2010). Guía técnica del cultivo del plátano. Editado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA). El Salvador. 24 p.
- Herrera, M., y Colonia, L. (2011). Manejo integrado del cultivo de plátano: Curso Taller. Universidad Nacional Agraria La Molina, Oficina Académica de Extensión y Proyección Social – AGROBANCO. Chanchamayo, Perú. Pp. 6 – 9.

- Manrique De Lara, L. (2018). Relación entre los parámetros meteorológicos durante el periodo 1947-2016 con el comportamiento climático en Tingo María. Tesis para optar el título de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Repositorio Library. <https://library.co/document/z1d1lgvz-relacion-parametros-meteorologicos-periodo-comportamiento-climatico-tingo-maria.html>.
- Manrique De Lara, L. (2022). Comportamiento meteorológico y determinación de los índices climáticos durante el periodo 1990 -2020 en Tingo María. Tesis para optar el título de Ingeniero en Conservación de Suelos y Aguas. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Repositorio UNAS. https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/2137/TS_LDMLG_2022_R2.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Martínez Bernal, L. B., Bello Rodríguez, P. L., Castellanos Domínguez, O. F. (2012). Sostenibilidad y desarrollo: el valor agregado de la agricultura orgánica. Universidad Nacional de Colombia. Programa Interdisciplinario BioGestion.
- Meléndez, L. (2016). Certificación de la producción orgánica. Obtenido de <https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/20.500.14001/7459/NR38269.pdf?sequence=14&isAllowed=y>
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2014). El banano peruano “producto estrella de exportación”: Tendencias de la producción y el comercio del banano en el mercado internacional y nacional. Edición digital por Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). Lima, Perú. 73 p.
- Ministerio de Salud / Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (2016). Norma sanitaria que establece los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas de uso agrícola en los alimentos de consumo humano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/192686/191407_RM-N1006-2016-MINSA.pdf20180904-20266-f9oqn5.pdf?v=1593817044
- Palencia, G.; Gómez, R., y Martín, J. (2006). Manejo sostenible del cultivo del plátano. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA). Editorial Produmédios. Colombia. 13 p.
- PROMPERU. (2020). *Implementación del sistema de trazabilidad*. Obtenido de <https://recursos.expertemos.pe/guia-practica-implementacion-sistema-trazabilidad-mago-organico.pdf>
- PROMPERU. (2025) Plaguicidas LMR. Obtenido de <https://plaguicidaslmr.promperu.gob.pe/>
Reporte de Comercio Regional (2021)

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3153220/RCR%20Hu%C3%A1nuco%202021.pdf?v=1658795466>

Reporte de Comercio Regional (2022)

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4942241/RCR%20%20Hu%C3%A1nuco%20-%20Anual%202022.pdf?v=1691183654>

Reporte de Comercio Regional (2023)

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6733318/5842089-rcr-huanuco-anual-2023.pdf?v=1722649102>

Reglamento (UE) N° 271/2010 de la comisión (2010). Que modifica el reglamento (CE) N° 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo, en lo que atañe al logotipo de producción ecológica de la Unión Europea.

Reglamento de ejecución (UE) 2020/25 de la Comisión (2020). Que modifica y corrige el reglamento (CE) N° 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del reglamento (CE) N° 834/2007 del consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

Reglamento (CE) N° 834/2007 del consejo (2007). Sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el reglamento (CEE) N° 2092/91

Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión (2008). Por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007 del consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (CE) N° 1235/2008 de la comisión. (2008). Por el que se establecen las disposiciones de aplicación del reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo en el que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

Reglamento (UE) 2018/848 del parlamento europeo y del consejo (2018). Sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el reglamento (CE) N° 834/2007 del consejo.

Rodríguez, M. y Guerrero, M. (2002). Guía técnica: cultivo de plátano. Editado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). La Libertad, El Salvador. 32p.

Robinson, J. C.; Galán S., V (2012). Plátanos y bananas. Mundiprensa, Madrid, 321p.https://books.google.com.pe/books/about/Pl%C3%A1tanos_y_bananas.html?id=mAv3EQAcgZ8C&redir_esc=y

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (2020). *Estadísticas de Producción Orgánica Nacional 2019*. <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2020/09/Ultimo-2019-ESTAD%C3%8DSTICAS-PO.pdf>
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (2022). Manual de uso del sello nacional de la producción orgánica, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4022219/Manual%20de%20uso%20Sello%20Nacional%20Org%C3%A1nico.pdf?v=1672923860>
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (2024). Organismos de certificación de la producción orgánica registrados <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6269630/1496773-lista-de-organismos-de-certificacion-de-la-produccion-organica.pdf?v=1714504>
- Sociedad Española de Productos Húmicos. (2009). Bananos exóticos preparación de los suelos de cultivo, fertilización, bioestimulación de crecimiento y de defensas del “banano manzano” ecológico. Noticias SEPHU N° 39. Sociedad Española de Productos Húmicos S.A. (SEPHU). España. 9 p.
- Soto, G. (2011). Certificación de productos orgánicos: La garantía necesaria para incorporarse al mercado internacional. Obtenido de <http://repiica.iica.int/docs/B1873e/B1873e.pdf>
- United States Department of Agriculture (2013). *National Organic Program (NOP)*. <https://www.ams.usda.gov/about-ams/programs-offices/national-organic-program>.
- United States Department of Agriculture (2005). Organic foods production act of 1990. <https://www.nal.usda.gov/afsic/organic-productionorganic-food-informationaccess-tools>.
- Willer, H., Travníček, J., Meier, C. y Schlatter, B. (2021). *The world of organic agriculture. statistics and emerging trends 2021*. Research Institute of Organic Agriculture FiP^T, Frick, and IFOAM – Organics International, Bonn.
- Zavaleta, J. (2006). Evaluación de cinco densidades de siembra en semilleros de plátano (*Musa* sp.) cultivares “Isla” *Musa paradisiaca* L. y “Bellaco” *Musa corniculata* L. en Tulumayo. Tesis para optar el título de Ingeniero Agrónomo. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú. 123 p.

ANEXO

Tabla 20. Ficha de inspección interna

SISTEMA DE CONTROL INTERNO: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA			Informe de inspección: NOP, EU, RTPO	
NOTA: EL PRESENTE FORMATO SERÁ USADO PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES DE CADA UNIDAD PRODUCTIVA A CERTIFICARSE, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO			Productor:	
			Fundo:	
			Casero:	
			Distrito	
			Provincia:	
			Departamento:	
Fecha de inspección:			Altitud: m.s.n.m.	Código:
Área total:		Área banano:	Prod. (Ha/año): Tn.	Coord.: S: O:
Nº	Parcela(s)	Área (Ha)	Edad (años)	Status (orgánico, convencional)

HISTORIAL DE LA PARCELA

Cultivo 2018	Cultivo 2019	Cultivo 2020	Cultivo 2021	Cultivo 2022

INSUMOS USADOS (mencionar a continuación insumos usados desde hace 3 años)

Nombre del producto		Cantidad y concentración	# de la parcela	Fecha de aplicación
Abonos o fertilizantes				
Control de malezas				
Control de plagas y enfermedades				

SI= Cumple / NO= No cumple / NA= No aplica y/o no se requiere

Requisito Evaluado	Si/ No/ Na	Observaciones
Transición		
No se aplica productos no permitidos.		
La parcela en transición mantiene un manejo orgánico por mas de 3 años.		

Requisito Evaluado	Si/ No/ Na	Observaciones
La Unidad Productiva no tiene producción paralela.		
OGMs		
No se usa materiales, insumos, ingredientes con o provenientes de OGMs.		
SEMILLAS (Uso de semilla)		
Las semillas o materiales de propagación tienen procedencia orgánica.		
REGISTROS		
Mantiene información de labores culturales, cosecha y venta.		
MANEJO DE SUELO		
El suelo mantiene cobertura.		
No se realizan quemas dentro de la parcela orgánica.		
Realiza drenes.		
Realiza curvas a nivel.		
FERTILIZACION Y ABONAMIENTO (Manejo de la fertilidad del suelo)		
Se utiliza estiércol o material vegetal compostado.		
En el proceso de compostaje sólo se utilizan insumos permitidos.		
No se utilizan fertilizantes derivados de excrementos humanos, basura doméstica urbana o aguas servidas.		
No se utilizan fertilizantes de origen sintético.		
MANEJO DE PLAGAS		
No se utilizan herbicidas, fungicidas, insecticidas para el control de plagas.		
Realiza labores culturales para mitigar el ataque de plagas.		
RIESGOS DE CONTAMINACIÓN		
No se evidencia casos de sospecha razonable por contaminación de agro tóxicos debido al viento, erosión o pulverización accidental.		
Los bolsas y botellas plásticas son retirados de la unidad productiva.		
No se almacenan productos prohibidos, dentro de las unidades productivas orgánicas o en transición.		

Con fecha..... en el sector.....mediante nuestra firma confirmamos que los hallazgos documentados en esta ficha de inspección corresponden a la verdad.

.....
Firma del productor(a):
Nombre:
DNI:

.....
Firma del inspector(a) interno
Nombre:
DNI:

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN INTERNA

Apto:

Apto con observaciones:


No apto:

Fecha:

Nombre y firma de la persona responsable:

Anexo B. Documentos del organismo de certificación

Certificate of Inspection for import of products from Organic production into the European Union

<p>1. Issuing control body or authority (name, address and code) Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH - PE-BD-141 Marienbergstrasse 3-5, 90402, Nuremberg, Germany (DE)</p>	<p>2. Council Regulation: No 834/2007, Article 31 (2) <input type="checkbox"/> or Council Regulation No 834/2007, Article 31 (3) <input checked="" type="checkbox"/></p>										
<p>3. Serial number of the certificate of inspection COI.PE.2021.0009235</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>4. Exporter (name and address) REDESIGN CONSULTING BY PROMEX S.A.C. Redesign 2 CAR. FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8 OTU SANTA ROSA DE SHAPAJILLA CA 100 METROS DE RIST VILLA HIDALGO, Huancayo, Peru (PE)</p>										
<p>5. Producer or processor of the product (name and address) REDESIGN CONSULTING BY PROMEX S.A.C. Redesign 2 CAR. FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8 OTU SANTA ROSA DE SHAPAJILLA CA 100 METROS DE RIST VILLA HIDALGO, Huancayo, Peru (PE)</p>	<p>6. Control body or control authority (name, address and code) Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH - PE-BD-141 Marienbergstrassen 3-5, 90402, Nuremberg, Germany (DE)</p>										
<p>7. Country of origin Peru (PE)</p>	<p>8. Country of export Peru (PE)</p>										
<p>9. Country of clearance/Point of entry Douane Schiphol Cargo - NL0002 Evert v.d. Bokstraat 916, 1118, Luchthaven Schiphol, Netherlands (NL) Amsterdam (NLAMS)</p>	<p>10. Country of destination Italy (IT)</p>										
<p>11. Importer (name, address and EORI number) CVM - AGRIFOARE ITALIA S.R.L. - EORI Via Camp 9, 20150, Bolzano - Bolzano, Italy (IT) EORI: IT02419200215</p>	<p>12. First consignee in the Union (name and address) AGRAL SRL - IT01187930092 Regione Liguria 34, 17031, Albenga, Italy (IT)</p>										
<p>13. Description of products</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CN code</th> <th>Trade name</th> <th>Lot number</th> <th>Number of packages</th> <th>Net weight</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08019010</td> <td>Deginko Hamana</td> <td>47</td> <td>1040 Bux</td> <td>3120 kg</td> </tr> </tbody> </table>		CN code	Trade name	Lot number	Number of packages	Net weight	08019010	Deginko Hamana	47	1040 Bux	3120 kg
CN code	Trade name	Lot number	Number of packages	Net weight							
08019010	Deginko Hamana	47	1040 Bux	3120 kg							

en <https://webgate.ec.europa.eu/eurocertif/certificate/coi/COI.PE.2021.0009235> 1 / 2

Certificate of Inspection for import of products from Organic production into the European Union

<p>14. Container number</p>	<p>15. Seal number</p>	<p>16. Total gross weight 1704,8 kg</p>
<p>17. Means of transport before point of entry into the Union</p> <p>Made: _____ International transport document: _____ Identification: _____ Airplane: 074-4988-8034 82.0744 AWB</p> <p>18. Declaration of control authority or control body issuing the certificate referred to in box 1</p> <p>This is to certify that this certificate has been issued on the basis of the checks required under Article 13(4) of Regulation (EC) No 1225/2008 and that the products designated above have been obtained in accordance with rules of production and inspection of the organic production method which are considered equivalent in accordance with the provisions of Regulation (EC) No 834/2007.</p> <p style="text-align: center;"><i>Yareta Espadas</i> </p> <p>Date: 23 November 2021 21:19:40 +0100 CET Name and signature of authorised person Stamp of issuing authority or body Yareta Lizeth Baquedano Hernandez</p>		
<p>19. Customs information</p> <p>Customs warehousing <input type="checkbox"/> Inward processing <input type="checkbox"/> Customs operator: _____ Control body or control authority (name, address and code): _____ Customs Declaration Reference Number for customs warehousing or inward processing: _____</p>		
<p>20. Verification of the consignment and endorsement by the relevant Member State's competent authority</p> <p>Authority and Member State: _____ Date: _____ Name and signature of authorised person Stamp</p>		
<p>21. Declaration of the first consignee.</p> <p>This is to certify that the reception of the goods has been carried out in accordance with the provisions of Article 34 of Regulation (EC) No. 889/2008.</p> <p>Name of the company: _____ Date: _____ Name and signature of authorised person Stamp</p>		

en <https://webgate.ec.europa.eu/eurocertif/certificate/coi/COI.PE.2021.0009235> 2 / 2

Figura 27. COI del año 2021, semana 47

CERTIFICATE OF INSPECTION FOR THE IMPORT OF ORGANIC AND IN-CONVERSION PRODUCTS INTO THE EUROPEAN UNION

<p>1. Issuing control authority or control body Kwa BCS Öko-Garantie GmbH - PE-BIO-141 Marienburgerstr. 3-5, 90402, Nuremberg, Germany (DE)</p>	<p>2. Procedure pursuant to Regulation (EU) 2018/848 of the European Parliament and of the Council</p> <p><input type="checkbox"/> Compliance (Article 46)</p> <p><input type="checkbox"/> Equivalent third country (Article 48)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Equivalent control authority or control body (Article 57)</p> <p><input type="checkbox"/> Equivalence under a trade agreement (Article 47)</p>														
<p>3. Certificate of inspection reference number</p> <p style="text-align: center;">COI.PE.2022.0005118</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>4. Producer or processor of the product</p> <p>RED DESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C. Redesign 2 CAR. FERNANDO BELLAUNDE FERREY KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO), Huánuco, Peru (PE)</p>														
<p>5. Exporter</p> <p>RED DESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C. Redesign 2 CAR. FERNANDO BELLAUNDE FERREY KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO), Huánuco, Peru (PE)</p>	<p>6. Operator who buys or sells the product without storing or physically handling the product</p>														
<p>7. Control authority or control body</p> <p>Kwa BCS Öko-Garantie GmbH - PE-BIO-141 Marienburgerstr. 3-5, 90402, Nuremberg, Germany (DE)</p>	<p>8. Country of origin</p> <p>Peru (PE)</p>														
<p>9. Country of export</p> <p>Peru (PE)</p>	<p>10. Border control post / point of release for free circulation (select in accordance with applicable EU rules)</p> <p>Milano - Malpensa, A - ITMXP4 c/o Aeroporto Malpensa, 21010, Malpensa (VA), Italy (IT)</p>														
<p>11. Country of destination</p> <p>Italy (IT)</p>	<p>12. Importer</p> <p>CTM - AGRIFAIR ITALIA S.R.L. - EORI via Craxi 9, 39100, Bolzano - Bozen, Italy (IT) EORI: IT02419200213</p>														
<p>13. Description of products</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CI code</th> <th>Trade name</th> <th>Lot number</th> <th>Number of packages</th> <th>Net weight</th> <th>Category</th> <th>Production method</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08010010</td> <td>Fresh Baby Bananas</td> <td>25</td> <td>1082 Box</td> <td>5076 kg</td> <td>A - Unprocessed plant products</td> <td>Organic</td> </tr> </tbody> </table>		CI code	Trade name	Lot number	Number of packages	Net weight	Category	Production method	08010010	Fresh Baby Bananas	25	1082 Box	5076 kg	A - Unprocessed plant products	Organic
CI code	Trade name	Lot number	Number of packages	Net weight	Category	Production method									
08010010	Fresh Baby Bananas	25	1082 Box	5076 kg	A - Unprocessed plant products	Organic									

CERTIFICATE OF INSPECTION FOR THE IMPORT OF ORGANIC AND IN-CONVERSION PRODUCTS INTO THE EUROPEAN UNION

<p>14. Container number</p>	<p>15. Seal number</p>	<p>16. Total gross weight</p> <p>6125.04 kg</p>						
<p>17. Means of transport before point of entry into the Union</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Mode</th> <th>International transport document</th> <th>Identification</th> </tr> <tr> <td>Airplane</td> <td>148-09048816</td> <td>LA2382 V LAM872</td> </tr> </table>			Mode	International transport document	Identification	Airplane	148-09048816	LA2382 V LAM872
Mode	International transport document	Identification						
Airplane	148-09048816	LA2382 V LAM872						
<p>18. Declaration of the control authority or control body issuing the certificate referred to in box 1</p> <p><i>This is to certify that this certificate has been issued on the basis of the checks required under Commission Delegated Regulation (EU) 2021/1856 (2) for compliance (Article 46 of Regulation (EU) 2018/848) or Commission Delegated Regulation (EU) 2021/1342 (3) for equivalence (Article 47, 48 or 57 of Regulation (EU) 2018/848) and that the products designated above are in line with the requirements of Regulation (EU) 2018/848.</i></p> <p style="text-align: right;">2022.06.20 14:40:01 -06'00' Date: 20 June 2022 22:57:41 +02:00 CEST</p> <p>Name and signature of authorized person Yarexa Lizeth Baquedano Hernandez</p> <p style="text-align: right;">Stamp of issuing authority or body</p>								
<p>19. Operator responsible for the consignment</p>		<p>20. Prior notification</p> <p>Date: 25.06.2022 +02:00 CEST Time: 09:45:00 +02:00 CEST</p>						
<p>21. For transfer to</p> <p><input type="checkbox"/> For Transfer</p>		<p>22. Details of the control point</p>						
<p>23. Special customs procedures</p> <p>Customs warehousing <input type="checkbox"/> Inward processing <input type="checkbox"/></p> <p>Customs operator</p> <p>Control body or control authority (name, address and code)</p> <p>Customs Declaration Reference Number for customs warehousing or inward processing</p> <p><input type="checkbox"/> Verification of the consignment prior to the special customs procedure(s)</p> <p>Authority and Member State:</p> <p>Date:</p> <p>Name and signature of authorized person</p>								

en <https://webgate.ec.europa.eu/tracert/certificate/coi/COI.PE.2022.0005118> 1 / 4

en <https://webgate.ec.europa.eu/tracert/certificate/coi/COI.PE.2022.0005118> 2 / 4

Figura 28. COI del año 2022, semana 25

CERTIFICATE OF INSPECTION FOR THE IMPORT OF ORGANIC AND IN-CONVERSION PRODUCTS INTO THE EUROPEAN UNION

<p>1. Issuing control authority or control body Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH - PE-BIO-141 Marienburgergraben 3-5, 90402, Nuremberg, Germany (DE)</p>	<p>2. Procedure pursuant to Regulation (EU) 2018/848 of the European Parliament and of the Council</p> <p><input type="checkbox"/> Compliance (Article 46) <input type="checkbox"/> Equivalent third country (Article 48) <input checked="" type="checkbox"/> Equivalent control authority or control body (Article 57) <input type="checkbox"/> Equivalence under a trade agreement (Article 47)</p>														
<p>3. Certificate of inspection reference number</p> <p style="text-align: center;">COI.PE.2023.0001958</p>	<p>4. Producer or processor of the product</p> <p>REDISEIGN CONSULTING BY PROMEX S.A.C. - 24246/2 CARLEINANDO BELAUNDE TERREY KM 3 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA LA 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO) HUANCICO - LEONCKO PRADO - LUYANICO, Huamach, Peru (PE)</p>														
<p>5. Exporter</p> <p>REDISEIGN CONSULTING BY PROMEX S.A.C. - 24246/2 CARLEINANDO BELAUNDE TERREY KM 3 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA LA 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO) HUANCICO - LEONCKO PRADO - LUYANICO, Huamach, Peru (PE)</p>	<p>6. Operator who buys or sells the product without storing or physically handling the product</p>														
<p>7. Control authority or control body</p> <p>Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH - PE-BIO-141 Marienburgergraben 3-5, 90402, Nuremberg, Germany (DE)</p>	<p>8. Country of origin</p> <p>Peru (PE)</p>														
<p>9. Country of export</p> <p>Peru (PE)</p>	<p>10. Border control post / point of release for free circulation (select in accordance with applicable EU rules)</p> <p>Milano - Malpensa, A - ITMXP4 c/o Aeroporto Malpensa, 21070, Malpensa (VA), Italy (IT) Malpensa Apt(Milano) (ITMXP)</p>														
<p>11. Country of destination</p> <p>Italy (IT)</p>	<p>12. Importer</p> <p>CTM - AGRIFAIR ITALIA S.R.L. - ROMA Via Cispia 9, 00150, Romano - Roma, Italy (IT) EORI: IT02419200213</p>														
<p>13. Description of products</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CN code</th> <th>Trade name</th> <th>Lot number</th> <th>Number of packages</th> <th>Net weight</th> <th>Category</th> <th>Production method</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08018010</td> <td>Fresh Baby Bananas</td> <td>09</td> <td>1716 Box</td> <td>5148 kg</td> <td>A - Unprocessed plant products</td> <td>Organic</td> </tr> </tbody> </table>		CN code	Trade name	Lot number	Number of packages	Net weight	Category	Production method	08018010	Fresh Baby Bananas	09	1716 Box	5148 kg	A - Unprocessed plant products	Organic
CN code	Trade name	Lot number	Number of packages	Net weight	Category	Production method									
08018010	Fresh Baby Bananas	09	1716 Box	5148 kg	A - Unprocessed plant products	Organic									

CERTIFICATE OF INSPECTION FOR THE IMPORT OF ORGANIC AND IN-CONVERSION PRODUCTS INTO THE EUROPEAN UNION

<p>14. Container number</p>	<p>15. Seal number</p>	<p>16. Total gross weight</p> <p>5211.92 kg</p>						
<p>17. Means of transport before point of entry into the Union</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Mode</th> <th>International transport document</th> <th>Identification</th> </tr> <tr> <td>Airplane</td> <td>245-09575160</td> <td>LA2862 Y LA8072</td> </tr> </table>			Mode	International transport document	Identification	Airplane	245-09575160	LA2862 Y LA8072
Mode	International transport document	Identification						
Airplane	245-09575160	LA2862 Y LA8072						
<p>18. Declaration of the control authority or control body issuing the certificate referred to in box 1</p> <p>This is to certify that this certificate has been issued on the basis of the checks required under Commission Delegated Regulation (EU) 2021/1896 (2) for compliance (Article 46 of Regulation (EU) 2018/848) or Commission Delegated Regulation (EU) 2021/1342 (3) for equivalence (Article 47, 48 or 57 of Regulation (EU) 2018/848) and that the products designated above are in line with the requirements of Regulation (EU) 2018/848.</p> <p style="text-align: right;">2023.03.03 12:49:53 -06'00' 11700 Date: 09 March 2023 09:02:10 +0100 CET</p> <p>Name and signature of authorised person Yareza Lineth Baquedano Hernandez</p> <p style="text-align: right;">Stamp of issuing authority or body</p>								
<p>19. Operator responsible for the consignment</p>	<p>20. Expiry notification</p> <p>Date: 09.03.2025 +0100 CET Time: 09:00:00 +0100 CET</p>							
<p>21. For transfer to</p> <p><input type="checkbox"/> For Transfer</p>	<p>22. Details of the control point</p>							
<p>23. Special customs procedures</p> <p>Customs warehousing <input type="checkbox"/> Inward processing <input type="checkbox"/></p> <p>Customs operator</p> <p>Control body or control authority (name, address and code)</p> <p>Customs Declaration Reference Number for customs warehousing or inward processing</p> <p><input type="checkbox"/> Verification of the consignment prior to the special customs procedure(s)</p> <p>Authority and Member State: Date: Name and signature of authorised person</p>								

en <https://webgate.ec.europa.eu/tracesm/certificates/coi/COI.PE.2023.0001958> 1 / 4

en <https://webgate.ec.europa.eu/tracesm/certificates/coi/COI.PE.2023.0001958> 2 / 4

Figura 29. COI del año 2023, semana 09



4. Hallazgos de la auditoría

4.1. No conformidades

No se identificó ninguna no conformidad durante la auditoría.

4.2. Oportunidades de mejora

No se identificaron oportunidades de mejora durante la auditoría.

4.3. No conformidades de la auditoría anterior

No existen no-conformidades abiertas que fueron identificadas durante la auditoría anterior.

5. Datos de la auditoría

5.1 Sitios auditados durante la presenta auditoría

Sitios auditados durante la presenta auditoría	
Centro de proceso 1	1.40 km de Carretera Fernando Belaúde Terry, Huánuco, PERU
Centro de proceso 2	3.2 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaúde Terry, Huánuco, PERU
Centro de proceso 3	3.5 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaúde Terry, Huanuco, PERU
Centro de proceso 4	3.8 km de Carretera Fernando Belaúde Terry, 10131, HUÁNUCO, PERU

5.2. Actividades de la auditoría

Se visitaron las 11 parcelas del operador ubicados en Huánuco y los 4 centros de proceso con los que cuenta.
Además se visito la oficina y su cámara de temperatura controlada.

5.3 Información adicional


Tenga en cuenta que cuando el certificado expira, ya no puede comercializar sus productos como orgánicos.
Las renovaciones de certificación se cobrarán sin su solicitud de acuerdo con nuestro programa de tarifas.
Si no desea renovar su certificado, necesitamos su objeción por escrito. Tenga en cuenta que solo podemos garantizar el procesamiento oportuno de su objeción si la recibimos al menos dos semanas antes del final del período de validez del certificado.
Lo mismo aplica para el pago.

Firma:

Figura 30. Informe de hallazgos certificación 2021

CERTIFICADO

Certificado
17426 / 2



Fecha de emisión	25/6/2021	Reemplaza a	
Fecha de aniversario	30/6/2022	versión	
Fecha de control	21/4/2021	Página	1 de 2
Fecha efectiva de certificación	13/6/2017		

US National Organic Program (NOP) 7 CFR Part 205

A_Agricultura
B_Procesamiento y Empaque
X_Procesamiento y Empaque

REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH confirma que la compañía cumple con los requisitos del esquema mencionado y está certificada según las regulaciones orgánicas del USDA, 7 CFR Parte 205.

Confirmamos haber realizado la inspección anual in situ de la empresa mencionada, en 2021.


Una vez que se haya realizado la certificación, la certificación orgánica de una operación de producción o elaboración continúa en vigencia hasta la renuncia, la suspensión o la revocación.


Nürnberg, 25/6/2021
Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Maria Pia Gamboa, Certificadora/a

Este documento es válido sin firma.


Este certificado consta de 2 páginas. Este es solo válido en combinación con el anexo que contiene los detalles técnicos. Por favor compruebe la validez de este certificado en nuestra página web. Se permite la publicación de este certificado.


Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Marsengraben 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42439 - 0
DE:info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com





Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Marsengraben 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42439 - 0
DE:info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com





Certificado 17426 / 2
Página 2 de 2

US National Organic Program (NOP) 7 CFR Part 205

Cultivos:

Área de control	Cultivo (Variedad)	Estatus
A_Agricultura	Cultivos mixtos	100% orgánico
A_Agricultura	Limonos	100% orgánico
A_Agricultura	Plátanos/Bananos	100% orgánico


Productos:

Área de control	Producto	Estatus
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Baby banano fresco (274,29 Ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano bellaco fresco (75,66 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano Cavendish fresco (0,74 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano Isla fresco (33,28 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano manzano fresco (49,24 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano seda fresco (33,80 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Limonos frescos (1,05 ton)	100% orgánico

Otros sitios / unidades incluidos en el proceso de certificación:


Sitio	Dirección
Centro de proceso 1	1.40 km de Carretera Fernando Belaúde Terry Huánuco
Centro de proceso 2	3.2 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaúde Terry Huánuco
Centro de proceso 3	3.5 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaúde Terry Huánuco
Centro de proceso 4	3.8 km de Carretera Fernando Belaúde Terry 10131 HUÁNUCO

Figura 31. Certificado orgánico, Estados Unidos 2021



DOCUMENTO JUSTIFICATIVO

Documento justificativo



para el operador, conforme al Kiwa BCS Organic Production Standard equivalente al artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 834/2007

1. Número de documento	17425 / 2	3. Autoridad de control	Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH Marienortgraben 3-5 90402 Nürnberg
Nueva versión de	17425 / 1		

2. Operador

REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.
CAR. FERNANDO BELAUDE TERRY
KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO)
HUANUCO
Peru

Número de registro	24246/2	Código	PE-BIO-141
---------------------------	---------	---------------	------------

Actividad principal:

A_Agricultura
B_Procesamiento y Empaque
X_Comercialización y Exportación

4. Producto/s, Grupo/s de Productos, Actividad/es

Vegetales y productos vegetales.
Productos procesados

5. Definidos como

Producción orgánica
Producción orgánica

6. Período de validez

Este documento es válido para todos los productos mencionados aquí a partir de la fecha de expedición hasta 30/6/2022

7. Fecha de control

21/4/2021

8. El presente documento ha sido expedido conforme al Kiwa BCS Organic Production Standard equivalente a la base del artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 y del Reglamento (CE) nº 819/2008, acreditado por DAKS. El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en los citados Reglamentos.

Anexo

Página 2 of 2

PE-BIO-141_24246/2_17425 / 2

Los siguientes cultivos, ganados y productos, así como su clasificación están relacionados con la información en los puntos 4 y 5 de este certificado.

Cultivos:

Área de control	Cultivo (Variedad)	Estatus
A_Agricultura	Cultivos mixtos	Orgánico
A_Agricultura	Limonas	Orgánico
A_Agricultura	Plátanos/Bananos	Orgánico



Productos:

Área de control	Producto	Estatus
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Baby banano fresco (274,29 Ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano bellaco fresco (75,66 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano Cavendish fresco (0,74 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano Isla fresco (33,28 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano manzana fresco (49,24 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano seda fresco (33,80 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Limonas frescos (1,05 ton)	Orgánico



Otros sitios / unidades incluidos en el proceso de certificación:


Sitio	Dirección
Centro de proceso 1	1,40 km de Carretera Fernando Belaúde Terry Huánuco
Centro de proceso 2	3,2 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaúde Terry Huánuco
Centro de proceso 3	3,5 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaúde Terry Huánuco
Centro de proceso 4	3,8 km de Carretera Fernando Belaúde Terry 10131 HUÁNUCO

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Marienortgraben 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42439 - 0
DE: info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com

Nürnberg, 24/6/2021
Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Maria Pia Gamboa, Certificador/a
Este documento es válido sin firma.




Página 1 of 2

PE-BIO-141_24246/2_17425 / 2

Página 2 of 2

PE-BIO-141_24246/2_17425 / 2

Figura 32. Certificado orgánico, Unión Europea 2021



CERTIFICADO

NÚMERO DEL CERTIFICADO:
PER-REDESIGN-0322/04.21/1470

EMPRESA:
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.
Car.Fernando Belaunde Terry Km. 8 Otr. Santa Rosa De Shapajilla (A 100 Metros De Rest Villa Hidalgo)
Huánuco
Perú

Este certificado de cumplimiento comprueba que la entidad inspeccionada se encuentra en conformidad con el **REGLAMENTO TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS (RTPO)** en el Perú, según el Decreto Supremo N 044-2006-AG para los alcances de:

*Producción agrícola
Procesamiento
Comercialización*


PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN ANEXO


Kiwa Perú S.A.C. es una certificadora orgánica peruana con registro vigente ante el SENASA como organismo certificador de productos orgánicos de acuerdo al requerimiento establecido en la ley # 29196, D.S. No 061-2006-AG

Este certificado tiene una vigencia de 1 año a partir de la decisión de certificación, pero su renovación deberá darse antes de cumplidos los 12 meses desde la fecha de inspección. Este certificado es vigente hasta la fecha de vencimiento, siempre que el operador continúe cumpliendo las condiciones establecidas en el contrato del cliente con Kiwa Perú S.A.C.

Fecha de inspección: 21.04.2021
Certificado válido hasta: 30.06.2022

Lima, 24 de junio del 2021


Julián Bedoya Montenegro
Country Manager
KIWA Perú



Kiwa Perú

NÚMERO DEL CERTIFICADO:
PER-REDESIGN-0322/04.21/1470

EMPRESA:
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.
Car.Fernando Belaunde Terry Km. 8 Otr. Santa Rosa De Shapajilla (A 100 Metros De Rest Villa Hidalgo)
Huánuco
Perú

Kiwa Perú S.A.C.
Camelitas 790, Oficina 508
San Isidro, Lima
Perú
T + 51 + 221 56 93
E peru@kiwa.com
W www.kiwa.com
F [@KiwaLatAm](#)


Cultivos:


Nombre común	Área (has)	Cantidad (t)	Estatus
Baby banano	62.16	274.29	Orgánico
Banano bellaco		75.66	Orgánico
Banano Isla		33.28	Orgánico
Banano manzano		49.24	Orgánico
Banano seda		33.80	Orgánico
Banano Cavendish		0.74	Orgánico
Limón sutil			

Productos:

Producto	Estatus
Baby banano fresco	Orgánico
Banano bellaco fresco	Orgánico
Banano Cavendish fresco	Orgánico
Banano Isla fresco	Orgánico
Banano manzano fresco	Orgánico
Banano seda fresco	Orgánico
Limones frescos	Orgánico

Kiwa Perú
Camelitas 790, Oficina 508
San Isidro, Lima
Tel: 51 - 221 - 5693
www.kiwa.com





<https://www.kiwa.com/lat/es/renuncia/>

Página 2/2

Figura 33. Certificado orgánico, Perú 2021



4. Hallazgos de la auditoría

4.1. No conformidades

No se identificó ninguna no conformidad durante la auditoría.

4.2. No conformidades de la auditoría anterior

5. Datos de la auditoría

5.1. Actividades de la auditoría

Se visitaron las 18 parcelas del operador ubicados en Huánuco y los 8 centros de proceso con los que cuenta. Además se visitó la oficina (CAR. FERNANDO BELAUNDE TERRY KM 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST. VILLA HIDALGO) HUÁNUCO – LEONCIO PRADO – LUYANDO) y su cámara de temperatura controlada (CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8.5 CAS. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (RESTAURAT VILLA HIDALGO) HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDO)

5.2 Información adicional

Confirmación del operador

- a) El operador ha sido testigo de la inspección in-situ.
- b) El operador se compromete a corregir cada no conformidad, condiciones y/o sanciones. Esto incluye también modificaciones posteriores durante el proceso de la certificación.
- c) El operador ha verificado y listado cuidadosamente los productos que deben certificarse y confirma que son correctos y completos. El cliente acepta y está consciente de que todas las modificaciones posteriores de los productos podrían conducir a una emisión retrasada del certificado y/o puede que se produzcan costes adicionales por esta razón. Lo mismo aplica para productos que no quedan conformes con la lista de productos de Kiwa Perú (por ejemplo, nombres especiales de productos).


Firma del auditor:

Firma del cliente:

Figura 34. Informe de hallazgos certificación 2022

CERTIFICADO

Certificado
22534 / 2



Fecha de emisión	1/7/2022	Reemplaza a	
Fecha de aniversario	30/6/2023	versión	
Fecha de control	20/4/2022	Página	1 de 3
Fecha efectiva de certificación	13/6/2017		

US National Organic Program (NOP) 7 CFR Part 205

A_Agricultura
B_Procesamiento y Empaque
X_Procesamiento y Empaque

REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.-

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH confirma que la compañía cumple con los requisitos del esquema mencionado y está certificada según las regulaciones orgánicas del USDA, 7 CFR Parte 205.

Confirmamos haber realizado la inspección anual in situ de la empresa mencionada, en 2022.


Una vez que se haya realizado la certificación, la certificación orgánica de una operación de producción o elaboración continúa en vigencia hasta la renuncia, la suspensión o la revocación.


Nürnberg, 1/7/2022
Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Fabian Dreher, Certificador/a

Este documento es válido sin firma.

Este certificado consta de 3 páginas. Este es solo válido en combinación con el anexo que contiene los detalles técnicos. Por favor compruebe la validez de este certificado en nuestra página web. Se permite la publicación de este certificado.


Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Marsentorgstr. 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42439 - 0
DE info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com





Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Marsentorgstr. 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42439 - 0
DE info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com





Certificado 22534 / 2
Página 2 de 3

US National Organic Program (NOP) 7 CFR Part 205


Cultivos:

Área de control	Cultivo (Variedad)	Estatus
A_Agricultura	Bananos / Guineos	100% orgánico
A_Agricultura	Cultivos mixtos	100% orgánico
A_Agricultura	Limonos	100% orgánico


Productos:

Área de control	Producto	Estatus
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Baby banano fresco (396.09 Ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano bellaco fresco (75.06 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano Cavendish fresco (0.74 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano Isla fresco (32.55 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano manzano fresco (48.94 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano seda fresco (33.20 ton)	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Limonos frescos (1.05 ton)	100% orgánico

Figura 35. Certificado orgánico, Estados Unidos 2022



DOCUMENTO JUSTIFICATIVO



Documento justificativo

para el operador, conforme al Kiwa BCS Organic Production Standard equivalente al artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 834/2007

Anexo PE-BIO-141_24246/2_22535 / 2

Página 2 of 2

1. Número de documento 22535 / 2
 Nueva versión de 22535 / 1

2. Operador REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.- CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO) HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDO Peru

3. Autoridad de control Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH Marientorgraben 3-5 90402 Nürnberg

Número de registro 24246/2 **Código** PE-BIO-141

Actividad principal:
 A_Agricultura
 B_Procesamiento y Empaque
 X_Comercialización y Exportación

4. Producto/s, Grupos de Productos, Actividad/es
 Vegetales y productos vegetales
 Productos procesados

5. Definidos como
 Producción orgánica
 Producción orgánica



6. Período de validez
 Este documento es válido para todos los productos mencionados aquí a partir de la fecha de expedición hasta 30/6/2023

7. Fecha de control
 20/4/2022

8. El presente documento ha sido expedido conforme al Kiwa BCS Organic Production Standard equivalente a la base del artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 834/2007 y del Reglamento (CE) n° 889/2008, acreditado por DAKS. El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en los citados Reglamentos.

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
 Marientorgraben 3-5
 90402 Nürnberg
 091709090
 +49 (0)911 42426-0
 DE.info.BCS@kiwa.com
 www.kiwa.com

Nürnberg, 1/7/2022
 Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
 Fabian Dreher, Certificador/a
 Este documento es válido sin firma.

Cultivos:

Área de control	Cultivo (Variedad)	Estatus
A_Agricultura	Bananos / Guineos	Orgánico
A_Agricultura	Cultivos mixtos	Orgánico
A_Agricultura	Limonas	Orgánico

Productos:

Área de control	Producto	Estatus
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Baby banano fresco (398,09 Ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano bellaco fresco (75,06 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano Cavendish fresco (0,74 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano Isla fresco (32,55 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano manzano fresco (48,94 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano seda fresco (33,20 ton)	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Limonas frescos (1,05 ton)	Orgánico

Página 1 of 2

PE-BIO-141_24246/2_22535 / 2

Página 2 of 2

PE-BIO-141_24246/2_22535 / 2

Figura 36. Certificado orgánico, Unión Europea 2022

CERTIFICADO



NÚMERO DEL CERTIFICADO:
KIWA- 24246/2-1588-0422

EMPRESA:
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C
CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY
KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO)
HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDO
Perú

Este certificado de cumplimiento comprueba que la entidad inspeccionada se encuentra en conformidad con el **REGLAMENTO TECNICO PARA LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS (RTPO)** en el Perú, según el Decreto Supremo N 044-2006-AG y DS N° 002-2020-MINAGRI, para los alcances de:

A Producción vegetal
E Transformación
F Comercialización

PRODUCTOS CERTIFICADOS SEGÚN ANEXO

Kiwa Perú S.A.C. es una certificadora orgánica peruana con registro vigente ante el SENASA como organismo certificador de productos orgánicos de acuerdo al requerimiento establecido en la ley # 29196, D.S. No 061-2006-AG

Este certificado tiene una vigencia de 1 año a partir de la decisión de certificación, pero su renovación deberá darse antes de cumplidos los 12 meses desde la fecha de inspección. Este certificado es vigente hasta la fecha de vencimiento, siempre que el operador continúe cumpliendo las condiciones establecidas en el contrato del cliente con Kiwa Perú S.A.C.

Fecha de inspección: 20.04.2022
Certificado válido hasta: 14.07.2023
Fecha sugerida de próximo control: 20.04.2023

Lima, 15 de julio del 2022

Kiwa Peru S.A.C
Calle las Camelias 790,
Oficina 508
San Isidro, Lima
Tel: 51 - 221 - 9833
inf_peru@kiwa.com
www.kiwa.com

Julián Bedoya Montenegro
Gerente país
Kiwa Peru SAC



CODIGO: G.09.03-F-01-65-PE
VERSION: 01 - 2022-06-15

Kiwa Perú

NÚMERO DEL CERTIFICADO:
KIWA- 24246/2-1588-0422

EMPRESA:
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C
CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY
KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO)
HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDO
Perú



Kiwa Peru S.A.C
 Calle Las Camelias 790, Oficina 508
 San Isidro, Lima
 Perú
 T + 51 2 221 9833
 F + 51 2 221 9833
 www.kiwa.com
 @KiwaPeru

Cultivos:

Nombre común	Área (has)	Cantidad (t)	Estatus
Cultivos mixtos	60,10		Orgánico
Cultivos mixtos	23,64		Tercer año de conversión

Productos:

Producto	Estatus
Baby banano fresco	Orgánico
Banano bellaco fresco	Orgánico
Banano Cavendish fresco	Orgánico
Banano Isla fresco	Orgánico
Banano manzano fresco	Orgánico
Banano seda fresco	Orgánico
Limonos frescos	Orgánico
Baby banano fresco	Tercer año de conversión
Banano bellaco fresco	Tercer año de conversión

Julián Bedoya Montenegro
Gerente país
KIWA Perú S.A.C



CODIGO: G.09.03-F-01-65-PE
VERSION: 01 - 2022-06-15

Página 2 de 2

Figura 37. Certificado orgánico, Perú 2022



4. Hallazgos de la auditoría

4.1. No conformidades

No se identificó ninguna no conformidad durante la auditoría.

4.2. No conformidades de la auditoría anterior

No existen no-conformidades abiertas que fueron identificadas durante la auditoría anterior.

5. Datos de la auditoría

5.1. Actividades de la auditoría

Reunión apertura: 03.04.2023

Reunión de cierre: 06.04.2023

Representante durante las reuniones: Jhonn Elmer Morales, Juan Francisco Hun Pop

5.2 Información adicional

Confirmación del operador

- a) El operador ha sido testigo de la inspección in-situ.
- b) El operador se compromete a corregir cada no conformidad, condiciones y/o sanciones. Esto incluye también modificaciones posteriores durante el proceso de la certificación.
- c) El operador ha verificado y listado cuidadosamente los productos que deben certificarse y confirma que son correctos y completos. El cliente acepta y está consciente de que todas las modificaciones posteriores de los productos podrían conducir a una emisión retrasada del certificado y/o puede que se produzcan costes adicionales por esta razón. Lo mismo aplica para productos que no quedan conformes con la lista de productos de Kiwa Perú (por ejemplo, nombres especiales de productos).

Firma del auditor:



ERICK FLORES
Ingeniero Agrónomo
CIP N° 267973


Firma del cliente:



Figura 38. Informe de hallazgos certificación 2023

CERTIFICADO

Certificado
26872 / 1



Fecha de emisión	3/5/2023	Reemplaza a versión	22534 / 2
Fecha de aniversario	30/6/2024	Página	1 de 3
Fecha de control	2/4/2023		
Fecha efectiva de certificación	13/6/2017		

US National Organic Program (NOP) 7 CFR Part 205

A_Agricultura
B_Procesamiento y Empaque
X_Procesamiento y Empaque

REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.-

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH confirma que la compañía cumple con los requisitos del esquema mencionado y está certificada según las regulaciones orgánicas del USDA, 7 CFR Parte 205.

Confirmamos haber realizado la inspección anual in situ de la empresa mencionada, en 2023 .


Una vez que se haya realizado la certificación, la certificación orgánica de una operación de producción o elaboración continúa en vigencia hasta la renuncia, la suspensión o la revocación.

Nürnberg, 3/5/2023
Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Jonathan Villanueva, Certificador/a
Este documento es válido sin firma.


Este certificado consta de 3 páginas. Este es solo válido en combinación con el anexo que contiene los detalles técnicos. Por favor compruebe la validez de este certificado en nuestra página web. Se permite la publicación de este certificado.

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Münchingerstr. 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42438 - 0

DE: info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com




Información de la empresa
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.-
CARL FERNANDO BELLAUNDE TERRY KM. 8 DTR. SANTA ROSA DE SHAPALLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO)
HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDI
PERU
913045820
juantherry@gmail.com




Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Münchingerstr. 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42438 - 0

DE: info.BCS@kiwa.com
www.kiwa.com



Información de la empresa
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.-
CARL FERNANDO BELLAUNDE TERRY KM. 8 DTR. SANTA ROSA DE SHAPALLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO)
HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDI
PERU
913045820
juantherry@gmail.com



Certificado 26872 / 1
Página 2 de 3

US National Organic Program (NOP) 7 CFR Part 205

Cultivos:

Área de control	Cultivo (Variedad)	Estatus
A_Agricultura	Bananos / Guineos	100% orgánico
A_Agricultura	Cultivos mixtos	100% orgánico
A_Agricultura	Limonos	100% orgánico

Productos:

Área de control	Producto	Estatus
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Baby banano fresco	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano bellaco fresco	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano Cavendish fresco	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano Isla fresco	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano manzano fresco	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Banano seda fresco	100% orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Procesamiento y Empaque	Limonos frescos	100% orgánico

Figura 39. Certificado orgánico, Estados Unidos 2023

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO



Documento justificativo

para el operador, conforme al Kiwa BCS Organic Production Standard equivalente al artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 834/2007

1. Número de documento	26871 / 1	
2. Operador	3. Autoridad de control	
REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.- CAR.FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8 OTR. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (A 100 METROS DE REST VILLA HIDALGO) HUANUCO - LEONCIO PRADO - LUYANDO Peru	Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH Martensgraben 3-5 90402 Nürnberg	
Número de registro	Código	
24246/2	PE-BIO-141	
Actividad principal:		
A_Agricultura B_Procesamiento y Empaque X_Comercialización y Exportación		
4. Producto/s, Grupo/s de Productos, Actividad/es	5. Definidos como	
Vegetales y productos vegetales Productos procesados	Producción orgánica Producción orgánica	
6. Período de validez	7. Fecha de control	
Este documento es válido para todos los productos mencionados aquí a partir de la fecha de expedición hasta 30/6/2024.	2/4/2023	

8. El presente documento ha sido expedido conforme al Kiwa BCS Organic Production Standard equivalente a la base del artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 834/2007 y del Reglamento (CE) n° 889/2008, acreditado por DAkkS. El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en los citados Reglamentos.

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Martensgraben 3-5
90402 Nürnberg
GERMANY
+49 (0)911 42438 - 0

DE info.bcs@kiwa.com
www.kiwa.com



Nürnberg, 2/5/2023
Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH
Jonathan Villanueva, Certificador/a

Este documento es válido sin firma.




Página 1 of 2 PE-BIO-141_24246/2_26871 / 1

Anexo
Página 2 of 2

PE-BIO-141_24246/2_26871 / 1

Los siguientes cultivos, ganados y productos, así como su clasificación están relacionados con la información en los puntos 4 y 5 de este certificado.

Cultivos:

Área de control	Cultivo (Variedad)	Estatus
A_Agricultura	Bananos / Guineos	Orgánico
A_Agricultura	Cultivos mixtos	Orgánico
A_Agricultura	Limonos	Orgánico

Productos:


Área de control	Producto	Estatus
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Baby banano fresco	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano bellaco fresco	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano Cavendish fresco	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano Isla fresco	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano manzano fresco	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Banano seda fresco	Orgánico
B_Procesamiento y Empaque, X_Comercialización y Exportación	Limonos frescos	Orgánico

Otros sitios / unidades incluidos en el proceso de certificación:


Sitio	Dirección
ALMACEN CAMARA FRIA	Car. Fernando Belaunde Terry Km 8.5 Cas. Santa Rosa de Shapajilla (Restaurant Villa Hidalgo) Huanuco HUANUCO
Campos de cultivo	Leoncio Prado HUANUCO
Centro de proceso 1	1.40 km de Carretera Fernando Belaunde Terry Huánuco
Centro de proceso 2	3.2 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaunde Terry Huánuco
Centro de proceso 3	3.5 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaunde Terry Huánuco
Centro de proceso 4	3.8 km de Carretera Fernando Belaunde Terry 10131 HUANUCO
CENTRO DE PROCESO 5	2.13 km de Carretera Fernando Belaunde Terry 10131 Huánuco
CENTRO DE PROCESO 6	3.00 km de Carretera Fernando Belaunde Terry HUANUCO
CENTRO DE PROCESO 7	8.55 km de Carretera Fernando Belaunde Terry HUANUCO
CENTRO DE PROCESO 8	2.31 km de Carretera Interoceánica Centro HUANUCO
CENTRO DE PROCESO 9	5.13 km carretera Interoceánica Centro HUANUCO

Página 2 of 2 PE-BIO-141_24246/2_26871 / 1


Figura 40. Certificado orgánico, Unión Europea 2023



Organismo de certificación de productos acreditado por el organismo de acreditación INACAL - DA con Registro No. OCP-032



Registro N° OCP - 032



Certificado de conformidad

De acuerdo con los requisitos del Reglamento Técnico Para Los Productos Orgánicos (RTPO) en el Perú, según D.S. N° 044-2006-AG y D.S. N° 002-2020-MINAGRI.

1. Número del certificado: 27046

Versión: 02

2. Emitido a: REDESIGN CONSULTING BY PROMER S.A.C.
Car. Fernando Belaunde Terry Km. 8 Otr. Santa Rosa De Shapajilla (A 100 Metros De Rest Villa Hidalgo), Huánuco - Leoncio Prado - Luyando, Peru

Código cliente: 24246/2

Actividad principal:

- Producción vegetal (A)
- Transformación (E)
- Comercialización (F)

4. Producto / Grupo de productos / Actividades: Según Anexo

6. Período de vigencia: Este documento es válido para todos los productos mencionados a partir del 2023-07-14 hasta el 2024-07-14


8. Fecha sugerida de próximo control: 2024-01-09

Este Certificado, en el marco de acreditación del INACAL-DA, se encuentra dentro del ámbito de reconocimiento multilateral de los miembros firmantes de IAAC e IAF.

Lima, 2023-07-17

kiwa Perú SAC.
Av. Las Camelias N°790, Of. 508
San Isidro, Lima
Perú

T: +51 1 221 56 33
E: lat@kiwa.com
www.kiwa.lat


Julián Andrés Bedoya Montenegro
Gerente de País / Country Manager

3. Emitido por: Kiwa Perú SAC
Calle Las Camelias 790 of. 508
San Isidro
Lima - Perú

Registro del OC ante SENASA: PE-03- MINAGRI-SENASA

5. Definidos como: Según Anexo

7. Fecha de la última inspección anual: 2023-04-09

Anexo Documento de Certificación: 27046

De acuerdo con los requisitos del Reglamento Técnico Para Los Productos Orgánicos (RTPO) en el Perú, según D.S. N° 044-2006-AG y D.S. N° 002-2020-MINAGRI

Cultivos:

Actividad Principal	Producto	has	TM (u otra unidad)	Definido como:
Producción Vegetal (A)	Bananos / Guineos	92,83	749,55	Producción Orgánica
Producción Vegetal (A)	Limonas		1,05	Producción Orgánica
Producción Vegetal (A)	Cultivos mixtos		-	Producción Orgánica
Producción Vegetal (A)	Bananos / Guineos	5,40	38,86	Producción 3er. año Conversión

Productos:

Actividad Principal	Producto	TM (u otra unidad)	Definido como:
Transformación (E) Comercialización (F)	Baby banano fresco	601,47	Producción Orgánica
Transformación (E) Comercialización (F)	Banano bellaco fresco	45,90	Producción Orgánica
Transformación (E) Comercialización (F)	Banano Cavendish fresco	0,74	Producción Orgánica
Transformación (E) Comercialización (F)	Banano isla fresco	26,24	Producción Orgánica
Transformación (E) Comercialización (F)	Banano manzano fresco	42,95	Producción Orgánica
Transformación (E) Comercialización (F)	Banano seda fresco	32,25	Producción Orgánica
Transformación (E) Comercialización (F)	Limonas frescos	1,05	Producción Orgánica

Lista de sitios:

Sitio	Dirección
ALMACEN CAMARA FRIA	Car. Fernando Belaunde Terry Km 8.5 Cas. Santa Rosa de Shapajilla (Restaurant Villa Hidalgo) Huánuco - HUÁNUCO
Campos de cultivo	Leoncio Prado - HUÁNUCO
Centro de proceso 1	1.40 km de Carretera Fernando Belaunde Terry - HUÁNUCO
Centro de proceso 2	3.2 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaunde Terry - HUÁNUCO
Centro de proceso 3	3.5 km del Control de Tulumayo, Carretera Fernando Belaunde Terry - HUÁNUCO
Centro de proceso 4	3.8 km de Carretera Fernando Belaunde Terry 10131 HUÁNUCO
CENTRO DE PROCESO 5	2.13 km de Carretera Fernando Belaunde Terry 10131 HUÁNUCO
CENTRO DE PROCESO 6	3.00 km de Carretera Fernando Belaunde Terry - HUÁNUCO
CENTRO DE PROCESO 7	8.55 km de Carretera Fernando Belaunde Terry - HUÁNUCO
CENTRO DE PROCESO 8	2.31 km de Carretera Interocénica Centro - HUÁNUCO







CODIGO: G.09.03-F-01-65-PE
VERSION: 03 - 2023-06-16

Página 2 de 3

Figura 41. Certificado orgánico, Perú 2023

ANEXO C. Información relevante para la certificación

Tabla 21. LMR de plaguicidas permitidos por Perú.

Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)
PLÁTANO (<i>Musa paradisiaca</i>)		OXYFLUORFEN	0,05	TEBUCONAZOLE	0,05
CLORPIRIFOS	2	PENDIMETALIN	0,1	MAIZ (<i>Zea mays</i>)	
GLIFOSATO	0,05	PENOX SULAM	0,02	2,4-D	0,05
CABOFURAN	0,01	PROPANIL	10	AZOXYSTROBIN	0,02
ETHOPROFOS	0,02	PROPICONAZOLE	7	CAPTAN	0,02
DIURON	0,1	PROPINEB	0,05	CARBARYL	0,02
MANCOZEB	2	QUINCLORAC	5	CARBOFURAN	0,05
ARROZ (<i>Oryza sativa</i>)		TEBUCONAZOLE	1,5	CARBOXIN	0,01
2,4-D	0,1	TIAMETOXAN	0,6	CHLORPYRIFOS	0,05
ACETAMIPRID	0,01	THIRAM	0,1	CYHALOTHRIN	0,02
ALFA-CIPERMETRINA	2	TRIFLOXYSTROBIN	5	CYFLUTHRIN	0,05
AZOXYSTROBIN	5	TRICLOPYR	0,3	CIPERMETRINA	0,3
BENSULFURON-METHYL	0,02	TRIFLUMIZOLE	0,1	DELTAMETRINA	2
BENTAZONE	0,05	TRICYCLAZOLE	3	DIAZINON	0,02
BISPYRIBAC SODIUM	0,02	CAFÉ (<i>Coffea arabica</i>)		DIFLUBENZURON	0,05
BROMUCONAZOLE	0,2	AZOXYSTROBIN	0,03	DIFENOCONAZOLE	0,05
CARBARYL	1	CARBOFURAN	1	DIMETOATO	0,02
CARBENDAZIM	2	CIPROCONAZOL	0,07	EMMAMECTIN BENZOATE	0,01
CARBOFURAN	0,1	CHLOROTHALONIL	0,05	ETHOPROPHOS	0,02
CHLORPYRIFOS	0,5	CHLORPYRIFOS	0,05	ESFENVALERATE	0,02
CLOMAZONE	0,02	DIFENOCONAZOLE	0,05	FLUBENDIAMIDE	0,02
CLOTHIANIDIN	0,5	ETHEPHON	0,5	IMIDACLOPRID	0,1
CHLOROTHALONIL	0,01	ETOPROFOS	0,02	INDOXACARB	0,01
CYHALOFOP BUTYL	0,4	FIPRONILO	0,005	LUFENURON	0,05
CYPROCONAZOLE	0,1	GLUFOSINATO DE AMONIO	0,1	MALATION	0,05
CYHALOTHRIN	1	GLIFOSATO	0,05	MANCOZEB	0,05
DELTAMETHRIN	2	HIDROXIDO DE COBRE	50	METOMYL	0,02
DIFENOCONAZOLE	3	MANCOZEB	0,1	METHOXIFENOZIDE	0,02
DIMETOATO	0,02	METIL CRESOXIM	0,05	METIRAM	0,05
DINOTEFURAN	8	OXICLORURO DE COBRE	50	NICOSULFURON	0,01
DIQUAT	0,05	OXYFLUORFEN	0,05	PENDIMETHALIN	0,05
ETHEPHON	0,05	PIRACLOSTROBINA	0,3	PIRIMICARB	0,2
FENOXAPROP-P-ETHYL	0,05	PROPICONAZOL	0,02	PROPARGITE	0,1
FENTION	0,05	TEBUCONAZOLE	0,1	SPINETORAM	0,05
FIPRONIL	0,01	TIAMETOXAN	0,2	TEFLUTHRIN	0,05
FLUFENACET	0,05	TRIADIMENOL	0,5	THIRAM	0,1
FLUROXYPYR	0,01	TRIADIMEFON	0,5	TRIFLUMURON	0,2
GLIFOSATO	0,1	TRIFLOXISTROBINA	0,02		
HALOSULFURON METHYL	0,05	CACAO (<i>Theobroma cacao</i>)			
IMIDACLOPRID	1,5	AZOXYSTROBIN	0,05		
KRESOXIM METHYL	0,01	COPPER OXYCHLORIDE	50		
MALATION	8	GLUFOSINATO DE AMONIO	0,1		
METSULFUROM METHYL	0,01	OXYFLUORFEN	0,05		
OXADIAZON	0,05	PYRACLOSTROBIN	0,1		

Fuente: MINSA/DIGESA (2016)

Tabla 22. LMR de plaguicidas permitidos por la Unión Europea.

Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)
1,1-dichloro-2,2-bis(4-ethylphenyl)ethane	0.01	Barban	0.01
1,2-dibromoethane (ethylene dibromide)	0.01	Beflubutamid	0.02
1,2-dichloroethane (ethylene dichloride)	0.01	Benalaxyl	0.01
1,3-Dichloropropene	0.01	Benfluralin	0.02
1,4-dimethylnaphthalene	0.05	Bensulfuron-methyl	0.01
1-Naphthylacetamide and 1-naphthylacetic acid	0.06	Bentazone	0.03
1-methylcyclopropene	0.01	Benthiavalicarb	0.01
2,4,5-T	0.01	Benzalkonium chloride	0.1
2,4-D	0.05	Benzovindiflupyr	0.01
2,4-DB	0.01	Bifenazate	0.02
2,5-dichlorobenzoic acid methylester	0.01	Bifenox	0.01
2-amino-4-methoxy-6-(trifluormethyl)-1,3,5-triazine (AMTT)	0.01	Bifenthrin	0.1
2-naphthylacetic acid	0.01	Biphenyl	0.01
2-phenylphenol	0.01	Bispyribac	0.01
3-decen-2-one	0.1	Bitertanol	0.01
6-Benzyladenine	0.01	Bixafen	0.01
8-hydroxyquinoline	0.01	Bone oil	0.01
Abamectin	0.02	Boscalid	0.6
Acephate	0.01	Bromadiolone	0.01
Acequinocyl	0.01	Bromide ion	50
Acetamiprid	0.4	Bromophos-ethyl	0.01
Acetochlor	0.01	Bromopropylate	0.01
Acibenzolar-S-methyl	0.08	Bromoxynil	0.01
Aclonifen	0.01	Bromuconazole	0.01
Acrinathrin	0.02	Bupirimate	0.01
Alachlor	0.01	Buprofezin	0.01
Aldicarb	0.02	Butralin	0.01
Aldrin and Dieldrin	0.01	Butylate	0.01
Ametoctradin	0.01	Cadusafos	0.01
Amidosulfuron	0.01	Camphechlor (Toxaphene)	0.01
Aminopyralid	0.01	Captafol	0.02
Amisulbrom	0.01	Captan	0.03
Amitraz	0.05	Carbaryl	0.01
Amitrole	0.01	Carbendazim and benomyl	0.1
Anilazine	0.01	Carbetamide	0.01
Anthraquinone	0.01	Carbofuran	0.01
Aramite	0.01	Carbon monoxide	0.01
Asulam	0.05	Carboxin	0.03
Atrazine	0.05	Carfentrazone-ethyl	0.02
Azadirachtin	0.01	Chlorantraniliprole	0.01
Azimsulfuron	0.01	Chlorate	0.3
Azinphos-ethyl	0.02	Chlorbenside	0.01
Azinphos-methyl	0.01	Chlorbufam	0.01
Azocyclotin and Cyhexatin	0.01	Chlordane	0.01
Azoxystrobin	2	Chlordecone	0.02

Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)
Chlorfenapyr	0.01	Deltamethrin	0.01	Ethirimol	0.01
Chlorfenson	0.01	Denatonium benzoate	0.01	Ethofumesate	0.03
Chlorfenvinphos	0.01	Desmedipham	0.01	Ethoprophos	0.01
Chloridazon	0.03	Di-allate	0.01	Ethoxyquin	0.05
Chlormequat	0.01	Diazinon	0.01	Ethoxysulfuron	0.01
Chlorobenzilate	0.02	Dicamba	0.05	Ethylene oxide	0.02
Chloropicrin	0.01	Dichlobenil	0.01	Etofenprox	0.01
Chlorothalonil	0.01	Dichlorprop	0.02	Etozazole	0.01
Chlorotoluron	0.01	Dichlorvos	0.01	Etridiazole	0.05
Chloroxuron	0.01	Dicloran	0.01	Famoxadone	0.01
Chlorpropham	0.01	Dicofol	0.02	Fenamidone	0.01
Chlorpyrifos	0.01	Didecyldimethylammonium chloride	0.05	Fenamiphos	0.01
Chlorpyrifos-methyl	0.01	Diethofencarb	0.09	Fenarimol	0.2
Chlorsulfuron	0.01	Difenoconazole	0.1	Fenazaquin	0.01
Chlorthal-dimethyl	0.01	Diflubenzuron	0.01	Fenbuconazole	0.05
Chlorthiamid	0.01	Diflufenican	0.01	Fenbutatin oxide	0.01
Chlzolinate	0.01	Difluoroacetic acid (DFA)	0.02	Fenchlorphos	0.01
Chromafenozide	0.01	Dimethachlor	0.01	Fenhexamid	0.01
Cinidon-ethyl	0.05	Dimethenamid	0.01	Fenitrothion	0.01
Clethodim	0.1	Dimethipin	0.05	Fenoxaprop-P	0.1
Clodinafop	0.02	Dimethoate	0.01	Fenoxycarb	0.01
Clofentezine	2	Dimethomorph	0.01	Fenpicoxamid	0.15
Clomazone	0.01	Dimoxystrobin	0.01	Fenpropathrin	0.01
Clopyralid	0.5	Diniconazole	0.01	Fenpropidin	0.2
Clothianidin	0.02	Dinocap	0.02	Fenpropimorph	0.6
Copper compounds (Copper)	20	Dinoseb	0.02	Fenpyrazamine	0.01
Cyanamide	0.01	Dinoterb	0.01	Fenpyroximate	0.01
Cyantraniliprole	0.01	Dioxathion	0.01	Fenthion)	0.01
Cyazofamid	0.01	Diphenylamine	0.05	Fentin	0.02
Cyclanilide	0.05	Diquat	0.02	Fenvalerate	0.02
Cyclaniliprole	0.01	Disulfoton	0.01	Fipronil	0.01
Cycloxydim	0.09	Dithianon	0.01	Flazasulfuron	0.01
Cyflufenamid	0.01	Dithiocarbamates	2	Flonicamid	0.03
Cyflumetofen	0.01	Diuron	0.01	Florasulam	0.01
Cyfluthrin	0.01	Dodemorph	0.01	Florpyrauxifen-benzyl	0.01
Cyhalofop-butyl	0.02	Dodine	0.5	Fluazifop-P	0.01
Cymoxanil	0.01	EPTC (ethyl dipropylthiocarbamate)	0.01	Fluazinam	0.01
Cypermethrin	0.05	Emamectin benzoate B1a		Flubendiamide	0.01
Cyproconazole	0.05	Endosulfan	0.05	Flucycloxuron	0.01
Cyprodinil	0.02	Endrin	0.01	Flucythrinate	0.01
Cyromazine	0.01	Epoxiconazole	0.01	Fludioxonil	2
DDT	0.05	Ethalfluralin	0.01	Flufenacet	0.05
DNOC	0.01	Ethametsulfuron-methyl	0.01	Flufenoxuron	0.01
Dalapon	0.05	Ethephon	0.05	Flufenzin	0.02
Daminozide	0.06	Ethion	0.01	Flumetralin	0.01

Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)
Flumioxazine	0.02	Imazaquin	0.01	Methacrifos	0.01
Fluometuron	0.01	Imazosulfuron	0.01	Methamidophos	0.01
Fluopicolide	0.01	Imidacloprid	0.01	Methidathion	0.02
Fluopyram	0.8	Indolylacetic acid	0.1	Methiocarb	0.03
Fluoride ion	0.2	Indolylbutyric acid	0.1	Methomyl	0.01
Fluoroglycofene	0.01	Indoxacarb	0.2	Methoprene	0.02
Fluoxastrobin	0.01	Iodosulfuron-methyl	0.01	Methoxychlor	0.01
Flupyradifurone	0.01	Ioxynil	0.01	Methoxyfenozone	0.01
Flupyrsulfuron-methyl	0.02	Ipconazole	0.01	Methylisothiocyanate	0.01
Fluquinconazole	0.01	Iprodione	0.01	Metolachlor and S-metolachlor	0.05
Flurochloridone	0.01	Iprovalicarb	0.01	Metosulam	0.01
Fluroxypyr	0.01	Isofetamid	0.01	Metrafenone	0.01
Flurprimidole	0.01	Isoprothiolane	0.01	Metribuzin	0.1
Flurtamone	0.01	Isoproturon	0.01	Metsulfuron-methyl	0.01
Flusilazole	0.01	Isoyrazam	0.05	Mevinphos	0.01
Flutianil	0.01	Isoxaben	0.01	Milbemectin	0.02
Flutolanil	0.01	Isoxaflutole	0.02	Molinate	0.01
Flutriafol	0.3	Kresoxim-methyl	0.01	Monocrotophos	0.01
Fluvalinate	0.01	Lactofen	0.01	Monolinuron	0.01
Fluxapyroxad	3	Lambda-cyhalothrin	0.15	Monuron	0.01
Folpet	0.03	Lenacil	0.1	Myclobutanil	3
Fomesafen	0.01	Lindane	0.01	Napropamide	0.01
Foramsulfuron	0.01	Linuron	0.01	Nicosulfuron	0.01
Forchlorfenuron	0.01	Lufenuron	0.01	Nicotine	0.01
Formetanate	0.01	MCPA and MCPB	0.05	Nitrofen	0.01
Formothion	0.01	Malathion	0.02	Novaluron	0.01
Fosetyl-AI	2	Maleic hydrazide	0.2	Omethoate	0.01
Fosthiazate	0.05	Mandestrobin	0.01	Orthosulfamuron	0.01
Fuberidazole	0.01	Mandipropamid	0.01	Oryzalin	0.01
Furfural	1	Mecarbam	0.01	Oxadiazyl	0.01
Glufosinate	0.2	Mecoprop	0.05	Oxadiazon	0.01
Glyphosate	0.1	Mefentrifluconazole	0.01	Oxadixyl	0.01
Guazatine	0.05	Mepanipyrim	0.01	Oxamyl	0.01
Halauxifen-methyl	0.02	Mepiquat	0.02	Oxasulfuron	0.01
Halosulfuron methyl	0.01	Mepronil	0.01	Oxathiapiprolin	0.01
Haloxypop	0.01	Meptyldinocap	0.01	Oxycarboxin	0.01
Heptachlor	0.01	Mercury compounds	0.01	Oxydemeton-methyl	0.01
Hexachlorobenzene	0.01	Mesosulfuron-methyl	0.01	Oxyfluorfen	0.01
Hexachlorocyclohexane (HCH), alpha-isomer	0.01	Mesotrione	0.01	Paclobutrazol	0.01
Hexachlorocyclohexane (HCH), beta-isomer	0.01	Metaflumizone	0.02	Paraffin oil (CAS 64742-54-7)	0.01
Hexaconazole	0.01	Metalaxyl and metalaxyl-M	0.01	Paraquat	0.02
Hexythiazox	0.01	Metaldhyde	0.05	Parathion	0.05
Hymexazol	0.02	Metamitron	0.01	Parathion-methyl	0.01
Imazalil	0.01	Metazachlor	0.02	Penconazole	0.01
Imazamox	0.05	Metconazole	0.1	Pencycuron	0.02
Imazapic	0.01	Methabenzthiazuron	0.01	Pendimethalin	0.05

Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)
Penflufen	0.01	Pyridaben	0.01	Tembotrione	0.02
Penoxsulam	0.01	Pyridalyl	0.01	Tepraloxymidim	0.1
Penthiopyrad	0.01	Pyridate	0.05	Terbufos	0.05
Permethrin	0.05	Pyrimethanil	0.1	Terbutylazine	0.01
Pethoxamid	0.01	Pyriofenone	0.01	Tetraconazole	0.01
Petroleum oils	0.01	Pyriproxifen	0.7	Tetradifon	0.01
Phenmedipham	0.01	Pyroxsulam	0.01	Thiabendazole	6
Phenothrin	0.02	Quinalphos	0.01	Thiacloprid	0.01
Phorate	0.01	Quinclorac	0.01	Thiamethoxam	0.02
Phosalone	0.01	Quinmerac	0.1	Thiencarbazone-methyl	0.01
Phosmet	0.01	Quinoclamine	0.01	Thifensulfuron-methyl	0.01
Phosphamidon	0.01	Quinoxifen	0.02	Thiobencarb	0.01
Phosphane and phosphide salts	0.01	Quintozene	0.02	Thiodicarb	0.01
Phoxim	0.01	Quizalofop	0.01	Thiophanate-methyl	0.1
Picloram	0.01	Repellants: tall oil	0.01	Thiram	0.05
Picolinafen	0.01	Resmethrin	0.01	Tolclofos-methyl	0.01
Picoxystrobin	0.01	Rimsulfuron	0.01	Tolyfluanid	0.02
Pirimicarb	0.01	Rotenone	0.01	Topramezone (BAS 670H)	0.01
Pirimiphos-methyl	0.01	Saflufenacil	0.03	Tralkoxydim	0.01
Prochloraz	0.03	Sedaxane	0.01	Tri-allate	0.1
Procymidone	0.01	Silthiofam	0.01	Triadimefon	0.01
Profenofos	0.01	Simazine	0.01	Triadimenol	0.01
Profoxydim	0.01	Sintofen	0.01	Triasulfuron	0.01
Prohexadione	0.01	Sodium 5-nitroguaiacolate	0.03	Triazophos	0.01
Propachlor	0.02	Sodium aluminium silicate	0.01	Triazoxide	
Propamocarb	0.01	Spinetoram	0.02	Tribenuron-methyl	0.01
Propanil	0.01	Spinosad	2	Trichlorfon	0.01
Propargite	0.01	Spirodiclofen	0.3	Triclopyr	0.01
Propham	0.01	Spiromesifen	0.02	Tricyclazole	0.01
Propiconazole	0.01	Spirotetramat	0.4	Tridemorph	0.01
Propineb	0.05	Spiroxamine	3	Trifloxystrobin	0.05
Propisochlor	0.01	Sulcotrione	0.01	Triflumizole	0.02
Propoxur	0.01	Sulfosulfuron	0.01	Triflumuron	0.01
Propoxycarbazone	0.02	Sulfoxaflor	0.01	Trifluralin	0.01
Propyzamide	0.01	Sulfuryl fluoride	0.01	Triflusulfuron	0.01
Proquinazid	0.01	Sum of M4 and M6	0.03	Triforine	0.01
Prosulfocarb	0.01	Diclofop-methyl	0.02	Trimethyl-sulfonium cation	0.05
Prosulfuron	0.01	Sum of metobromuron	0.02	Trinexapac	0.01
Prothioconazole	0.01	TEPP	0.01	Triticonazole	0.01
Pymetrozine	0.02	Tebuconazole	1.5	Tritosulfuron	0.01
Pyraclostrobin	0.02	Tebufenozide	0.01	Valifenalate	0.01
Pyraflufen-ethyl	0.02	Tebufenpyrad	0.01	Vinclozolin	0.01
Pyrasulfotole	0.01	Tecnazene	0.01	Warfarin	0.01
Pyrazophos	0.01	Teflubenzuron	0.01	Ziram	0.1
Pyrethrins	1	Tefluthrin	0.01	Zoxamide	0.02

Tabla 23. LMR de plaguicidas permitidos por Estados Unidos.

Ingrediente activo	Valor (ppm)	Ingrediente activo	Valor (ppm)
Acequinocyl	4	Glufosinate-ammonium	0.3
Acetamiprid	0.5	Glyphosate	0.2
Aldrin	0.02	Imazalil	3
Aluminum phosphide	0.01	Imidacloprid	0.5
Azoxystrobin	2	Indaziflam	0.01
Bicyclopyrone	0.01	Magnesium phosphide	0.01
Broflanilide	0.01	Mancozeb	2
Buprofezin	0.2	Methyl bromide	5
Carbaryl	5	Myclobutanil	4
Carfentrazone-ethyl	0.1	Oxamyl	0.3
Chlorantraniliprole	4	Oxathiapiprolin	0.1
Chlordane	0.1	Oxyfluorfen	0.05
Chlorothalonil	0.5	Paraquat dichloride	0.05
Chlorpyrifos	0.1	Penthiopyrad	3
Diazinon	0.2	Phosphine	0.01
Dichlorvos	2	Propiconazole	0.2
Dichlorvos	0.5	Pyraclostrobin	0.04
Dieldrin	0.02	Pyrimethanil	0.1
Diuron	0.1	Pyriproxyfen	0.2
Dodine	0.5	Spinetoram	0.25
Ethoprop	0.02	Spinosad	0.25
Etofenprox	5	Spirotetramat	4
Fenarimol	0.25	Tebuconazole	0.05
Fenbuconazole	0.3	Terbufos	0.03
Fenpyroximate	1	Thiabendazole	3
Fluazifop-P-butyl	0.01	Thiophanate-methyl	2
Flupyradifurone	0.6	Zoxamide	0.2
Fluridone	0.1		
Fosetyl-Al	3		

Fuente: PROMPERU (2025)

Anexo D. Panel fotográfico**Figura 42.** Visita al productor Chegne Briones.**Figura 43.** Visita al productor Ramírez Alania.



Figura 44. Visita al productor Montoya Espinoza.



Figura 45. Baby banano de exportación